

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo período de sesiones (20° ordinario) Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2011

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General de la OMPI abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/49/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 44 y 45.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 8, 10, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, figura en el informe general (documento A/49/18).
3. El informe sobre los puntos 8, 10, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38 y 39 figura en el presente documento.
4. Presidieron los debates el Embajador Uglješa Ugi Zvekić (Serbia), Presidente electo de la Asamblea General de la OMPI y, en su ausencia, los dos Vicepresidentes, Embajador Alfredo Suescum (Panamá) y el Sr. Makiese Kinkela Augusto (Angola).

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/1.
6. El Presidente invitó al Consejero Jurídico a presentar el documento WO/GA/40/1.
7. El Consejero Jurídico señaló a la atención de los Estados miembros un documento adicional, de carácter oficioso, distribuido anteriormente, en relación con la propuesta de composición del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) para el período comprendido entre octubre de 2011 y octubre de 2013, según consta en el párrafo 4 del documento WO/GA/40/1.
 8. Tras unas consultas oficiosas entre los coordinadores de grupos, la Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los Estados siguientes como miembros del PBC para el período comprendido entre octubre de 2011 y octubre de 2013: Alemania, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Belarús, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kirguistán, Marruecos, México, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Zimbabwe (53).

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DE 2010

9. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/12, WO/GA/40/13, WO/GA/40/14, WO/GA/40/16 y A/49/16.
10. El Presidente anunció que, a la vista de la presencia del Auditor Externo, los puntos 10 y 26 del orden del día se debatirán de manera conjunta. Señaló que hay cuatro documentos relacionados con ese punto del orden del día: Estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/12); Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/13); Situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16); e Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/14). El Presidente propuso examinar conjuntamente los cuatro documentos y anunció que, tras su resumen de cada uno de los documentos, la Secretaría realizará una breve introducción previa a las observaciones del Auditor Externo. El Presidente presentó los Estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/12) para el año que acabó el 31 de diciembre de 2010 y explicó que se han transmitido al PBC de conformidad con el artículo 8.11 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI, que establece que el PBC examinará los estados financieros y los informes de auditoría y los transmitirá a la Asamblea General con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas. Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI la aprobación de los estados financieros de 2010 que figuran en el documento WO/PBC/18/3. El segundo documento es la Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/13), que contiene información relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones anuales y de los aportes a los fondos de operaciones al 30 de junio de 2011.

Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/18/18. El tercer documento es el Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/14). El Presidente señaló que ese documento contiene: i) la reseña de las recomendaciones del Auditor Externo hechas respecto de los estados financieros de la Organización correspondientes a 2010 y las respuestas de la administración a dichas recomendaciones; y ii) el informe íntegro del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) correspondientes a 2010 (compuestos por: la “Auditoría de los estados financieros de 2010” y la “Auditoría del balance de apertura del ejercicio de 2010 tras la reelaboración contable efectuada de conformidad con las normas IPSAS”). Tal y como se recoge en el resumen de las recomendaciones formuladas por el comité del programa y presupuesto en su 18ª sesión (documento A/49/16), el PBC recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del contenido del documento WO/PBC/18/4. El cuarto documento, Situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16), actualiza la información proporcionada en la parte 2 del documento WO/PBC/18/18 relativa a los atrasos en el pago de las contribuciones anuales y de los aportes a los fondos de operaciones.

11. La Secretaría explicó que los Estados financieros de 2010 abarcan un período de un año y se presentan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), y añadió que la Secretaría ha desarrollado en un año un esfuerzo notable para llevar a cabo la transición de las Normas de contabilidad del sistema de Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS. La Secretaría señaló que los ajustes IPSAS han conducido a una reducción de las reservas, en consonancia con lo previsto y anunciado a los Estados miembros el año anterior. La disminución se debe principalmente a un ajuste IPSAS relativo a los ingresos en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) que ocasiona un aplazamiento y la valoración actuarial de los beneficios de los empleados tras la separación del servicio. La Secretaría aseguró a los Estados miembros que, a finales de 2010, las reservas se situaban en unos niveles cómodos, de 195 millones de francos suizos.

12. El Presidente invitó al Auditor Externo, el Sr. Kurt Grüter, a presentar su informe.

13. El Auditor Externo agradeció la oportunidad que se le brinda de dirigirse a la Asamblea General de la OMPI y señaló que empezará la presentación de su informe formulando algunas observaciones sobre la auditoría de los Estados financieros de 2010 (documento WO/GA/40/14). El Auditor Externo recalcó que no debe sorprender oír que, en el caso de la OMPI, la migración a las normas IPSAS ha marcado el ejercicio financiero de 2010. Recordó el anuncio que realizó el año pasado ante la Asamblea General de la OMPI en el sentido de que la Organización estaba en el buen camino en lo relativo a las normas IPSAS pero que todavía quedaba mucho por hacer para garantizar que los estados financieros de 2010 recibieran la certificación de plena conformidad con las nuevas normas internacionales de contabilidad. Se ha cumplido ese objetivo. El Auditor Externo cree conveniente repetir que los estados financieros de 2010 de la OMPI están, en todos los sentidos, en consonancia con las normas IPSAS. Describió la transición a las normas IPSAS como un verdadero desafío tanto para la OMPI como para los auditores. En efecto, esta transición ha comportado un cambio total de paradigma que ha obligado a realizar un gran esfuerzo de reelaboración contable de distintas partidas del balance. El Auditor Externo insistió en que la OMPI ha culminado el primer ejercicio financiero para el que se han preparado declaraciones de conformidad con las normas IPSAS. En efecto, durante el año pasado, se pidió reiteradamente a los Servicios Financieros que resolvieran problemas técnicos, y estos se vieron sometidos a una gran presión para garantizar que los estados financieros de 2010 estarían listos a tiempo. El Auditor Externo admitió que, en ocasiones, los auditores subestiman la magnitud de la tarea que tienen ante sí. De hecho, el equipo del Auditor Externo se ha visto obligado a dedicar a esta labor más tiempo, de los 180 días inicialmente previstos a cerca de 250. El Auditor Externo agradeció el apoyo de los responsables de la OMPI, y dio las gracias especialmente al equipo de Servicios

Financieros y al consultor externo, que no han escatimado esfuerzos para cumplir con su objetivo. Con respecto al contenido del Informe, el Auditor Externo dijo que desea resaltar tres elementos fundamentales. En primer lugar, la contratación de un experto encargado de supervisar la puesta en marcha y la aplicación de las normas IPSAS. Señaló que el mandato del consultor externo está próximo a su fin. En opinión del Auditor Externo, es fundamental que la Organización se haga rápidamente con los servicios de un experto competente para que la persona en cuestión se pueda familiarizar cuanto antes con las prácticas contables y financieras específicas de la OMPI. Ese aspecto debe resolverse mucho antes del cierre de los estados financieros de 2011. En esa misma tesitura, el Auditor Externo añadió que la Organización debe asegurarse de que el personal de los Servicios Financieros podrá seguir adelante con su formación “en el puesto de trabajo” a fin de garantizar una cierta flexibilidad en su funcionamiento. El Auditor Externo indicó que la Secretaría ya le ha informado de que la Organización se dispone a dar por concluido el proceso de contratación de un nuevo especialista en normas IPSAS, si bien la persona elegida está cumpliendo el período de notificación previo a abandonar su empleo. Se espera que un nuevo empleado se incorpore a la plantilla una vez se haya iniciado el cierre de los estados financieros de 2011, momento en el que será posible evaluar las cuestiones relativas a la dotación de personal. En segundo lugar, el Auditor Externo subrayó que la reconciliación de los valores presupuestarios y los valores reales a partir de unos parámetros comparables ha puesto de relieve la existencia de unos excedentes de 3,1 millones de francos suizos antes de los ajustes IPSAS. Añadió que, la aplicación, por vez primera, de las normas IPSAS ha obligado a llevar a cabo un proceso de evaluación y reelaboración contable. Estos ajustes han arrojado un déficit de 13,6 millones de francos suizos a finales de 2010. En tercer lugar, el Auditor Externo señaló que la Organización no ha hecho anotaciones contables con respecto a la deuda actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU). Estas entradas tendrán una repercusión notable en los estados financieros de la Organización. Asimismo, y de acuerdo con la información que obra en poder del Auditor Externo, la CCPPNU no ha podido ofrecer un cálculo de los compromisos en materia de pensiones de conformidad con las normas IPSAS pertinentes (IPSAS 25). No obstante, la aplicación de esta norma IPSAS concreta no afecta únicamente a la OMPI. El Auditor Externo añadió que tanto sus contrapartes en el Grupo de Auditores Externos como otros miembros del Equipo de Trabajo sobre las normas IPSAS opinan que esta contabilidad no es necesaria. Aun así, el Auditor Externo dijo, a título personal, que prefiere ser prudente a ese respecto porque cree que no se ha dedicado el tiempo suficiente a revisar la cuestión para tener una interpretación definitiva de la aplicación de la norma IPSAS 25. El Auditor Externo concluyó diciendo que, dado que esta cuestión no compete exclusivamente a la OMPI, solamente desea señalar a la atención de los Estados miembros la existencia de un riesgo potencial significativo. En opinión del Auditor Externo, no es necesario, por el momento, formular una reserva o aludir concretamente a esta cuestión en el dictamen de los estados financieros de 2010. En referencia a las principales recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, el Auditor Externo señaló que la Secretaría ya le ha dado garantías de que la primera recomendación, relativa a un sistema de control interno, se aplicará en el marco del programa de alineación estratégica y que se ha previsto la asistencia de un servicio de consultoría externa. Con respecto a la recomendación de limitar a cuatro las divisas en las que se pueden abonar las tasas por los servicios del PCT, el Auditor Externo toma nota de los argumentos presentados por la Secretaría, resaltando los inconvenientes que acarrearía para la OMPI la adopción de esta recomendación. En opinión del Auditor Externo, los argumentos de la Secretaría son aceptables, especialmente en relación con el ahorro que se pueda obtener. La recomendación relativa a la adquisición de conocimientos para que los funcionarios de los Servicios Financieros puedan reemplazarse mutuamente está ligada a la recomendación sobre la contratación de un especialista en normas IPSAS. El Auditor Externo añadió que sus últimas dos recomendaciones tienen carácter meramente operativo y que su aplicación no plantearía problemas concretos a los Servicios Financieros. El Auditor Externo concluyó diciendo que está a disposición de los delegados que quieran formularle comentarios adicionales y hacerle preguntas.

14. La Delegación de los Estados Unidos de América celebró la presentación de los estados financieros de 2010 por parte del Auditor Externo. Dijo que le complace ver que los estados financieros de 2010 de la OMPI se han elaborado de conformidad con las normas IPSAS y valora muy positivamente las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo. La Delegación también mostró aprecio por el hecho de que estas recomendaciones se refieran a la adecuación a las normas IPSAS en el futuro y a la necesidad de que la Secretaría se dote de los conocimientos especializados necesarios para mantener esta adecuación.

15. El Presidente recordó que se invita a la Asamblea General de la OMPI a adoptar medidas respecto de cada uno de los cuatro documentos relacionados con ese punto del orden del día. El Presidente procedió a leer párrafos de cada uno de los documentos en cuestión. La Asamblea General adoptó las siguientes decisiones.

16. La Asamblea General de la OMPI aprobó los Estados financieros de 2010 que figuran en el documento WO/PBC/18/3.

17. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2011 (documento WO/PBC/18/18).

18. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 20 de septiembre de 2011 (documento WO/GA/40/16).

19. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del Informe del Auditor Externo: Auditoría de los estados financieros de 2010 (documento WO/PBC/18/4).

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

REVISIÓN DEL MANDATO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI (CCIS)

20. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/2.

21. El Presidente invitó al Sr. Douglas Griffiths, Presidente del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), a presentar el documento.

22. El Presidente del PBC recordó que la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) había revisado su mandato con el fin de reflejar los cambios (incluidos el mecanismo de rotación y la elección de los miembros de la CCIS) que habían sido aprobados por la Asamblea General en 2010 mediante la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría (documento WO/GA/39/13). La revisión del mandato de la CCIS había sido examinada en la 16ª sesión del PBC, celebrada en enero de 2011. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, la Asamblea General había aprobado el mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI por recomendación del PBC. En su 16ª sesión, el PBC recomendó a la Asamblea General la aprobación de la revisión del mandato de la CCIS, según consta en el Anexo del documento WO/PBC/16/3 Rev. Ese mandato revisado ha sido reproducido ahora en el documento WO/GA/40/2.

23. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció los esfuerzos desplegados por la CCIS para fortalecer la función de supervisión en la OMPI. Dijo que los informes de la CCIS arrojan luz sobre las cuestiones que los Estados miembros deben ponderar en el ámbito de las responsabilidades que les incumben de supervisión y buena gestión. A la Delegación le pareció bien la iniciativa de hacer el seguimiento de las recomendaciones de la CCIS aparte de las recomendaciones tanto del Auditor Interno como del Auditor Externo, y señaló su interés en saber cuándo los Estados miembros podrán ser testigos de una mayor inspección de las

recomendaciones de la CCIS. Indicó que los informes de la CCIS también llaman la atención sobre otros asuntos que merecen ser mencionados al menos brevemente. Dijo que estaría interesada en que le informen acerca de los más recientes contactos habidos con otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas para compartir experiencias en lo relativo a la puesta en ejecución de sistemas de planificación institucional de recursos. En segundo lugar, dijo que si bien reconoce que la CCIS no tiene como función realizar auditorías, a la Delegación le interesaría conocer toda inquietud que pueda tener la CCIS en relación con los proyectos de construcción de la OMPI.

24. La Asamblea General de la OMPI:

- i) aprobó el mandato revisado de la CCIS según consta en el Anexo del documento WO/GA/40/2; y
- ii) tomó nota del hecho de que las secciones relevantes del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera serán modificadas en consecuencia.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

25. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/3.

26. El Presidente explicó que el documento contiene el informe del Comité de Selección, que proporciona una reseña general del proceso de selección llevado a cabo por ese comité y su recomendación de nombramiento del Auditor Externo de la OMPI.

27. El Presidente del Comité de Selección para el nombramiento del Auditor Externo de la OMPI, el Sr. José Ramón López de León Ibarra, de México, recordó que, en el curso de la cuadragésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, celebrada en septiembre de 2007, se decidió poner en marcha un proceso para la selección y sustitución del Auditor Externo al final del mandato del actual Auditor Externo. Conforme a esa decisión, la Secretaría transmitió una invitación a presentar propuestas técnicas y financieras a los fines de nombrar al Auditor Externo. Se nombró un comité de selección, formado por los coordinadores de cada uno de los siete grupos de Estados miembros de la OMPI en aquel momento, a saber: los Representantes de Angola, Bangladesh, China, Eslovenia, Kirguistán, México y Suiza. El Comité de Selección se reunió por primera vez en julio de 2010 y, posteriormente, siempre que fue necesario hasta enero de 2011, y acordó su propio reglamento. Los criterios de selección normalizados que propuso la Secretaría al Comité de Selección se habían mencionado en la invitación a presentar propuestas. El Comité de Selección aprobó la matriz de evaluación (que comprendía los criterios de selección y las ponderaciones pertinentes) que se utilizaría para la evaluación técnica de las propuestas, tras lo cual se procedió a la apertura de las propuestas recibidas no más tarde de la fecha límite de presentación (30 de junio de 2010), de conformidad con el procedimiento habitual en materia de licitaciones, en presencia de los miembros del Comité de Selección, que abrieron dichas propuestas. Se recibieron siete propuestas de las oficinas de los auditores generales (o sus equivalentes) de España, la India, Letonia, Malasia, Noruega, el Reino Unido y Zambia. Por medio de la aplicación de la matriz de evaluación acordada previamente por el Comité de Selección, varios representantes de los Servicios Financieros y de la División de Auditoría y Supervisión Internas llevaron a cabo la evaluación técnica y la evaluación financiera preliminares de las propuestas, que seguidamente fueron examinadas por la Comisión de Auditoría de la OMPI. Los resultados se comunicaron al Comité de Selección. El nuevo Jefe de Ética Profesional de la OMPI fue nombrado por el Director General para desempeñar la función de secretario del Comité de Selección. Los miembros del Comité de Selección tuvieron acceso a las propuestas originales con objeto de que asimismo pudieran

examinarlas. Tras una examen de los resultados de las evaluaciones técnica y financiera, un examen de las presentaciones escritas de los siete candidatos, la toma en consideración de las observaciones de la Comisión de Auditoría (la predecesora de la CCIS) y consultas en el seno de la Comisión de Selección, la Comisión convino, el 27 de octubre de 2010, en una lista de candidatos preseleccionados que deberían efectuar presentaciones orales. Los candidatos fueron: a) la Oficina del Contralor y Auditor General de la India; b) la Oficina del Auditor General de Noruega; y c) la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido. Se invitó a los tres candidatos preseleccionados a que acudieran a la sede de la OMPI en enero de 2011 con objeto de que efectuaran una presentación oral ante el Comité de Selección, a la que siguieron preguntas del Comité de Selección y respuestas de los candidatos preseleccionados. Además, los candidatos respondieron a una serie de preguntas generales que habían sido preparadas por el Comité y comunicadas con antelación. La información proporcionada en las presentaciones orales se utilizó en el proceso de evaluación. El 28 de enero de 2011, el Comité de Selección, actuando con arreglo al artículo 9 de su propio reglamento, tomó una decisión por votación secreta. Como resultado de esa votación, el Comité decidió recomendar a la Asamblea General al candidato que había obtenido el más alto puntaje en la evaluación, a saber, el Contralor y Auditor General de la India, para su nombramiento como Auditor Externo de la OMPI, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, por un período de seis años, contados a partir de enero de 2012. Esto se haría tras la negociación de un contrato aceptable entre la Secretaría y dicho candidato, que, de conformidad con la práctica imperante para ese tipo de contratos, consistirá en una carta de entendimiento. El informe y las recomendaciones del Comité de Selección se presentan ahora a la Asamblea General para que tome una decisión. El Presidente del Comité de Selección dio las gracias a la Secretaría por la asistencia que prestó a dicho comité, y también dio las gracias a los otros miembros del Comité de Selección, que demostraron una gran profesionalidad y capacidad para alcanzar un acuerdo durante el proceso de selección.

28. A falta de observaciones, se dio por concluido el examen del punto.

29. La Asamblea General de la OMPI aprobó las recomendaciones del Comité de Selección para el nombramiento del Auditor Externo de la OMPI, según consta en los párrafos 13 y 14 del Informe del Comité de Selección (documento WO/GA/40/3).

30. La Delegación de la India manifestó su deseo de expresar sus felicitaciones al Sr. Vinod Rai, Contralor y Auditor General de la India. Señaló que el Contralor y Auditor General de la India lamentaba no poder estar presente debido a un compromiso previo y solicitó a la Delegación que comunique su agradecimiento a los miembros de la Asamblea General de la OMPI por la confianza que han depositado en él, como atestigua su nombramiento como Auditor Externo de la OMPI para el período de 2012 a 2017. El Contralor y Auditor General de la India reiteró su empeño en prestar servicios de auditoría profesionales, rentables y de gran calidad, que comprenderán una opinión sobre los estados financieros de la OMPI, así como auditorías sobre el desempeño y auditorías de gestión, que se centrarán en la economía, la eficiencia y la eficacia de las operaciones. Por un lado, una evaluación objetiva e independiente proporcionará a las Asambleas de los Estados miembros seguridad; por otro, las recomendaciones al equipo directivo de la OMPI facilitarán nuevas mejoras de las operaciones de la Organización. El Contralor y Auditor General de la India reconoce que las Asambleas de los Estados miembros y la dirección de la OMPI tienen sumo interés en racionalizar los sistemas financieros y aumentar la transparencia con el fin de cumplir las normas internacionales más recientes. Añadió que cuenta con unos recursos humanos con calificación profesional en diversas competencias, lo que le permite llevar a cabo tareas de auditoría en esferas muy especializadas, y que confía en colaborar con la OMPI en la mejora de su programa en materia de gobernanza, especialmente en ámbitos fundamentales como la integración de las IPSAS en los procesos de aplicación de la Planificación institucional de recursos (PIR). La meta del Contralor y Auditor General de la India es convertirse en un interlocutor estratégico y valioso de la OMPI en lo concerniente a sus objetivos de optimización del uso de los recursos y al logro de una mayor eficiencia y eficacia en sus operaciones. La

Delegación de la India hizo suyos los sentimientos expresados por el Contralor y Auditor General de la India.

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

31. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/4 Rev.

32. A invitación del Presidente, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas presentó la Reseña anual de la División correspondiente al período que va del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011 (documento WO/GA/40/4 Rev.). El Director señaló que la Reseña anual se presenta conforme a lo estipulado en el párrafo 25 de la Carta de Auditoría Interna.

33. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas dijo que espera que el informe proporcione toda la información necesaria en relación con la supervisión interna en la OMPI. El Director informó de que, durante el período objeto de examen, la División ha seguido proporcionando al Director General y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión auditorías, evaluaciones e investigaciones útiles. Se ha avanzado en la ejecución periódica de actividades de supervisión, logrando que la OMPI se acostumbre a los beneficios, la importancia y la utilidad de todas y cada una de las funciones de supervisión. El Director señaló que se han resuelto sistemáticamente las cuestiones de personal que habían impedido desarrollar la supervisión interna con la rapidez deseada en los últimos años. Se están terminando de llevar a cabo las contrataciones pendientes para cubrir puestos y contratar consultores y en la propuesta de presupuesto por programas se prevé que la División disponga de siete puestos y cuatro consultorías, confirmando y financiando el nivel de plantilla aprobada que posee actualmente la División. El Director agradeció al Director General la voluntad de destinar más recursos a la supervisión y el considerable apoyo mostrado en favor de una mayor urgencia en la contratación y el nombramiento de personal dedicado a la supervisión, ya que ha sido muy importante para establecer una División de Auditoría y Supervisión Internas independiente y con un funcionamiento mucho más eficaz, capaz de ejecutar el cometido que los Estados miembros le han asignado en la Carta de Supervisión Interna. El Director de la División señaló que en las 10 auditorías realizadas durante el año se han extraído muchas conclusiones importantes y se han detectado riesgos muy elevados. En el Apéndice I de la Reseña anual se expone un resumen de esas conclusiones. Se invita a los Estados miembros a venir a la División de Auditoría y Supervisión Internas a leer los informes de auditoría interna y formular preguntas acerca de las conclusiones de las auditorías, en caso de que tengan interés especialmente por alguno de los temas examinados.

34. En el Apéndice II de la Reseña anual se ofrecen algunas estadísticas y análisis de los avances realizados por los directores de programa al aplicar distintos tipos de recomendaciones en materia de supervisión que la División de Auditoría y Supervisión Internas ha constatado y verificado concienzudamente con el fin de informar al Director General y a la CCIS. En la fecha de redacción del informe existen 163 recomendaciones en materia de supervisión que según los directores de programa todavía no se han aplicado plenamente. La gran mayoría de ellas –128, a saber, el 80% del total– tiene que ver con las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Se ha mencionado que el Director General ha dado instrucciones y orientaciones claras a los directores de programa responsables de aplicar las recomendaciones en el sentido de que apliquen prontamente las recomendaciones o proporcionen razones muy válidas para explicar por qué no se han aplicado. Los índices de aplicación de recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas siguen estando por detrás de los correspondientes a las del Auditor Externo y la CCIS.

35. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas informó de que sigue habiendo un importante volumen de investigaciones y algunos casos complicados y difíciles. Seis de los 13 casos en los que se trabaja son objeto de investigación activa; otros seis están en fase de examen preliminar antes de pasar a ser objeto de investigación exhaustiva y un caso se está examinando a la espera de darlo por concluido. Se trata de un volumen de trabajo importante para el que se necesita una Sección de Investigaciones compuesta por tres funcionarios. Se ha nombrado un Jefe para la Sección de Investigaciones y pronto se llevará a cabo la contratación de un consultor en calidad de investigador. Los Estados miembros han solicitado información sobre las enseñanzas adquiridas en las labores de investigación. En el Apéndice III de la Reseña anual se indican detalladamente algunas de esas enseñanzas y recomendaciones conexas formuladas a la Administración para fortalecer los sistemas y procedimientos de la OMPI, especialmente, con el fin de reducir la necesidad de llevar a cabo investigaciones en el futuro.

36. Se ha limitado la labor de evaluación debido a la falta de personal en la Sección durante algunos años. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas dijo que actualmente la Sección de Evaluación cuenta con un Jefe permanente, que se dispone de personal para las evaluaciones y que un Estado miembro financia los gastos de un funcionario subalterno del cuadro orgánico para 2012. Los Estados miembros interesados en dotar a la División de Auditoría y Supervisión Internas de funcionarios subalternos del cuadro orgánico pueden ponerse en contacto con la División. Ha comenzado la evaluación prevista desde hacía tiempo de las actividades de la OMPI en los países con la evaluación de Kenya como país piloto. Se ha iniciado la labor de campo y está previsto que la evaluación concluya antes de que finalice el año. Se trata de una novedad muy interesante para la Sección de Evaluación. El informe final se pondrá a disposición de los Estados miembros en concordancia con la política de evaluación de la difusión de materiales e informes de evaluación. En la primera semana de octubre de 2011 tendrá lugar un seminario de evaluación en la OMPI con el título "Lecciones extraídas de las prácticas de evaluación existentes sobre el impacto y los efectos de la P.I. en el desarrollo". Ese seminario cuenta con todo el apoyo del Director General y proporcionará ejemplos procedentes de numerosas fuentes acerca de la labor de evaluación en la esfera de la P.I. con el fin de fomentar las evaluaciones en ese ámbito y extraer enseñanzas para acometer esa labor. Podrán asistir al seminario todos los Estados miembros y en la página de "Próximos acontecimientos" del sitio Web de la OMPI figura información a ese respecto. Al finalizar el seminario se elaborará un informe para analizar las enseñanzas extraídas y difundir de la manera más amplia posible los materiales, las ponencias y los documentos presentados.

37. El Director de la División señaló que tiene el privilegio de presentar a la Asamblea General su última ponencia acerca de la labor de la División, puesto que su mandato finaliza en enero del año que viene. El Director dijo que confía en que se estime que se ha logrado avanzar satisfactoriamente en la tarea de establecer un nivel suficiente y adecuado de supervisión y de comprobación en la OMPI y en el desarrollo de la División de Auditoría y Supervisión Internas como institución. La División de Auditoría y Supervisión Internas es muy importante para la gobernanza satisfactoria, el desempeño eficaz y la capacidad de gestión de la OMPI. El Director agradeció la oportunidad de haber trabajado para tan importante institución internacional y con tanta gente interesante como ha tenido oportunidad de conocer durante el período de cambio y de evolución tan fascinante en que se halla inmersa la OMPI. En su opinión, el Director General está introduciendo cambios beneficiosos para la OMPI, haciendo que sea capaz de ejecutar más eficazmente el mandato importante que posee y de alcanzar sus objetivos ambiciosos. El Director dijo que espera haber dejado en manos de su sucesor una base sólida a partir de la que se pueda seguir institucionalizando la División de Auditoría y Supervisión Internas de modo que contribuya a que la OMPI se modernice y funcione más eficazmente en relación con los costos. A fin de que la División de Auditoría y Supervisión Internas sea más eficaz, independiente y, por lo tanto, capaz de ejecutar más eficazmente el cometido importante y difícil que se le ha asignado, el Director pidió a los Estados miembros que consideren algunas propuestas de cambios en la Carta de Supervisión

Interna. Los cambios que se someten a consideración tienen por fin seguir consolidando el requisito de independencia de funcionamiento de la División de Auditoría y Supervisión Internas, establecido en varios lugares de la Carta de Supervisión Interna, y especialmente en el párrafo 4. Esas propuestas de cambios se exponen más detalladamente en el párrafo 30 de la Reseña anual y cabe añadirlas fácilmente a la Sección g), Recursos y a la Sección h) Nombramiento y destitución del Director de la División en la Carta de Supervisión Interna. En resumen, a juicio del Director, los cambios que harán posible que la División de Auditoría y Supervisión Internas y su sucesor funcionen más eficazmente consisten en que el Director de la División someta directamente a consideración del PBC las propuestas de presupuesto de la División; que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas presida las Juntas de Contratación y Selección establecidas para asesorar al Director General en lo que atañe a nombramientos y contratación del personal de la División; que el Director de la División reciba el título de Inspector General y que tenga un grado más adecuado que se halle en consonancia con la importancia y la posición que ocupa la función de supervisión interna en la OMPI.

38. El Director dijo que espera que esas propuestas sean útiles y beneficiosas y que se efectúen cambios rápidamente en la Carta de Supervisión Interna por medio de los canales normales.

39. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció los servicios prestados por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, cuya labor su Gobierno ha valorado con el máximo respeto durante su estancia en la OMPI y juzgó positivamente las contribuciones que ha efectuado durante su mandato. La Delegación añadió que está de acuerdo con dos de las cuatro sugerencias formuladas, pero que no está de acuerdo con las otras dos. La Delegación expresó el deseo de considerar las recomendaciones del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas en el futuro.

40. El Presidente invitó a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas y a considerar las recomendaciones propuestas por este último en el sentido de efectuar cambios en la Carta de Supervisión Interna.

41. El Director General dio las gracias al Sr. Treen, el primer Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, quien ha tenido que ejecutar una tarea sumamente complicada. El Director General le dio las gracias por su labor tan valiosa y excelente y le transmitió sus mejores deseos para el futuro.

42. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

43. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/15 y A/49/16.

44. El Auditor Externo recordó su función, que consiste en realizar estados financieros y auditorías de supervisión financiera tradicionales. El propósito de esas auditorías es presentar a los Estados miembros una evaluación de la manera en que la OMPI utiliza los fondos que se le confían. Las auditorías realizadas por el Auditor Externo se basan en las normas de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Dichas normas abarcan no sólo aspectos financieros, sino también cuestiones relacionadas con los ahorros, la asequibilidad y la eficiencia. El Auditor Externo se refirió a la relación entre los recursos humanos y el programa de alineación estratégica de la OMPI. También mencionó la introducción y aplicación del sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del

personal (PMSDS). Señaló las ocho recomendaciones contenidas en el informe. Las primeras dos son de naturaleza general y atañen a la importancia del análisis de riesgos y de los controles internos. Las otras seis recomendaciones atañen a cuestiones relativas a los recursos humanos, por ejemplo, la política sobre aparatos de telecomunicaciones y la gestión de las vacaciones anuales y las horas extraordinarias. El Auditor Externo subrayó la importancia de la transferencia de conocimientos de los empleados, antes de su separación del servicio, y sugirió que esa tarea podría facilitarse mediante la adecuada catalogación de los procedimientos de trabajo.

45. La Delegación del Reino Unido agradeció al Auditor Externo el informe presentado. Aprovechó la oportunidad para destacar una cuestión que planteara en el PBC, a saber, que la preparación por la OMPI de una declaración anual de control interno redundaría en gran beneficio de la Organización. Dicha declaración reseñaría la eficacia de los controles internos de la OMPI, intensificando el carácter público de la rendición de cuentas. Asimismo, pondría las prácticas de la OMPI en sintonía con las de otras organizaciones de las Naciones Unidas. La Delegación dijo esperar que su propuesta sea aprobada por los órganos de auditoría y los Estados miembros, pues garantizará la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia en la OMPI.

46. La Delegación de los Estados Unidos de América recibió con satisfacción el informe del Auditor Externo y las observaciones formuladas por la Secretaría. Observó que el Auditor Externo ha formulado sugerencias útiles para reforzar el activo más importante de la Organización, es decir, su personal. Observó que, en el futuro, esos informes deberían contener un plazo previsto de aplicación. Respecto del análisis de riesgos, al que hizo referencia, la Delegación expresó inquietud por la falta de una estrategia de gestión institucional de riesgos en la OMPI. Dijo que se trata de una cuestión que reviste mayor amplitud que la de los recursos humanos y que desearía recibir información de la Secretaría acerca de qué medidas se están tomando para consolidar la gestión de riesgos y los controles internos. Planteó preocupaciones específicas respecto de la política sobre el límite de días acumulables de vacaciones anuales y sobre el pago de horas extraordinarias.

47. La Secretaría tomó nota de la sugerencia formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca del plazo de aplicación y dijo que procurará incluir esa información en los informes futuros. Se refirió a la gestión institucional de riesgos y a los controles internos, declarando que el marco o enfoque de gestión de riesgos es el que está adoptando la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS). Añadió asimismo que la OMPI se dirige hacia un sistema de gestión institucional de riesgos, pero subrayó que ese enfoque, inicialmente, será prudente y de alcance moderado. La Secretaría concluyó declarando que el fortalecimiento de la gestión de riesgos y de los controles internos forma parte del programa de alineación estratégica.

48. El Director General confirmó que la Secretaría preparará una declaración anual sobre el control interno, precisando que ello se hará a partir del año próximo.

49. El Director General agradeció al Auditor Externo la excelente cooperación que, de larga data, existe entre el Control Federal de Finanzas y la Oficina Internacional. Recordó que la estrecha relación entre el Gobierno federal suizo y la Organización comenzó en los orígenes de la Organización en el siglo XIX. Durante más de un siglo el Gobierno federal suizo ha efectuado la auditoría de las cuentas de la Organización. Agradeció también al Auditor Externo la particular asistencia prestada en la transición hacia las IPSAS. El Director General agradeció personalmente a los Sres. Kurt Grüter, Didier Monnot y Ariel Decrauzat la labor realizada en los dos últimos años.

50. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación formulada por el PBC con respecto al documento WO/PBC/18/17, según consta en el documento A/49/16.

PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

51. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/40/5 Rev. y WO/GA/40/18.

52. La Secretaría presentó el Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), que figura en el documento WO/GA/40/5 Rev., y observó que, desde el último período de sesiones de la Asamblea General, han tenido lugar la sexta y séptima sesiones del CDIP, en noviembre de 2010 y mayo de 2011, respectivamente. El Presidente de esas dos sesiones fue el Embajador Mohammed Abdul Hannan, de Bangladesh. Se señaló que el Comité acordó en su sexta sesión que el resumen de la Presidencia constituya el informe del Comité para la Asamblea General y que, debido a que se suspendió la séptima sesión, no se finalizó el resumen de la Presidencia de esa sesión. Invitó a los Estados miembros a que tomen nota del documento WO/GA/40/5 Rev. y de su Anexo.

53. El Presidente del CDIP dio las gracias a los Estados miembros por depositar su confianza en él como presidente de un importante comité de la OMPI. Comunicó a la Asamblea General que se han logrado avances considerables desde el último período de sesiones de la Asamblea General. En su sexta sesión, el CDIP recibió informes sobre la marcha de alrededor de 14 proyectos de la Agenda para el Desarrollo. El Comité también examinó los avances en la aplicación de las 19 recomendaciones de aplicación inmediata. Los Estados miembros aprobaron el proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones, que se viene examinando desde la tercera sesión del CDIP. El Comité aprobó igualmente otro proyecto importante sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. El Comité prosiguió examinando el contenido de un proyecto propuesto sobre la P.I. y la fuga de cerebros, sobre el cual se llegó a un acuerdo. Con respecto del programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de P.I., el Comité examinó un documento que se preparó sobre ese tema y pidió a la Secretaría que lleve a cabo ciertas actividades y presente un documento revisado en el que se tengan en cuenta las observaciones de las delegaciones en su próxima sesión. Aunque la séptima sesión del CDIP se suspendió a petición de la mayoría de los miembros, los logros conseguidos en esa sesión fueron importantes. En la mencionada sesión, los miembros examinaron el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que fue el segundo informe presentado al Comité por el Director General de acuerdo con la promesa que éste hizo de informar personalmente al Comité. El informe del Director General es un informe exhaustivo en el que se describen las medidas adoptadas por el Director General y la Secretaría a fin de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El Comité también aprobó la propuesta de proyecto titulada “La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” y pidió a la Secretaría que publicara en Internet la propuesta de proyecto acordada teniendo en cuenta los comentarios de las delegaciones. El Presidente tiene entendido que la Secretaría publicará próximamente en Internet la propuesta de proyecto revisada. El Comité convino en el enfoque y el contenido del proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal y solicitó que se presente un proyecto de propuesta para su examen en la próxima sesión. Los Estados miembros examinaron asimismo un documento sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional, segunda parte de un estudio sobre flexibilidades relacionadas con las patentes preparado por la Secretaría a instancias del Comité. En la octava sesión del CDIP se continuará debatiendo acerca de ese documento. El Comité continuó examinando el documento sobre un programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual y pidió que se presente un documento revisado para que sea examinado teniendo en cuenta las nuevas observaciones de las delegaciones. El Comité continuó el examen de una propuesta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) relativa a un nuevo punto permanente del orden del día sobre P.I. y desarrollo, y convino en seguir con esos debates en su próxima reunión. Tras los debates, los Estados miembros acordaron que se aplaze la organización de una conferencia

internacional sobre la P.I. y el desarrollo hasta 2012, y que los fondos necesarios para organizarla se asignen consecuentemente en el presupuesto por programas para 2012/13. La preparación de esa conferencia internacional volverá a ser considerada en la octava sesión del Comité. Habida cuenta de que se suspendió la séptima sesión del Comité por falta de acuerdo respecto de la propuesta de proyecto sobre intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados, el informe del CDIP para la Asamblea General consiste en el informe del Presidente de la sexta sesión del Comité. El Presidente celebró consultas informales principalmente con los coordinadores de grupo y se le proporcionaron algunas respuestas alentadoras y una cooperación útil. Sin embargo, el proceso de consultas informales sigue en curso. El Presidente expresó su confianza en que los Estados miembros participen de manera constructiva a fin de que pueda reanudarse la labor del CDIP y finalizarse satisfactoriamente el trabajo que está pendiente. Señaló asimismo que aguarda con interés la oportunidad de trabajar con los Estados miembros en una octava sesión del Comité fructífera.

54. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que el Grupo B está plenamente comprometido en la aplicación equilibrada y eficaz de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Los estudios y proyectos que ya ha aprobado el CDIP contribuirán a la consecución de esa meta, así como a las actividades que se llevan a cabo en otros órganos de la OMPI. La Delegación tomó nota con satisfacción de los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo presentados en la Asamblea General por los órganos pertinentes: el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y el Grupo de Trabajo del PCT. La Delegación dijo que lamenta que no se lograra un consenso en la séptima sesión del CDIP, especialmente a la luz de la positiva experiencia de cooperación en la labor de la OMPI a lo largo del bienio precedente. No obstante, el Grupo B está decidido a trabajar con todas las delegaciones y aguarda la reanudación de la séptima sesión del CDIP en noviembre, que brindará una vía para llegar a la octava sesión y continuar su muy importante labor. Por último, la Delegación expresó su agradecimiento a la Secretaría por su ardua labor y su dedicación durante la preparación de las reuniones del CDIP, y por guiar los numerosos proyectos evaluados.

55. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó el interés continuo del Grupo en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El Grupo aspira al desarrollo como objetivo máximo del sistema mundial de P.I.: un sistema que sea equilibrado y flexible al satisfacer las necesidades de miembros con distintos niveles de desarrollo. Se considera que es fundamental contar con un sistema de P.I. calibrado y específico para cada país. Es importante que el sistema mundial de P.I. evolucione de manera equilibrada, de modo que ayude a los países en desarrollo y los países menos adelantados a lograr sus objetivos pertinentes. La evolución del sistema de P.I. también debería alentar la innovación y la creatividad y tener presente la cambiante geoeconomía tecnológica mundial del entorno social y cultural. Todo ello exige que la política y la labor intelectual de la Organización se orienten hacia el desarrollo, así como a lograr que las expresiones económicas proporcionen resultados para el desarrollo. La Agenda para el Desarrollo no debería quedar reducida a actividades de asistencia técnica que dupliquen lo que ya se está haciendo pero a mayor escala. La Delegación dijo que ha tomado nota de la labor del CDIP en la forma en que se describe en el documento WO/GA/40/5 Rev., y del avance apreciable logrado en materia de integración de la dimensión de desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI. El Grupo concede gran importancia a una integración significativa de la Agenda para el Desarrollo. El Grupo Asiático apoya la reanudación de la labor del CDIP tras la suspensión de su séptima sesión. Es importante subrayar que, como organización del sistema de las Naciones Unidas, la OMPI es responsable de la promoción y aplicación de la cooperación Sur-Sur como complemento de la cooperación Norte-Sur y, a ese respecto, la Delegación reiteró la necesidad

de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países en desarrollo por ampliar la cooperación Sur-Sur. El Grupo confía en que el proyecto de cooperación Sur-Sur propuesto se adopte con prontitud. Se felicitó por el documento WO/GA/40/18, que contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se ha aplicado la decisión de la Asamblea General de 2010 de adoptar los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes y el Grupo acoge con satisfacción el primero de esos informes y aguarda con interés la oportunidad de llevar a cabo un examen pormenorizado del mismo en la próxima sesión del CDIP.

56. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de las sesiones del CDIP y, en especial, la asistencia proporcionada al Grupo Africano para su propuesta de proyecto sobre intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados. La Delegación expresó su satisfacción por los esfuerzos del Director General por mantener informado al Comité sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en la OMPI, y dijo que ha acogido con beneplácito el segundo informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, presentado en la séptima sesión del CDIP y que aguarda con interés la presentación de nuevos informes de ese tenor. La integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI ha dado lugar a iniciativas positivas como, por ejemplo, el marco de gestión por resultados y la adopción del nuevo proceso de presupuestación para la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se felicitó por la integración de la Agenda para el Desarrollo en la OMPI, como han señalado con satisfacción muchos Estados miembros en el marco de la presente Asamblea General, y dijo que está complacida con el número de proyectos que se están llevando a cabo en el seno del Comité en beneficio de los países en desarrollo. Al mencionar algunos de esos proyectos, la Delegación de Sudáfrica señaló que el Grupo Africano otorga gran importancia al proyecto sobre la transferencia de tecnología, al estudio sobre las patentes y el dominio público, al proyecto sobre la P.I. y la economía informal, al proyecto sobre la P.I. y la fuga de cerebros y a las flexibilidades en el sistema de P.I. Esos proyectos se hacen eco de las prioridades nacionales de los Estados miembros en su conjunto en el sentido de emplear el sistema de P.I. en pro de su desarrollo económico y social. El Grupo Africano confía en la aplicación fructífera de esos proyectos. Con arreglo a la selección de objetivos de la Agenda para el Desarrollo promovida por los Estados miembros, el Grupo Africano presentó una propuesta de proyecto titulada "Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados" en la séptima sesión del CDIP. La propuesta del Grupo Africano es reseñable por tratarse del primer proyecto presentado por los países en desarrollo en el seno del CDIP. Ese proyecto tiene por objeto intensificar la cooperación entre los países del Sur con miras a compartir experiencias en el ámbito de la P.I. y el desarrollo. Además, la propuesta del Grupo Africano alinea a la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, con las prioridades, prácticas y recomendaciones actuales del sistema de las Naciones Unidas, así como con las iniciativas adoptadas por otros organismos especializados y programas de las Naciones Unidas cuya meta es reforzar la cooperación Sur-Sur. El Grupo Africano esperaba que ese proyecto se adoptara en la séptima sesión; sin embargo, lamentablemente esa sesión se suspendió antes de su aprobación. Se alienta a todos los Estados miembros a que participen constructivamente en la séptima sesión del CDIP, cuando se reanude en noviembre de 2011, y a que adopten el proyecto sobre intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y países menos adelantados, que reviste importancia para los países en desarrollo, tal como se mencionó en varias declaraciones generales formuladas por los países en desarrollo en la Asamblea General. La Delegación observó asimismo que la aplicación del mecanismo de coordinación y modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación) es muy importante para los países en desarrollo. La Asamblea General de la OMPI de 2010 aprobó ese mecanismo con el fin de encargar a los órganos pertinentes de la OMPI la presentación de informes sobre su contribución a la aplicación de la Agenda para el

Desarrollo. A ese respecto, la Delegación expresó su satisfacción por la presentación de esos informes por los órganos de la OMPI en la Asamblea General, y dijo que aguarda con interés la oportunidad de examinar los mencionados informes en la próxima reunión del CDIP. Como ha señalado en reuniones anteriores del CDIP, el Grupo Africano reitera su posición de que el Comité debería aplicar su tercer pilar sobre la P.I. y el desarrollo sin mayor demora. Se necesitan más debates sobre la relación entre la P.I. y el desarrollo para lograr una mayor comprensión de la función que la P.I. puede desempeñar en la promoción y el impulso del desarrollo en los países en desarrollo. Por último, el Grupo Africano da las gracias a la Secretaría por la aplicación en África de varios proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

57. La Delegación de China felicitó a la Organización por los avances realizados en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En relación con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, adoptados en el último período de sesiones de la Asamblea General, destacó con agrado que algunos comités han realizado aportaciones a la Agenda para el Desarrollo en varios ámbitos. Pero, lamentablemente, no se ha alcanzado un consenso entre las partes respecto de asuntos relevantes, lo que originó la suspensión de la séptima sesión del CDIP. Dijo que espera que en la próxima sesión del CDIP, que se celebrará en noviembre de 2011, las partes implicadas mantengan una actitud más flexible y constructiva y se muestren más tolerantes a fin de alcanzar un consenso respecto de dichos asuntos relevantes a fin de que más países se puedan beneficiar de manera tangible de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

58. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, destacó el informe de la Secretaría sobre la sexta y la séptima sesiones del CDIP (documento WO/GA/40/5 Rev.), así como la reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (documento WO/GA/40/18). Dijo que el DAG acoge con agrado los avances que se están llevando a cabo en relación con la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo mediante proyectos del CDIP al efecto. La Agenda para el Desarrollo es un marco general en el que se pide un cambio de paradigma conceptual consistente en situar la P.I. en el contexto más amplio del desarrollo socioeconómico, en lugar de considerarla como un fin en sí misma. Sustituye a la visión simplista y unilateral, según la cual “la P.I. es buena; más P.I., aún mejor” por una más matizada y calibrada que sostiene que “la P.I. es buena si sirve como herramienta para aumentar el crecimiento económico y el desarrollo social, y se ajusta a las necesidades específicas y a la situación de cada país”. Un cambio de paradigma tan sustancial como ese no puede verse reducido o limitado a unos cuantos proyectos temáticos que han de realizarse en un plazo de tiempo específico. Por lo tanto, a la hora de aplicar ciertos aspectos de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo mediante proyectos concretos, es importante que los miembros no permitan que los árboles no les dejen ver el bosque, y se olviden de que la auténtica esencia de la Agenda para el Desarrollo radica en tratar de conseguir una transformación conceptual de la visión de la P.I. que tienen los miembros y de cómo pretenden utilizarla en beneficio de la humanidad en general mediante la normalización, la protección, la observancia y la asistencia técnica. En ese contexto, destacó que uno de los mandatos del CDIP es servir como foro para un debate más amplio acerca de la relación que hay entre “la P.I. y el desarrollo”. Aunque, al adoptar la Agenda para el Desarrollo en 2007, la totalidad de los Estados miembros de la OMPI se mostraron de acuerdo acerca del estrecho e ineludible vínculo que hay entre la P.I. y el desarrollo, dijo que le sorprende el rechazo que existe desde determinados sectores a incluir un punto permanente en el orden del día del CDIP denominado “P.I. y desarrollo” en consonancia con el propio mandato del comité. Dijo que espera que se aplique algo más de sabiduría a ese respecto y que el CDIP se convierta en un foro en el que se pueda analizar y debatir de forma mancomunada y en toda su amplitud la interrelación que existe entre la P.I. y el desarrollo. Destacó además que uno de los medios más importantes con los que se cuenta en lo que respecta a esta importante relación entre la P.I. y el desarrollo es la cooperación Sur-Sur. Esta cooperación es y ha sido una dimensión establecida y un pilar fundamental de todas las actividades, programas, órganos y organismos especializados de las NN.UU. Constituye un complemento a la cooperación Norte-Sur y garantiza la generación de recursos adicionales y el

intercambio de conocimientos generales y especializados que son necesarios a fin de respaldar el desarrollo económico, social y científico de los países en desarrollo. Dijo que lamenta que la OMPI cuente con pocos programas o actividades en el ámbito de la cooperación Sur-Sur, si es que cuenta con alguno. En tanto que organismo especializado de las NN.UU., la OMPI no debe ser una excepción dentro de la familia de las NN.UU. Ese es el motivo por el cual el Grupo Africano propuso en la séptima sesión del CDIP la elaboración de un proyecto sobre la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. Señaló que lamenta que la séptima sesión del CDIP se haya suspendido debido a la falta de acuerdo respecto de dicho proyecto. Es triste que algunos Estados miembros de la OMPI se hayan mostrado en contra de uno de los mandatos principales de las NN.UU. y sus organismos especializados y una de las facetas más importantes de la labor de las NN.UU., como es la cooperación Sur-Sur. Dijo que resulta aún más triste, teniendo en cuenta la necesidad urgente que hay de mejorar la cooperación Sur-Sur, debido al importante papel que podría jugar la P.I. en el aumento del crecimiento socioeconómico y el desarrollo en los países más necesitados, así como la aportación que estos, a su vez, podrían realizar a la hora de revitalizar la economía mundial frente a la persistente crisis económica. Dijo que espera que se aplique algo más de sabiduría y que cuando se reanude la séptima sesión del CDIP se llegue a un acuerdo en relación con el proyecto, y este sea adoptado sin más dilación. En ese sentido, dijo que el Grupo acoge con agrado los esfuerzos continuos que viene realizando el Presidente del CDIP en consulta con los Estados miembros a fin de facilitar la reanudación de la séptima sesión sobre la base de una adopción sin complicaciones del proyecto sobre la cooperación Sur-Sur, que cuenta con el respaldo y el apoyo de la mayoría de los Estados miembros de la OMPI. En relación con el punto 28.i) del orden del día, dijo asimismo que acoge con agrado los avances realizados en el bienio anterior en relación con la coordinación, supervisión y presentación de informes acerca de la integración de la Agenda para el Desarrollo en todos los ámbitos de la labor de la OMPI. Recordó que en 2010 la Asamblea General había aprobado los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, tal como se había recomendado en la quinta sesión del CDIP, reiterando el mandato del CDIP de supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, así como coordinarse con los correspondientes órganos de la OMPI. En la decisión de la Asamblea General se pide asimismo a todos los órganos interesados de la OMPI que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. De conformidad con dicho mandato, la presente es la primera Asamblea General de la OMPI en la que los comités y órganos de la Organización han presentado informes sobre cómo están integrando la dimensión de desarrollo en sus respectivos ámbitos de trabajo. Dijo que el DAG acoge con agrado ese avance y resaltó la necesidad de que todos los comités de la OMPI satisfagan ese requisito. En concreto, dado que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo representan una parte integral de la labor sustantiva del PBC y que en todos y cada uno de los programas se señalan los vínculos que tienen con la Agenda para el Desarrollo, sería extraño que el PBC fuera una excepción a las políticas establecidas por la OMPI respecto de la integración del desarrollo en todas las actividades y órganos de la Organización y que no tuviera que informar a la Asamblea General de los avances que realiza en lo que respecta a la integración de la Agenda para el Desarrollo. De hecho, en la decimotercera sesión del PBC se realizó una aportación tangible a la integración de la dimensión de desarrollo al recomendar un aumento de la asignación presupuestaria para gastos que se dedican al desarrollo que va del 19,4% en el bienio anterior al 21,3% en el próximo. Por consiguiente, la Delegación dijo que espera que el PBC y otros órganos de la OMPI presenten informes en la próxima sesión de la Asamblea General acerca de la integración de la dimensión de desarrollo en su labor. De acuerdo con la decisión tomada por la Asamblea en 2010, esta remitirá los informes al CDIP a los fines de que sean examinados como parte del primer punto sustantivo del orden del día. Dijo que el DAG espera que en la próxima sesión del CDIP, en noviembre, se realice un análisis detallado de dichos informes. En ese contexto, recordó asimismo que la propuesta presentada por su país en la séptima sesión acerca de las modalidades de presentación de informes a la Asamblea General había obtenido un respaldo

amplio y expresó su deseo de que sea adoptada cuando se reanude la séptima sesión del CDIP.

59. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, resaltó que el desarrollo es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional, y que la P.I. desempeña una función crucial en ese contexto. Dijo que la UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso de seguir avanzando en ese terreno a fin de aplicar las 45 recomendaciones de la Agenda para el desarrollo de manera adecuada y consensuada. Dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por su valiosa aportación a la labor del comité. La labor constructiva desempeñada hasta la fecha por el CDIP pone de manifiesto que es posible encontrar puntos de encuentro entre los países también cuando se trata de aspectos objeto de controversia. No obstante, resulta lamentable que se haya suspendido la última sesión del CDIP y, por consiguiente, todo el proceso de aplicación, debido a la falta de consenso en relación con una sola cuestión. Dijo que espera que los miembros puedan solucionar el problema y encontrar una solución que sea aceptable para todas las partes en el transcurso de la próxima sesión del CDIP. La UE y sus Estados miembros se encuentran en disposición de proseguir con los debates acerca de las cuestiones pendientes, aunque con la premisa de que todos los Estados miembros tengan el mismo derecho a participar en proyectos individuales. Sugirió que sería factible que todos los miembros llegaran finalmente a un acuerdo respecto del mecanismo de coordinación, y las modalidades de supervisión, evaluación, y presentación de informes de la Agenda para el Desarrollo, así como respecto de la lista de órganos pertinentes de la OMPI que han de presentar un informe anual ante la Asamblea General acerca de la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en su labor y de su aportación a la aplicación de las distintas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Es importante no distraer de su labor a los órganos que están vinculados con el funcionamiento interno de la Organización ni a aquellos que no realizan funciones relacionadas con la P.I. Para finalizar, la Delegación dijo que mantiene su firme compromiso de seguir cooperando en la importante labor que aún resta por hacer a fin de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y dijo que confía en que dicha labor se siga llevando a cabo de manera positiva y constructiva.

60. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de la India en nombre del DAG y añadió algunas observaciones. Desde su creación, el CDIP ha avanzado mucho en relación con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Se han obtenido resultados concretos, como la adopción de más de 20, proyectos y la aprobación y eficaz aplicación de los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Además de esos resultados concretos, la aportación más relevante del CDIP a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo ha sido el acercamiento de posturas entre los Estados miembros. En el CDIP, los miembros de la OMPI han podido encontrar puntos en común a fin de facilitar la integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Estos puntos en común indican el creciente compromiso que existe a fin de integrar las cuestiones relativas al desarrollo en la labor de la OMPI. Afirmó que cuatro años después de su adopción, las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se están convirtiendo en parte integral de las actividades que realiza la OMPI, no solo en cuanto a su contenido, sino también en lo que respecta a los respectivos procesos presupuestarios y administrativos. Los miembros reconocen que la Agenda para el Desarrollo no tiene que ver solamente con el CDIP, ni con la asistencia técnica, sino que atañe a toda la OMPI, incluidas sus actividades normativas. Sin embargo, destacó que, a pesar de los avances alcanzados, aún quedan desafíos importantes que afrontar. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo es un proceso continuo que depende no solo del grado de compromiso de los Estados miembros, sino también de un cambio en la cultura de trabajo de la OMPI. Dijo que, aunque reconoce que ese cambio en la cultura de trabajo ya se ha iniciado, aún quedan cosas por hacer. Es necesario recuperar el espíritu que presidió la aprobación de la Agenda para el Desarrollo a fin de seguir avanzando en su aplicación. Destacó que el pensamiento político en relación con los sistemas de P.I. debería tomar nota de los intereses y las necesidades de todos los países y tener en cuenta la relación que existe entre la P.I. y el desarrollo. En ese contexto, la Delegación

recordó la propuesta de crear un nuevo punto permanente en el orden del día del CDIP dedicado a debatir dicha relación. Se trata de una propuesta presentada por el DAG en la sexta sesión del CDIP, tal como se indica en el documento CDIP/6/12. Su finalidad es garantizar que el CDIP disponga de suficiente tiempo a fin de debatir acerca de la P.I. y de las cuestiones relacionadas con el desarrollo, tal como se decidió en la Asamblea General y como se puso de manifiesto en la decisión que dio origen al comité. Parece oportuno que el CDIP continúe analizando dicha relación a fin de facilitar una orientación concreta acerca de qué mejoras se podrían introducir en el régimen internacional a fin de hacerlo más inclusivo y de incorporar la manera en que se deben entender la innovación y el acceso a los conocimientos en distintos contextos socioeconómicos. El debate suscita interés por parte de todos los Estados miembros de la OMPI, no sólo entre los países en desarrollo. Sería recomendable que la OMPI llevara a cabo el debate acerca de la relación que existe entre la P.I. y el desarrollo, más aún teniendo en cuenta que son pocos los países que están totalmente integrados en la economía de los conocimientos, incluso entre los países desarrollados. Señaló que, tal como había destacado en las sesiones anteriores del CDIP, hace falta revisar el contenido y la estructura de los informes sobre la marcha de la labor relativa a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los proyectos del CDIP. Estos informes no se deben limitar a aportar información cuantitativa acerca de los resultados obtenidos, sino también un análisis cualitativo al respecto. Además se debe facilitar información adecuada y evaluación a los Estados miembros. La Delegación mostró su preocupación por la suspensión de la última sesión del CDIP e instó a los miembros a buscar una solución al bloqueo que produjo dicha suspensión. Ese bloqueo no debe perjudicar la labor que se ha de llevar a cabo en la próxima sesión del CDIP, en la que se van a abordar asuntos importantes como la preparación de la conferencia sobre P.I. y desarrollo.

61. La Delegación del Japón hizo suya la declaración de la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Manifestó agradecimiento a la Secretaría por el intenso trabajo llevado a cabo para gestionar las sesiones del CDIP y a los Estados miembros por los arduos esfuerzos dedicados a mantener productivos debates fomentando el mutuo entendimiento. Con una gran inversión de energía, el programa de trabajo ha ido aplicándose progresivamente tras acordarlo de nuevo y aprobarlo por consenso. Dijo que, no obstante, lamenta mucho que se suspendiera la séptima sesión del CDIP. Señaló que ha recibido una convocatoria de reanudación de la séptima sesión, a la que seguirá inmediatamente la octava sesión de noviembre de 2011, y dijo que espera que todos los Estados miembros así como la Secretaría cooperen a fin de que sus encomiables esfuerzos produzcan resultados en la reanudación de la séptima sesión y en la octava sesión. Para concluir, la Delegación manifestó su voluntad de seguir contribuyendo constructivamente en tan importantes cuestiones de desarrollo.

62. La Delegación de Sri Lanka se pronunció a favor de las declaraciones formuladas por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo Asiático y por la Delegación de la India en nombre del DAG. Dijo que ha tomado nota del documento WO/GA/40/5 Rev. y que acoge con agrado el documento WO/GA/40/18. Señaló que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo sigue teniendo plena validez e importancia para su país, y encomió los progresos que se han logrado en la integración de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Señaló que la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo mediante proyectos y actividades, así como la aplicación a tiempo de las mismas, requiere una atención continua. Añadió que es también de suma importancia que las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo se efectúen por petición de los interesados y se basen en las necesidades de los Estados miembros, adaptándose a las mismas. En la elaboración de los proyectos por país debe tenerse en cuenta el nivel de desarrollo de los distintos países, en la medida en que toda actividad o proyecto que englobe elementos generales no tiene por qué resultar productivo para todos los Estados miembros en cuestión. Además, todas las actividades deben orientarse a la obtención de resultados, aplicarse sistemáticamente y supervisarse regularmente. Dijo que espera con interés que se reanude con prontitud la séptima sesión del CDIP que quedó suspendida a fin de avanzar en la labor del Comité.

Añadió que para los Estados miembros es crucial colaborar para encontrar soluciones a los retos predominantes que todos ellos afrontan en la esfera del desarrollo. Para concluir, la Delegación reiteró su agradecimiento al Director General y a la Secretaría por su empeño y excelente trabajo.

63. La Delegación de El Salvador señaló que en la sexta sesión del Comité se decidió que el Resumen de la Presidencia constituiría el informe del CDIP que se presentaría a la Asamblea General. La séptima sesión se suspendió por petición de una delegación en virtud de la regla 19 del Reglamento interno, antes de que se aprobara el Resumen de la Presidencia. La Delegación explicó que en aquella sesión el Comité tomó nota de los 40.000 francos suizos restantes y decidió que se destinarían a financiar actividades de desarrollo; además, en la séptima sesión se examinaron diversos estudios acerca del derecho de autor y los derechos conexos y la P.I. y el interés público; por otra parte, se deliberó acerca de un proyecto modificado sobre el dominio público y el Comité decidió que el proyecto debía volver a examinarse en la siguiente sesión y que la Secretaría debía examinarlo teniendo en cuenta los comentarios de las diferentes delegaciones. Asimismo, en la siguiente sesión habría de considerarse el documento de debate sobre la P.I. y la economía informal. Dijo que el programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de P.I. también debía seguir examinándose y, con respecto a ese documento, explicó que el Comité había llegado a un acuerdo acerca de algunas actividades y seguiría examinándose en la siguiente sesión para tratar los temas en que todavía no hay consenso. La Delegación mencionó con satisfacción los adelantos logrados y dijo que espera que prosiga la labor del Comité. Y añadió que todos los grupos regionales se ven alentados a seguir colaborando e impulsando esos progresos a fin de que los Estados miembros puedan confeccionar una verdadera Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

64. La Delegación de Egipto dijo que ha tomado nota del informe sobre la sexta y séptima sesiones del CDIP y manifestó agradecimiento a la Secretaría por la actualización del informe. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación de la India en nombre del DAG y dio las gracias al Presidente por haber dirigido los debates del CDIP e impulsar su programa de trabajo, en el que se da preferencia al desarrollo como fundamental prioridad de la OMPI. Dijo que lamenta las circunstancias que llevaron a la suspensión de la séptima sesión del CDIP, efectuada en respuesta a la petición de diversos Estados miembros y por propia decisión del Comité, como ha explicado el Presidente. Aplaudió asimismo los esfuerzos del Presidente del CDIP por dirigir las consultas con los Estados miembros a fin de facilitar la reanudación de la séptima sesión y la progresiva adopción de la propuesta del Grupo Africano. Dijo que espera que tales preparativos para facilitar el intercambio de conocimientos y competencias técnicas entre los países en desarrollo permitan a los Estados miembros emprender los procedimientos de la octava sesión del CDIP con una clara comprensión de los procedimientos y reglas pertinentes. Señaló además que otras cuestiones y todas las propuestas examinadas en la séptima sesión del CDIP que contaron con un amplio apoyo por parte de los Estados miembros, como la propuesta relativa a las modalidades de presentación de informes a la Asamblea General, se adoptarán igualmente en la reanudación de la séptima sesión. La Delegación señaló, con respecto al proyecto de cooperación Sur-Sur, y de acuerdo a lo indicado por muchos Estados miembros, que es una dimensión arraigada y un robusto pilar en todas las actividades, programas, órganos y organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas. Dijo que ese proyecto complementa la cooperación Norte-Sur y la triangular y asegura la producción de recursos y el intercambio de conocimientos y competencias técnicas necesarios para potenciar el progreso económico, social y científico en los países en desarrollo. Añadió para concluir que en la OMPI quizá existan algunos pocos programas o actividades a ese respecto y que para la Organización resultaría positivo seguir adelante con esa práctica.

65. La Delegación de Chile reiteró su anterior declaración refiriéndose al CDIP como uno de los comités más importantes de la OMPI para su país. Señaló que, sobre la base del consenso, los Estados miembros han hecho grandes progresos en las 45 recomendaciones

aprobadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que también se ha avanzado en proyectos específicos de gran interés, especialmente para los países en desarrollo, y, por ello, le preocupa seriamente lo ocurrido en la última sesión, cuando, por falta de acuerdo en un proyecto, se suspendieron muchos otros que ya habían sido aprobados, añadiendo que dicho resultado no debería repetirse. Como ha sido el caso en otros comités a lo largo del año, el camino a seguir es la búsqueda del consenso y no tratar de forzar soluciones que, como ha quedado patente, no llevan a ninguna parte. Dijo que todas las delegaciones que participan en el CDIP deben ser conscientes de la repercusión de sus actos, no sólo con respecto a sus propios países, sino a todos los países en desarrollo que están participando y a quienes atañen mucho más los muy valiosos proyectos que trata el Comité. La Delegación manifestó su firme voluntad de seguir colaborando con el Presidente del Comité y las diferentes delegaciones en todo lo posible a fin de que el CDIP pueda avanzar y llevar a la práctica los proyectos que quedaron suspendidos en la última sesión. Para concluir, dijo que espera que lo que ha sucedido en la séptima sesión sea pronto un recuerdo lejano y un aviso de lo que no debería volver a ocurrir.

66. La Delegación de Nepal saludó la actualización del informe del CDIP y encomió la labor que el Comité ha podido efectuar bajo la presidencia del Embajador Abdul Hanna de Bangladesh. Dijo que el Comité ha constituido el foro en el que debatir la importantísima cuestión de la Agenda para el Desarrollo y el modo de integrarla más adecuadamente en las actividades de la OMPI. Añadió que espera con interés la reanudación de la sesión del Comité para que cumpla la labor que se le encomendó. Dijo que el grupo de países menos adelantados atribuye gran importancia al trabajo del CDIP y a los esfuerzos que dedica a integrar los intereses de desarrollo de los distintos Estados miembros de la OMPI. Señaló que la ejecución de la Agenda para el Desarrollo es indispensable si se quiere crear un sistema de P.I. bien definido y sostenible. Y añadió que, en un mundo acuciado por múltiples crisis, esa meta es ahora más urgente que nunca, y el fomento de la P.I. puede contribuir a afrontar los problemas más complejos, como son la generación de empleo y el crecimiento económico.

67. La Delegación de la Argentina dijo que ha tomado nota de los positivos resultados obtenidos gracias al avance en la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la Organización, su aplicación en la labor del Comité y la adopción y coordinación de las recomendaciones. Agradeció y elogió la labor de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo en la integración de la Agenda para el Desarrollo en los programas de la OMPI, que ha pasado a formar parte integrante de sus actividades. Dijo que la Agenda para el Desarrollo ayudará a la Organización a llevar a cabo la misión de desarrollar un sistema de P.I. equilibrado y accesible a escala internacional que incentivará la innovación y contribuirá al desarrollo económico y a proteger el interés público. La Delegación reiteró la gran importancia del CDIP como foro de debate sobre la dimensión de desarrollo de la P.I., lo que fomenta el desarrollo de la P.I. como medio y no como fin para impulsar el crecimiento económico y contribuir al progreso cultural de los Estados miembros. Dijo que, en la futura labor del Comité, y en la OMPI, deben tenerse en cuenta las necesidades y desafíos específicos que afrontan los países en desarrollo, lo que deberá reflejarse manteniendo el margen de flexibilidad, de suerte que los Estados miembros puedan aplicar las políticas nacionales de P.I. conforme a sus necesidades de cultura, tecnología y bien público. Añadió que, al mismo tiempo, para los Estados miembros es importante que no se adopten posturas rígidas, como ocurrió en la séptima sesión del CDIP, que obstaculizan el progreso en la OMPI de los países en desarrollo. La Delegación alentó al CDIP a seguir impulsando las cuestiones pendientes y trabajar en la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo así como a invertir los esfuerzos necesarios para que pueda ejecutarse el mecanismo de coordinación y los delegados dispongan de asistencia concreta en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

68. La Delegación de Tailandia manifestó agradecimiento por el conciso y exhaustivo informe del Comité y la revisión de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo Asiático y aplaudió

los progresos obtenidos en la integración de la Agenda para el Desarrollo en las actividades habituales de la OMPI. Señaló que acoge con agrado que, en sus informes anuales, los órganos pertinentes de la OMPI hayan incluido una descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que, en tanto que cuestión que sigue siendo prioritaria para el período de 2012/13, acoge con agrado que para dicho bienio se haya aumentado el gasto en desarrollo. Aun teniendo la certeza de que se seguirá trabajando en la integración de la Agenda para el Desarrollo, subrayó que el resultado de su aplicación es de una importancia fundamental. Pidió que se defina mejor el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes para garantizar que la integración de la Agenda para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización se lleve a cabo de manera transparente, ponderable y rindiendo cuentas a los Estados miembros y tratando de obtener la máxima eficiencia y los mejores resultados. Además, la Delegación alentó al CDIP a que se mantenga la metodología basada en proyectos, señalando que, no obstante, en la última sesión del CDIP los Estados miembros solo pudieron aprobar un proyecto y los demás quedaron en punto muerto. Dijo que lamenta el desconocimiento, que parece generalizado entre los diferentes grupos de países, acerca de a qué comités atañe cada uno de los proyectos. Dejando atrás los puntos decepcionantes, la Delegación pasó a compartir la positiva experiencia de su país en el proyecto relativo al desarrollo de la imagen de las marcas, ejecutado en el marco del CDIP, en el que su país fue elegido como piloto del proyecto. Dijo que durante los nueve meses previos la Delegación pudo observar el productivo desarrollo del proyecto. Explicó que la OMPI llevó a cabo el informe de evaluación de las ventajas y los inconvenientes de las tres comunidades tailandesas seleccionadas y organizó talleres de fortalecimiento de capacidades en P.I. y signos distintivos. La Delegación señaló que, gracias a la importante asistencia de la OMPI mediante el taller, las dos comunidades pueden ahora determinar las áreas que más trabajo requieren. Además, el equipo de la OMPI dotó a una comunidad de los medios necesarios para probar nuevas herramientas de P.I. que podrán servir como herramientas de comercialización complementarias a las ya existentes. Señaló que, si bien la Delegación participará en ese proyecto durante los tres años previstos y está dispuesta a difundir a otros países las enseñanzas que extraiga del proyecto, es muy importante que el mundo comprenda las verdaderas ventajas de la P.I. tanto para la protección de la innovación como para el desarrollo de las economías nacionales. Para concluir, dijo que espera que tales proyectos experimentales no solo tengan por consecuencia la creación de marcas sólidas en los tres productos seleccionados, sino que sirvan también como modelo de práctica para el desarrollo de la imagen de marcas de productos locales y para el desarrollo sostenible de la comunidad, tanto en Tailandia como en otros países.

69. La Delegación de Cuba hizo suya la declaración pronunciada por la Delegación de la India en nombre del DAG, y subrayó que la dimensión de desarrollo debe considerarse un tema importante en toda la Organización. La Delegación observó que se trata de un proceso dinámico en el que la P.I. deberá aplicarse con un justo equilibrio en consonancia con las políticas de cada país. La Delegación subrayó que los miembros deberán seguir perfeccionando el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, y aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en materia de P.I. en todas las esferas. Añadió que espera que el CDIP siga trabajando con vistas a lograr lo que se espera de la Organización.

70. La Delegación de Singapur hizo suya la declaración hecha por la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo Asiático, y dijo que ve con agrado el proceso en curso de incorporación de la dimensión de desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI. La incorporación de las recomendaciones y proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el proceso presupuestario y en la aplicación del mecanismo de coordinación ha puesto de manifiesto claramente ese proceso. Señaló que la suspensión de la séptima sesión, sin embargo, ha frenado el avance del Comité en cuanto a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A ese respecto, la Delegación dijo que apoya firmemente la reanudación de las sesiones del CDIP para acelerar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Como organismo de las Naciones Unidas la

OMPI debe apoyarse en los principios fundamentales de participación sin exclusiones, transparencia y multilateralismo. La incorporación racional del desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI puede lograrse únicamente mediante la resuelta cooperación de todos los Estados miembros y de la Secretaría, complementada por un proceso consensual de toma de decisiones que garantice el compromiso de todos. Por consiguiente, con miras a avanzar en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación instó a todos los Estados miembros a que entablen un diálogo constructivo y negociaciones que permitan lograr decisiones por consenso.

71. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI, al Presidente y los Vicepresidentes por la continua labor del CDIP y su compromiso con la Agenda para el Desarrollo y la aplicación de sus 45 recomendaciones, así como por los programas de transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación y acceso a los conocimientos emprendidos por la OMPI. La Delegación dijo que le complace informar que a raíz del éxito de un taller sobre tecnología y concesión de licencias organizado en su país, algunos participantes acudieron poco después a la Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago para presentar solicitudes de patente, y que su país está examinando la posibilidad de adherirse al PCT. La Delegación suscribió varios proyectos, incluida la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, sobre la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo. En vista del gran valor de ese proyecto, la Delegación instó a los participantes a que hagan gala de flexibilidad para reanudar esos debates, aún más allá del notable avance hacia el consenso que se logró en la última sesión. La Delegación está convencida de la utilidad de esos proyectos, ya que la Oficina de Propiedad Intelectual de Trinidad y Tabago es también una academia nacional de P.I. que participa en la labor del CDIP. La Delegación se mostró a favor de que el proceso continúe como una inversión en el futuro de la P.I.

72. La Delegación de Indonesia expresó agradecimiento a la Secretaría por la preparación de los documentos WO/GA/40/5 Rev. y WO/GA/40/18 presentados a examen de la Asamblea General. La Delegación hizo suya las declaraciones pronunciadas por la Delegación de la India en nombre del DAG, y por la Delegación del Pakistán, en nombre del Grupo Asiático. Señaló que la adopción de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo fue un importante hito para la Organización, aportó una base sólida y reforzó el compromiso de la OMPI de centrarse más en el aspecto de la P.I. para el desarrollo. Como tal, la Agenda para el Desarrollo permite a la OMPI, al igual que a otros organismos de las Naciones Unidas, estar al servicio de los intereses de sus Estados miembros, así como atender las necesidades socioeconómicas del público en general, en particular, en los países en desarrollo. La Delegación elogió los grandes progresos realizados en el CDIP. Se refirió, además, al mandato relativo al mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, acordado anteriormente por la Asamblea, y destacó que el mecanismo de coordinación es esencial para que los Estados miembros puedan cumplir el compromiso de incorporar el desarrollo en todas las actividades de la OMPI. La Delegación señaló que la última sesión del CDIP, sin embargo, fue un retroceso y que la suspensión de la sesión por la falta de acuerdo entre los Estados miembros fue una pérdida para todos y ha aplazado la aplicación de varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que está a favor de que se reanude la reunión del CDIP, y que confía en que los Estados miembros y demás partes interesadas logren avanzar en los debates con un espíritu constructivo para garantizar la aplicación de todas las recomendaciones, incluida la aprobación del proyecto sobre la cooperación Sur-Sur.

73. La Delegación de Panamá, en nombre propio, junto con las Delegaciones de la República Dominicana y Costa Rica, dijo que aprovecha la oportunidad para referirse al programa de la Agenda para el Desarrollo en relación con las estrategias nacionales en materia de P.I. La Delegación expresó su gran interés en el tema, y destacó que muchas actividades se han emprendido vinculando todas las industrias productivas y creando sinergias para optimizar la utilización de la P.I. como instrumento de desarrollo en esas esferas. La

Delegación señaló que la OMPI ha brindado la asistencia de expertos, y que los distintos ministerios e instituciones del Gobierno de Panamá participan activamente en el proceso para garantizar que los resultados se incorporen eficazmente en las políticas de desarrollo nacionales. Su país estará en condiciones de fortalecer sus instituciones con miras a mejorar su funcionamiento, y también podrá fortalecer la utilización de la P.I. en el país como herramienta para promover la creatividad y garantizar el seguimiento de la utilización de los productos protegidos. La Delegación anticipó un impacto positivo de la estrategia para Panamá y, por tanto, desea subrayar que el apoyo de la OMPI ha sido muy importante para que su país pueda finalizar el proyecto, y sería de gran ayuda para otros países que tengan las mismas necesidades en materia de asistencia. En consecuencia, la Delegación instó a la Organización a que continúe prestando apoyo mediante medios tecnológicos y financieros para ayudar a su país a llevar a cabo actividades de desarrollo vinculadas con las distintas industrias nacionales.

74. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suya su declaración anterior pronunciada en nombre del Grupo Africano, y la de la Delegación de la India en nombre del DAG. La Delegación dijo que acoge con satisfacción el informe presentado por la Secretaría sobre la labor realizada el año anterior en el CDIP en relación con la Agenda para el Desarrollo. Reconoció, además, los esfuerzos realizados para incorporar la Agenda para el Desarrollo en las distintas actividades, y dijo que confía en que esos esfuerzos vayan en aumento en el siguiente ejercicio. Señaló que la Agenda para el Desarrollo deberá incorporarse en la labor de todos los comités y órganos de la OMPI. La Delegación expresó su agradecimiento al Director General por la asignación de recursos financieros a los proyectos de la Agenda para el Desarrollo a partir del presupuesto ordinario de la OMPI. Señaló que se deberá informar periódicamente al Comité sobre los resultados exitosos de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo que están en marcha, y alentó a la Asamblea a garantizar que el impacto en términos de desarrollo de los proyectos emprendidos sea objeto de seguimiento y evaluación a través del mecanismo de coordinación. La Delegación dijo que ve con agrado el informe presentado por los distintos órganos competentes de la OMPI sobre su contribución a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Instó a los Estados miembros a buscar un terreno de entendimiento en la próxima sesión del CDIP, y adoptar el proyecto sobre el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur entre los países en desarrollo y los PMA.

75. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que ve con agrado los esfuerzos del Director General y la Secretaría por incorporar la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. La Delegación señaló con satisfacción que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo está trabajando estrechamente con todos los programas de la Organización para garantizar la aplicación e incorporación de la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la OMPI. Asimismo, respaldó el compromiso del Director General de informar anualmente al CDIP sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, puesto que de ese modo se proporcionará una visión general de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en el programa normal de actividades de la OMPI. La adopción del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes ha sido un importante logro de la Organización en los últimos 12 meses. Sin embargo, la aplicación concreta de ese mecanismo ha tropezado con dificultades. La Delegación subrayó que ese mecanismo es el único instrumento impulsado por los miembros para la evaluación de la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI, y confía en que los Estados miembros apoyen la presentación de informes de todos los comités a la Asamblea General para su consideración y examen en el CDIP. La Delegación añadió que si ese mecanismo funciona correctamente, ayudará a la Organización y a los Estados miembros a sacar partido de la eliminación de la duplicación de trabajo en los distintos comités y logrará acciones centradas y basadas en los resultados. En consecuencia, es necesario llegar a un acuerdo sobre un procedimiento permanente y constante para la presentación de informes de todos los comités de la OMPI a la Asamblea General y al CDIP. Asimismo, señaló que hay que tener presente que el proceso de presentación de informes es sólo el principio de un proceso a largo plazo, que deberá ser dinámico y llevar a la presentación de recomendaciones concretas a los comités de la OMPI, en particular, a los comités dedicados a actividades normativas. La

Delegación dijo que el mecanismo de coordinación permitirá al CDIP supervisar el proceso normativo en todos los comités y en ese contexto, el CDIP podrá examinar las actividades normativas a la luz de la adecuada aplicación de las recomendación 22 que estipula que “las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el Sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la declaración del milenio. Por consiguiente, los resultados de la labor normativa de los demás comités deberán presentarse al CDIP para su examen”. La Delegación dijo que es consciente de la importancia de la metodología basada en proyectos, y subrayó que los proyectos del CDIP se deberán concebir con miras a prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de sus políticas nacionales en materia de P.I. de conformidad con sus necesidades y requisitos, pero estima que sólo un enfoque global permitirá la incorporación del desarrollo en las distintas esferas y órganos de la OMPI. Sobre la base de los resultados de los estudios, no hay duda que ha llegado el momento de que el CDIP pase a la segunda fase, consistente en el establecimiento de normas y la formulación de soluciones concretas para los desafíos relacionados con la P.I. por medio de la elaboración de directrices e instrumentos pertinentes. El mandato del CDIP aprobado por la Asamblea General abarca un amplio espectro de cuestiones incluidos los debates sobre las cuestiones relacionadas con la P.I. y el desarrollo, y esa cuestión se ha pasado por alto desde el establecimiento del Comité, al adoptar un enfoque basado en proyectos. Esa parte del mandato puede complementar la aplicación del proyecto y la asistencia técnica. En consecuencia, la Delegación afirmó que el CDIP es un foro adecuado para examinar los desafíos mundiales, tales como la seguridad alimentaria, el cambio climático y la salud con miras a promover normas favorables para el desarrollo en las esferas anteriormente mencionadas que siguen siendo la principal preocupación de los países en desarrollo. La Delegación declaró que con el fin de lograr los objetivos antes mencionados, es importante que el CDIP trabaje sin tropiezos y en cooperación constructiva con todos los Estados miembros. Lamentablemente, en la séptima sesión del CDIP no se logró aprobar un importante proyecto sobre la cooperación Sur-Sur y se suspendió la reunión. En su opinión, debe reanudarse lo antes posible la sesión suspendida del CDIP, pues los Estados miembros están en condiciones de aprobar el proyecto sobre la cooperación Sur-Sur.

76. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/5 Rev.

77. El Presidente de la Asamblea General de la OMPI invitó a continuación a los Estados miembros a examinar el punto 28.i), “Reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/40/18). Dicho documento contiene una descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les concierne. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes adoptados por la Asamblea General de la OMPI, se pide a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les concierne. En consecuencia, el documento WO/GA/40/18 se remite a los párrafos referentes a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figuran en los respectivos informes presentados a la Asamblea General. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento.

78. La Secretaría señaló que, en el marco de sus intervenciones relacionadas con el punto del orden del día anterior, varias delegaciones han abordado ya el punto 28.i). La Secretaría señaló que el documento WO/GA/40/18 proporciona una reseña de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Recordó que la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo noveno período de sesiones, celebrado del 20 al 29 de septiembre de 2010, había aprobado los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, que, entre otras cosas, pedían a los órganos pertinentes de la OMPI que incluyeran en sus informes anuales presentados a la Asamblea una descripción de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el

Desarrollo que les conciernen. En consecuencia, el documento WO/GA/40/18 contiene las referencias a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo que figuran en los informes presentados a la Asamblea General por el SCCR, el CIG, el SCP, el SCT, el ACE y el Grupo de Trabajo del PCT. Esos informes indican lo que los respectivos comités han realizado en materia de aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo respecto de sus correspondientes esferas de actividad. Se invitó a la Asamblea General a tomar nota de los párrafos pertinentes que figuran en esos informes y, de conformidad con el mecanismo de coordinación anteriormente mencionado, a transmitir esos informes al CDIP. En opinión de algunos Estados miembros, se trata de la primera ocasión en la que se da efecto al mecanismo de coordinación acordado.

79. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/18, y transmitió al CDIP los párrafos pertinentes de los informes presentados por los distintos órganos de la OMPI.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

80. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/6.

81. El Presidente de la Asamblea General de la OMPI presentó el punto 29 del orden del día que trata del Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), y cedió el uso de la palabra a la Secretaría.

82. La Secretaría informó a los Estados miembros que el documento WO/GA/40/6 trata sobre la labor del SCCR, a saber, acerca de las cuestiones tratadas en la 21ª y la 22ª sesiones del Comité, y destacó los progresos realizados hacia la creación de un entorno propicio para mejorar el acceso de las personas con dificultad para leer a las obras protegidas por derecho de autor. A raíz de los debates sobre una propuesta presentada por un grupo de Estados miembros, el Comité solicitó al Presidente del SCCR, Sr. Manuel Guerra Zamorro, que elaborara un texto de un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso que constituiría la base de la futura labor basada en textos de la 23ª sesión del SCCR. La Secretaría informó que está en curso el trabajo sobre las excepciones y limitaciones en favor de otras personas con discapacidad, las instituciones educativas y de investigación, las bibliotecas y los archivos. Destacó que se han logrado claros avances en la labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión, en particular con respecto al plan de trabajo encaminado a hacer avanzar las negociaciones sobre un instrumento internacional. Subrayó que se han intensificado los esfuerzos por actualizar los derechos de los organismos de radiodifusión en vista del problema cada vez mayor de la piratería de señales en todo el mundo. Dijo que el punto 30 del orden del día tratará específicamente de los debates y recomendaciones referentes a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Secretaría señaló a la atención de la Asamblea la contribución del Comité en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo recogida en la sección D del informe, y señaló que la próxima sesión del SCCR está prevista del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2011.

83. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, destacó los importantes progresos logrados en el SCCR, en particular en lo que atañe a la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La solución conjunta presentada por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, la India y México, sobre la transferencia de los derechos patrimoniales a los productores cinematográficos ha sido de suma importancia en el proceso. La Delegación aplaudió el espíritu realmente cooperativo y positivo que ha reinado en el SCCR y ha permitido a todos los

Estados miembros de la OMPI llegar a un acuerdo sobre un nuevo artículo 12. También manifestó su satisfacción por la labor conjunta del Brasil, la India, México, Nigeria, los Estados Unidos de América y la Unión Europea (UE) para la elaboración de soluciones a las nuevas cuestiones que se abordarán mediante una serie de declaraciones concertadas adicionales y una cláusula adicional en el preámbulo. La Delegación señaló que el compromiso logrado hace innecesario volver a abrir el debate sobre los 19 artículos acordados en el año 2000. El Grupo espera con interés colaborar con otros Estados miembros de la OMPI en la formulación precisa de las declaraciones concertadas. Asimismo, instó encarecidamente a la Asamblea General a que adopte en su totalidad las recomendaciones de la 22ª sesión del SCCR. El Grupo destacó la importancia del enorme progreso logrado respecto de la cuestión de las excepciones y limitaciones del derecho de autor en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. En los últimos años se han observado ámbitos de convergencia sustanciales entre los Estados miembros de la OMPI sobre la necesidad de establecer nuevas normas para mejorar el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso, salvaguardando al mismo tiempo la integridad del sistema de propiedad intelectual (P.I.). El Grupo está convencido de que un sistema internacional de derecho de autor debidamente adaptado protegerá a los autores y permitirá la plena participación de las personas con discapacidad visual en la vida cívica y cultural. Reafirmó el compromiso del Grupo de encontrar una solución satisfactoria para mejorar sustancialmente el acceso al material educativo, cultural e informativo de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Dijo que ve con agrado el renovado interés del SCCR en el posible tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El Grupo expresó agradecimiento a la Secretaría por las consultas informales que tuvieron lugar en abril, y a la Presidenta de esas consultas, Sra. Alexandra Grazioli (Suiza), por la buena dirección de los debates. La Delegación dijo que confía en que se logren progresos hacia la adopción del tratado.

84. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con agrado la labor realizada por el SCCR sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones del derecho de autor y derechos conexos, la protección de los organismos de radiodifusión y la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Señaló que en la sesión anterior del SCCR se logró un gran avance. El Grupo está convencido de que todos los tipos de limitaciones y excepciones merecen el mismo trato. A ese respecto, en la 22ª sesión del SCCR el Grupo presentó un proyecto revisado de tratado de la OMPI sobre las excepciones y limitaciones en favor de las personas con discapacidad, las instituciones educativas y de investigación, las bibliotecas y los archivos. El Grupo Africano manifestó la firme intención de que se establezca un instrumento internacional jurídicamente vinculante que incluya excepciones y limitaciones a favor de las personas con discapacidad visual. Varios seminarios regionales, organizados en la India, México y Nigeria, han contribuido al logro de avances sustantivos en las negociaciones sobre la protección de los artistas intérpretes y ejecutantes y los organismos de radiodifusión. Las propuestas formuladas por el Brasil, la India, México y los Estados Unidos de América sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales han contribuido a superar un estancamiento que duró más de 11 años. También expresó satisfacción por el hecho de no volver a abrir el debate sobre los 19 artículos provisionalmente acordados en el año 2000. Hizo suya la propuesta de reanudar la conferencia diplomática y destacó la importancia de lograr un acuerdo sobre las pocas cuestiones pendientes, a saber, las tres declaraciones concertadas adicionales y una cláusula adicional en el preámbulo que reconoce la importancia de la Agenda para el Desarrollo. El Grupo también dijo que ve con buenos ojos los avances relativos a la cuestión de los organismos de radiodifusión y, en particular, el programa de trabajo concertado durante la sesión anterior del SCCR. Añadió que las propuestas de las Delegaciones del Canadá, Sudáfrica y el Japón fueron muy útiles en el proceso de negociación de un posible tratado sobre los derechos de los organismos de radiodifusión.

85. La Delegación del Pakistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, tomó nota del informe sobre la labor del SCCR que figura en el documento WO/GA/40/6. Destacó los avances realizados en relación con las tres cuestiones sustantivas del orden del

día del Comité, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y las limitaciones y excepciones del derecho de autor y los derechos conexos. También dijo que acoge con satisfacción la decisión de la 22ª sesión del SCCR de recomendar a la Asamblea General que vuelva a convocarse la Conferencia Diplomática suspendida en el año 2000 sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, y señaló que el Grupo Asiático espera con interés el proceso preparatorio para la celebración de la Conferencia. La Delegación señaló que los debates en curso en el SCCR sobre las limitaciones y excepciones son un avance muy positivo, ya que han creado el necesario equilibrio entre los derechos de P.I. privados y el interés público en el contexto de las políticas públicas nacionales y los objetivos de desarrollo. Subrayó que el Grupo Asiático confía en que los debates resulten en un marco normativo adecuado para las limitaciones y excepciones del derecho de autor. A ese respecto, la Delegación dijo que está a favor del plan de trabajo adoptado en la 21ª sesión del SCCR con un calendario bien definido para elaborar un marco normativo sobre las limitaciones y excepciones con el fin de dar acceso a las obras protegidas por derecho de autor a las personas con discapacidad visual, así como a otros grupos con discapacidad, bibliotecas, archivos e instituciones educativas y de investigación. Asimismo, el Grupo Asiático expresó su optimismo por los progresos logrados respecto al proyecto de instrumento internacional en favor de las personas con discapacidad visual, y dijo que espera con interés su pronta finalización y adopción, con el fin de que las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para leer puedan tener acceso a una amplia colección de material impreso en todo el mundo.

86. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros tomó la palabra y la cedió al Representante de la UE. Éste dijo que la UE y sus Estados miembros ven con agrado el acuerdo logrado durante la 22ª sesión del SCCR de recomendar a la Asamblea General que reanude la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales suspendida en el año 2000, en el entendimiento de que el texto del tratado debe ser finalizado conjugando los 19 artículos aprobados provisionalmente, las declaraciones concertadas existentes y el nuevo artículo 12 adoptado por consenso durante la 22ª sesión del SCCR. La UE y sus Estados miembros consideran conveniente que se redacte la formulación adecuada de las tres declaraciones concertadas adicionales en relación con los artículos 1, 2 y 15, en consonancia con otros instrumentos internacionales sobre el derecho de autor y los derechos conexos. El Representante destacó que el tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión sigue siendo una prioridad para la UE y sus Estados miembros. Dio las gracias a la Secretaría por la organización de la reunión de consultas informales sobre ese tema celebrada los días 14 y 15 de abril de 2011, y agradeció al Presidente su valiosa contribución en las negociaciones en curso. La UE y sus Estados miembros esperan que se mejore la protección de los organismos de radiodifusión en el ámbito internacional, destacando la convicción de que esa mejora puede llevarse a cabo en la OMPI, teniendo presente el ambicioso plan de trabajo aprobado durante la 22ª sesión del SCCR, con miras a formular una recomendación a la Asamblea General de la OMPI de 2012 sobre el posible calendario de una conferencia diplomática. La UE y sus Estados miembros reconocen la necesidad de mejorar el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo poniendo a disposición las obras en formatos accesibles, y reafirman su compromiso de cooperar activamente para lograr una solución eficaz que permita concretar los resultados previstos. El Representante reafirmó asimismo el pleno apoyo de la UE y sus Estados miembros a la labor relativa a la plataforma de sectores interesados de la OMPI, y señaló que los avances tecnológicos y la labor de normalización son esenciales para lograr los objetivos anteriormente mencionados y que, con ese fin, es esencial la plena coordinación de los esfuerzos en los planos internacional y regional. Añadió que espera con interés la posibilidad de intercambiar experiencias a nivel nacional con los Estados miembros de la OMPI sobre las cuestiones relacionadas con las actividades de las bibliotecas, los archivos y las instituciones educativas y de investigación. Por último, reafirmó compromiso de contribuir constructivamente a la labor del SCCR.

87. La Delegación de la India dijo que aplaude los esfuerzos de la Secretaría al haber reservado otros tres días para los debates sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para la lectura durante la 22ª sesión del SCCR, que tuvo lugar en junio de 2011. La Delegación dijo que suscribe el texto acordado por los Estados miembros. Asimismo, espera que de las palabras se pase a los hechos, estableciendo un instrumento internacional vinculante que facilite el acceso al material protegido por derecho de autor en todos los formatos accesibles para los grupos de discapacitados. La Delegación dijo que aplaude igualmente la iniciativa de la Secretaría de reservar otros tres días durante la 23ª sesión del SCCR, en noviembre de 2011, para discutir cuestiones pertenecientes a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos. En cuanto a la propuesta de tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación reiteró el compromiso de aplicar un enfoque basado en las señales para elaborar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en sentido tradicional, en concordancia con el mandato aprobado por la Asamblea General de la OMPI en 2007. La Delegación reiteró su oposición a la inclusión de elementos relativos a la difusión por Internet y la difusión simultánea. Asimismo, indicó que se opone a todo intento por modificar el mandato anterior aprobado por la Asamblea General para incluir la retransmisión por redes informáticas o la retransmisión mediante cualquier otra plataforma, puesto que esas actividades no constituyen radiodifusión en el sentido tradicional. La Delegación se manifestó dispuesta a participar en debates constructivos para llegar a un acuerdo durante la 23ª sesión del SCCR sobre la naturaleza, el alcance y el objeto de la protección de los organismos de radiodifusión. Dijo que aplaude la propuesta de la Secretaría de reservar otros dos días en la sesión de noviembre de 2011 para celebrar debates informales sobre las cuestiones relativas a la radiodifusión. En cuanto a la cuestión de la propuesta de tratado de la OMPI sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Delegación subrayó su participación en la redacción de una propuesta conjunta con la Delegación de México y la de los Estados Unidos de América sobre el artículo 12, relativo a la cesión de derechos, que ha sido aceptada finalmente por los Estados miembros. Asimismo, dijo que toma nota del acuerdo alcanzado en la 22ª sesión del SCCR en el sentido de incluir las declaraciones concertadas en relación con los artículos 1, 2 y 15, y una cláusula adicional en el preámbulo de la propuesta de tratado en la que se reconoce la importancia de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación dijo que confía en que la Asamblea General de la OMPI aprobará esas recomendaciones sobre la convocación de la conferencia diplomática para terminar de elaborar el tratado.

88. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, agradeció a la Secretaría el informe contenido en el documento WO/GA/40/6, en el que se expone el estado actual de los debates en el SCCR. Complacen al DAG los avances realizados en relación con las tres cuestiones sustantivas incluidas en el orden del día, a saber, las excepciones y limitaciones de los derechos, el proyecto de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión y el proyecto de tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Complace asimismo al DAG que, en su vigésima segunda sesión, celebrada del 15 al 24 de junio de 2011, el Comité haya examinado por primera vez su contribución a la Agenda para el Desarrollo, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General relativo al mecanismo de coordinación destinado a incorporar en la OMPI las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Como lo mencionara en su declaración de apertura, el DAG otorga gran importancia a los esfuerzos en curso por dar forma a un marco normativo eficaz para armonizar las excepciones y limitaciones del derecho de autor en determinados sectores. En opinión del DAG, las excepciones, las exclusiones y limitaciones forman parte intrínseca y esencial del marco de derechos de P.I. y establecen el tan necesario equilibrio entre los derechos de P.I., privados, y el interés del público en general en el contexto de las políticas públicas y los objetivos de desarrollo nacionales. Por lo tanto, el DAG valora positivamente el claro plan de trabajo y el calendario bien definido, aprobados en la 21ª sesión del SCCR para dar forma a un marco normativo que prevea excepciones y limitaciones destinadas a que las obras protegidas por derecho de autor sean accesibles para las personas con discapacidad visual, las bibliotecas, los archivos, las instituciones educativas y de investigación y los grupos

con otras discapacidades. En ese contexto, el DAG tomó nota con agrado del hecho que se dediquen tres días adicionales, durante la 22ª sesión del SCCR, a examinar las limitaciones y excepciones a favor de los discapacitados visuales y personas con dificultades para acceder al texto impreso. El DAG ve con satisfacción los avances realizados con respecto al proyecto de tratado para las personas con discapacidad visual y espera con interés su pronta finalización y adopción, a fin de que el amplio número de personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para la lectura puedan disfrutar y beneficiarse de la gran cantidad de material impreso que existe en todo el mundo. El DAG espera sinceramente que los debates sobre las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación, y otros grupos de personas con discapacidades avancen igualmente de manera puntual y se traduzcan en instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en esas esferas fundamentales, con arreglo al programa de trabajo. En ese contexto, le complace observar que se hayan reservado otros tres días en la 23ª sesión del SCCR, que tendrá lugar en noviembre de 2011, para examinar las cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos, y espera con interés que se mantenga el espíritu de colaboración y de participación constructiva entre los Estados miembros que ha caracterizado las recientes sesiones del SCCR. El DAG saluda los avances que se están realizando en lo que atañe a los tratados sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los organismos de radiodifusión, pendientes desde hace tiempo, y tiene interés en que se dé forma definitiva en breve a los dos instrumentos. El DAG mantiene su compromiso a participar con ánimo constructivo en la finalización, lo antes posible, de esos dos instrumentos. Conforme a lo declarado en la 22ª sesión del SCCR, el DAG reiteró la importancia de velar por que todas las actividades normativas en curso en el SCCR sean tratadas en pie de igualdad, sin que se dé un trato inferior a ninguna cuestión ni comunidad en particular. Asimismo, confía en que se tengan en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, especialmente las relativas al establecimiento de normas que figuran en la categoría B, al terminar de redactar esos instrumentos.

89. La Delegación del Japón dijo que suscribe la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B y aplaude los debates fructíferos mantenidos en la sesión del SCCR. Asimismo, señaló que debido a los enormes avances que tienen lugar en la era de las tecnologías digitales y de redes, los derechos de autor se infringen más que nunca a escala mundial por encima de las fronteras nacionales. A ese respecto, su país suscribe la recomendación formulada por el SCCR en junio de 2001 sobre la reanudación de la conferencia diplomática para adoptar un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Además, la Delegación dijo que respalda el plan de trabajo para la protección de los organismos de radiodifusión preparado por el Presidente del SCCR y tiene interés por que se adopte pronto un tratado de la OMPI sobre la protección de los organismos de radiodifusión. En cuanto a la cuestión de las limitaciones y excepciones, la Delegación señaló que es esencial velar por el equilibrio adecuado entre la protección otorgada a los titulares de los derechos y los intereses de los usuarios. Asimismo, dijo que espera contribuir dinámicamente a los debates sobre el acceso a obras protegidas por derecho de autor por parte de las personas con dificultades para acceder al texto impreso. A su juicio, existen tres puntos importantes relativos a las disposiciones para establecer limitaciones y excepciones concretas: en primer lugar, el debate debe centrarse en un alcance específico; en segundo lugar, ningún instrumento debe ir más allá del alcance estipulado en la prueba del criterio triple; y en tercer lugar, todo instrumento internacional debe gozar de la flexibilidad suficiente para poder aplicarse a nivel nacional.

90. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración efectuada por la Delegación de la India en nombre del DAG. La Delegación dijo que toma nota de los avances producidos en las negociaciones del SCCR desde la última Asamblea General, y del compromiso y la flexibilidad mostrados por las delegaciones durante las sesiones y consultas anteriores, que han hecho posible lograr acuerdos sobre cuestiones sustantivas. La Delegación subrayó los avances realizados en las negociaciones relativas a las limitaciones y excepciones. Hizo hincapié en

que la aprobación en la 21ª sesión del SCCR de un programa de trabajo detallado contribuirá a las negociaciones de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes que satisfagan la necesidad de establecer el equilibrio dentro del sistema del derecho de autor en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso u otras dificultades para leer, bibliotecas, archivos, instituciones docentes y de investigación y personas con otras discapacidades. La Delegación indicó que la presentación en la 22ª sesión del SCCR de una propuesta conjunta de instrumento internacional sobre las limitaciones y excepciones para personas con dificultad para acceder al texto impreso refleja el consenso creciente acerca de las disposiciones sustanciales de un futuro instrumento jurídico, aunque actualmente no haya ningún acuerdo para adoptar un tratado sobre ese tema. La Delegación dijo que se opone a una solución de segunda clase para facilitar el acceso a obras protegidas por derecho de autor por parte de las personas con discapacidad para la lectura, al manifestar que si se proporcionan instrumentos jurídicamente vinculantes a los titulares de los derechos, debería proporcionarse la misma seguridad jurídica a las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La OMPI dispone de una oportunidad única para demostrar su voluntad de aplicar el artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, tiene la oportunidad de demostrar que los Estados miembros pueden hallar soluciones para armonizar los intereses comerciales con las demandas sociales y humanitarias. La Delegación dio las gracias a la Unión Mundial de Ciegos y a las demás entidades que representan los intereses de las personas con dificultad para acceder al texto impreso por colaborar estrechamente con los Estados miembros a fin de hallar soluciones en ese sentido y por aportar no sólo experiencia práctica y conocimientos técnicos, sino también sensibilidad política. La Delegación señaló que esas organizaciones hacen gala de flexibilidad, ya que han abandonado su posición inicial para adaptar sus necesidades a las preocupaciones expuestas por los Estados miembros y los titulares de derechos. La Delegación afirmó que corresponde a su vez a los Estados miembros hacer gala de flexibilidad y concluir las negociaciones con el mejor resultado posible, es decir, un instrumento vinculante. La Delegación dijo que espera con interés los debates sobre limitaciones y excepciones en favor de las bibliotecas y archivos que tendrán lugar en la siguiente sesión del SCCR, teniendo en cuenta la enorme importancia que revisten para la difusión y conservación de los conocimientos.

91. La Delegación de El Salvador recordó que durante la 21ª sesión del SCCR se estableció un programa de trabajo sobre limitaciones y excepciones para 2011-2012. El Comité ha promovido la labor sobre excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso u otras dificultades para leer, y hará lo mismo en relación con los archivos, las bibliotecas, las instituciones educativas y docentes y de investigación. En opinión de la Delegación, se podría convocar una conferencia diplomática una vez que se haya logrado el consenso con la participación y el compromiso de todas las partes. Asimismo, subrayó la necesidad de que la protección de los organismos de radiodifusión siga formando parte del orden del día del SCCR.

92. La Delegación de Barbados dijo que acoge favorablemente los avances realizados con respecto a las tres cuestiones principales, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Respecto de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Delegación dijo que respalda la aprobación por parte de la Asamblea General de las recomendaciones de la 22ª sesión del SCCR, en el sentido de reanudar la conferencia diplomática de 2000 sobre la base del entendimiento alcanzado en esa sesión del SCCR. En cuanto a las limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso, la Delegación dijo que apoya la aprobación por la Asamblea General de la recomendación de proseguir los debates con el fin de llegar a un acuerdo y terminar de elaborar una propuesta de instrumento internacional sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación dijo que confía en que, teniendo en cuenta los avances realizados, el SCCR pueda recomendar a la Asamblea

General de 2012 que convoque una conferencia diplomática sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso.

93. La Delegación de Noruega tomó nota del informe sobre la labor del SCCR contenido en el documento WO/GA/40/6 y respaldó las recomendaciones que allí se formulan. Hizo suya la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Dijo que, para que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales esté en sintonía con la protección actualizada prevista en los tratados de 1996 para determinados titulares de derechos, respalda plenamente las recomendaciones del SCCR en el sentido de reanudar la conferencia diplomática. También dijo que se alegra por el progreso logrado y el plan de trabajo puesto en marcha, encaminado a mantener consultas informales adicionales respecto de un proyecto de tratado sobre los organismos de radiodifusión. Señaló que el tema de ese tratado –seguir el paso de la evolución de la tecnología y actualizar los derechos de los organismos de radiodifusión– ha estado en el orden del día del SCCR durante 13 años. En cuanto a la cuestión, igualmente importante, de las limitaciones y excepciones para las personas con dificultad para acceder al texto impreso, la Delegación está dispuesta a proseguir los debates respecto de una propuesta de instrumento internacional y nota con agrado los considerables progresos realizados en relación con ese objetivo.

94. La Delegación de la Argentina destacó la necesidad de proseguir la labor relativa a un instrumento sobre excepciones y limitaciones para personas con dificultad para acceder al texto impreso, con el fin de encontrar una solución de fondo a la cuestión del acceso al material de lectura por las personas con discapacidad visual. Se trata de una cuestión de interés particular debido a su vínculo estrecho con los principios generales de la Agenda para el Desarrollo y a la necesidad de garantizar un equilibrio entre la protección del derecho de autor y los intereses económicos y sociales de los pueblos. La Delegación dijo que ve con buenos ojos los principios de acuerdo sobre cuestiones sustantivas que se han venido observando desde la última sesión del Comité.

95. La Delegación de Kenya respaldó la declaración hecha por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y dijo que valora la labor realizada en las últimas dos sesiones del SCCR. La Delegación agradeció a la Secretaría la organización de la reunión regional sobre la protección de los organismos de radiodifusión, la preparación del estudio sobre las dimensiones sociales y económicas de la utilización no autorizada de señales, y el análisis de los efectos sociales y económicos del tratado propuesto. La Delegación dijo que acoge favorablemente las recomendaciones del SCCR respecto de la conferencia diplomática relativa al tratado propuesto sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Agradeció a las Delegaciones de los Estados Unidos de América, la India y México la invaluable contribución a la redacción del artículo 12, que sirvió para disolver el estancamiento que se produjo en el año 2000. Señaló que los debates sobre excepciones y limitaciones también han estado en el orden del día durante mucho tiempo. Ese tema es muy importante para países como Kenya, especialmente a los fines del acceso al material de enseñanza. Del estudio, recientemente concluido, sobre derecho de autor y derechos conexos en relación con el acceso a distintos tipos de material, realizado en ocho países de África, se desprende que la legislación vigente cuenta con excepciones y limitaciones muy exiguas. En algunas de ellas no hay disposiciones específicas para las personas con discapacidad visual. Los debates en curso en el SCCR contribuirán a abordar esa brecha a escala internacional, local y regional. La Delegación reiteró la posición del Grupo Africano y su firme decisión de contar con un instrumento jurídico internacional en esos tres ámbitos.

96. La Delegación del Ecuador declaró que es necesario equilibrar los intereses públicos y privados, así como respetar los derechos humanos. En el marco de la Agenda para el Desarrollo, es de vital importancia priorizar el derecho de las personas con discapacidad visual. Debería proseguir el programa de trabajo ya acordado por el Comité sobre excepciones y limitaciones a ese respecto, así como en beneficio de las bibliotecas, los archivos, las instituciones docentes y de investigación. Debería solicitarse al SCCR, en su próxima sesión,

que llegue a un acuerdo sobre las disposiciones necesarias para convocar una nueva conferencia diplomática sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual. Esa conferencia debería celebrarse conjuntamente con una conferencia sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en 2012 o, a más tardar, en 2013. La Delegación indicó que la OMPI no debería desatender los derechos de las personas con discapacidad visual que deberían tener la oportunidad de participar plenamente en la vida cultural.

97. La Delegación de la República Islámica del Irán respaldó la celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones en 2012. Destacó la necesidad urgente de proteger a los organismos de radiodifusión e impedir la piratería, y dijo que respalda la elaboración de un nuevo tratado para proteger las señales de los organismos de radiodifusión. Las consultas informales sobre la protección de los organismos de radiodifusión proporcionaron elementos importantes en cuanto al alcance específico y el objetivo del tratado. La Delegación se mostró complacida por los plazos relativos a las negociaciones e instó a la Asamblea General a aprobar el calendario propuesto para facilitar la preparación y la finalización del tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Las eventuales consecuencias respecto del acceso a la información deberían ser tenidas en cuenta mediante la inclusión de limitaciones y excepciones en el tratado. Éste no debería extender la protección a otros organismos, además de los organismos de radiodifusión tradicionales. Con respecto a las limitaciones y las excepciones, la Delegación dijo que le complace ver un plan de trabajo concreto y un calendario específico. Hay motivos suficientes para avanzar hacia la armonización de normas internacionales mínimas en el campo de las limitaciones y excepciones. La Delegación dijo que acoge favorablemente el comienzo de las negociaciones relativas a un tratado que amplíe el acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con discapacidad visual y otras personas discapacitadas y destacó que sólo un instrumento jurídico vinculante puede garantizar de forma durable la accesibilidad del material protegido por derecho de autor para las personas con discapacidad visual.

98. La Delegación de México dijo que valora las contribuciones de todas las delegaciones al trabajo del SCCR. Se lograron importantes progresos respecto del orden del día de ese importante Comité. La Delegación dijo estar plenamente dispuesta a participar activamente en la labor del Comité, dada la gran importancia que su Gobierno atribuye a la cuestión de las excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual, a la protección de los organismos de radiodifusión contra la piratería de las señales, así como al futuro tratado sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

99. La Delegación de Suecia respaldó las declaraciones hechas por la Delegación de los Estados Unidos de América, en nombre del Grupo B y por la Delegación de Polonia en nombre de la UE y sus Estados miembros. Manifestó satisfacción por la evolución reciente de la labor del SCCR. El espíritu de cooperación entre distintas delegaciones y la Secretaría de la OMPI en el continuo esfuerzo por hacer avanzar las cuestiones planteadas en el orden del día es un ejemplo para la Organización. Reiteró su firme decisión de participar constructivamente en las deliberaciones futuras del Comité. Respaldó plenamente la recomendación de convocar una conferencia diplomática en el ámbito de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y dijo que espera que se produzcan avances en las esferas de la protección de los organismos de radiodifusión y las excepciones y limitaciones para las personas con dificultad para acceder al texto impreso.

100. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que mantiene el apoyo a la labor del SCCR. Durante la última Asamblea General, la Delegación expresó la firme voluntad de entablar debates relacionados con la ampliación del alcance de las excepciones y limitaciones para las personas con dificultad para acceder al texto impreso y dijo que considera sumamente alentador que la labor del Comité haya progresado de común acuerdo respecto del contenido de un instrumento internacional en la materia. En lo que atañe a la cuestión de la protección de

las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Delegación había respaldado la convocatoria de una conferencia diplomática en 2000 y sigue respaldando la nueva convocatoria de una conferencia para 2012. Asimismo, dijo estar de acuerdo con el nuevo plan de trabajo para la protección de los organismos de radiodifusión, puesto que la piratería de señales es un problema cada vez más serio en los países en desarrollo y es necesario un tratado moderno que aborde esa cuestión.

101. La Delegación de Indonesia hizo suya la declaración hecha por la Delegación de la India en nombre del DAG. Revisten gran importancia las cuestiones examinadas en el SCCR, en particular, las limitaciones y excepciones, la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y la contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Con respecto a la protección de los organismos de radiodifusión, Indonesia está a favor de proseguir las negociaciones a partir de un enfoque basado en las señales, de conformidad con el mandato otorgado por la Asamblea General en 2007, y dijo ver con buenos ojos el plan acordado en el SCCR para dedicar más tiempo a las consultas informales durante la 23ª sesión del SCCR. La Delegación dijo que respalda la reanudación de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales de 2000. Subrayó que el trabajo del Comité sobre limitaciones y excepciones y sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo es de importancia vital para crear un sistema mundial más equilibrado en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos. Afirmó que espera que el Comité logre el consenso sobre un instrumento relativo a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual, las bibliotecas, los archivos y las instituciones docentes y de investigación.

102. La Delegación de Nigeria respaldó la declaración hecha por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. Dijo que las distintas consultas informales organizadas en el pasado han sido sumamente valiosas y que valora el espíritu de apertura y flexibilidad demostrado por los Estados miembros. La Delegación observó el progreso realizado por el Comité en lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión y manifestó optimismo en cuanto a que el compromiso renovado de los Estados miembros de proseguir el trabajo llevará a un resultado positivo. Respecto de la cuestión de las excepciones y limitaciones, la Delegación respaldó la postura del Grupo Africano y manifestó particular agrado por el apoyo que recibió entre los Estados miembros la propuesta del Grupo Africano de abordar finalmente la necesidad de excepciones y limitaciones en distintas esferas, y ello incluye las necesidades particulares de las personas con discapacidad visual. La Delegación subrayó la necesidad urgente de abordar la creación de excepciones y limitaciones adecuadas para los ciegos y las personas con discapacidad visual.

103. La Delegación de Argelia celebró los esfuerzos realizados para seguir avanzando en los debates sobre cuestiones sustantivas como la protección de los organismos de radiodifusión, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones. Hizo suyas las declaraciones de las Delegaciones de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano, y de la India, en nombre del DAG. Con respecto a la importancia de las excepciones y limitaciones a la difusión del conocimiento, la Delegación se mostró partidaria de contar con normas internacionales relativas a las personas con discapacidad visual. Subrayó la necesidad de seguir trabajando en la cuestión de las excepciones y limitaciones para instituciones de enseñanza, centros de investigación, bibliotecas y archivos. La Delegación acogió con satisfacción el consenso alcanzado en el proyecto de tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y pidió a la Asamblea General que vuelva a convocar la conferencia diplomática para adoptar el tratado.

104. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones del Grupo Africano y del DAG. Los notables avances cosechados, en especial en lo relativo a los organismos de radiodifusión y las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, pueden atribuirse sin lugar a dudas a los seminarios celebrados en distintos lugares, en especial Abuja (Nigeria) y Johannesburgo (Sudáfrica). La Delegación, señalando los avances relativos al tratado para la protección de las

interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y reconociendo el consenso emergente sobre el artículo 12, relativo a la cesión de derechos, apoyó la recomendación del Comité de volver a convocar en 2012 la conferencia diplomática suspendida. Sobre la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación confía en que el plan de trabajo adoptado por el Comité sirva para acelerar y orientar los debates. Es preciso llevar a cabo avances notables antes de convocar, en el bienio 2012/13, una conferencia diplomática para adoptar un tratado. Esta cuestión tiene una repercusión significativa no sólo en los organismos de radiodifusión, sino que también es de interés público en sentido amplio. La Delegación instó al Comité a tomar conocimiento de los adelantos tecnológicos para garantizar que el resultado del proceso permitirá combatir de manera eficaz cualquier forma de piratería de las señales. La propuesta sobre un proyecto de tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión que se presentó en la 22ª sesión del SCCR recoge la postura de su país sobre la cuestión.

105. La Delegación de Cuba recordó los obstáculos a los que se enfrentan a diario las personas con discapacidad visual en términos de acceso a contenidos creativos. De media, solamente el 5% de los materiales impresos están disponibles en formatos accesibles; sin embargo, en América Latina, ese porcentaje cae hasta situarse por debajo del 1%. Se necesita un instrumento internacional jurídicamente vinculante para garantizar el derecho de las personas con discapacidad visual a acceder a los contenidos sujetos a derecho de autor. La Delegación también apoyó las declaraciones de las Delegaciones de la India, en nombre del DAG, y del Ecuador.

106. La Delegación de Marruecos hizo suya la declaración del Grupo Africano en lo relativo a la protección de los organismos de radiodifusión, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones. En lo relativo a los organismos de radiodifusión, la Delegación siempre ha participado en los debates para poner al día los derechos de esos organismos. Los avances tecnológicos han planteado numerosos retos que hay que abordar actualizando tales derechos. En la sesión anterior del SCCR se obtuvieron resultados positivos gracias al acuerdo alcanzado en el programa de trabajo. La Delegación instó a los Estados miembros a convocar cuanto antes una conferencia diplomática. Con respecto a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, desde 1998 Marruecos siempre ha apoyado el proceso de negociación. Se ha logrado el objetivo de salvaguardar los 19 artículos aprobados de manera provisional y los Estados miembros están dispuestos a celebrar una conferencia diplomática que sea fructífera. Sobre la cuestión de las excepciones y limitaciones, la Delegación hizo suya la postura del Grupo Africano pero recalcó que, en aras de la flexibilidad, es importante avanzar en las áreas más maduras. Por lo tanto, sugiere empezar con la cuestión de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso antes de pasar a otros ámbitos, como las bibliotecas, los archivos y los centros de investigación.

107. La Delegación de Chile dijo que concede gran importancia a los avances logrados en las negociaciones sobre las limitaciones y excepciones, y volvió a manifestar su empeño en continuar obrando constructivamente en asuntos tan importantes.

108. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) tomó nota con satisfacción de los importantes avances realizados en la labor del SCCR, como la decisión de otorgar un mandato a la Presidencia del SCCR para que prepare el texto de un instrumento internacional sobre excepciones y limitaciones relativas a las personas con dificultades para acceder al texto impreso. El documento es un buen punto de partida para un tratado de la OMPI dirigido a personas con dificultades para la lectura. Un tratado vinculante tiene más peso que cualquier recomendación o norma no vinculante, motivo por el cual los Estados miembros se han decantado por un tratado en el caso de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En 1990, las Naciones Unidas acordaron un conjunto de directrices no vinculantes, las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad". Estas directrices tuvieron una incidencia escasa, salvo por el hecho de que retrasaron durante varios años la elaboración por parte de las Naciones Unidas de una convención vinculante en materia

de discapacidad. Por su parte, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se abrió a la firma en marzo de 2007 y cuenta ya con más de 150 firmas y 100 ratificaciones. Además, el efecto de la convención vinculante ya se ha hecho sentir en todo el mundo pues los países han modificado sus leyes y prácticas en materia de discapacidad para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad. La UMC hizo suyo el llamamiento del Ecuador para que los trabajos de la conferencia diplomática de 2012 giren en torno a dos tratados, uno sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y otro dirigido a las personas con discapacidad para la lectura. Ese enfoque ahorrará una cantidad notable de tiempo y dinero.

109. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) apoyó la propuesta del Ecuador de ampliar el programa de la posible conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales para que se incluya asimismo la cuestión de las excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con discapacidad visual. Expresó preocupación a propósito de la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, ya que no debe firmarse un tratado hasta que se hayan identificado claramente los problemas y hasta que la OMPI haya llevado a cabo un análisis del impacto económico. A la OMPI puede resultarle más útil estudiar la posibilidad de elaborar un tratado sobre la radiodifusión de eventos deportivos, cuyo alcance es más limitado, que un instrumento más amplio y más costoso. En lo relativo al acceso al conocimiento en general, el Representante subrayó que el Apéndice del Convenio de Berna de 1971 no ha cumplido sus objetivos originales, si bien el SCCR jamás ha abordado esa cuestión problemática. El SCCR debe centrarse en crear un entorno y permitir el acceso legítimo a los contenidos y la información. El Representante advirtió a la Asamblea General de los riesgos que entraña para las redes sociales y otros novedosos servicios en línea la aprobación de un número de acuerdos internacionales, como el Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA) y los acuerdos de libre comercio, que obligan a las partes a reconocer un grado de protección mayor que el que disponen las normas impuestas por el Acuerdo sobre los ADPIC.

110. El Representante de la Federación Internacional de Músicos (FIM) dio las gracias a la Secretaría y a los Estados miembros por los resultados obtenidos en la negociación para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El acuerdo sobre una nueva formulación del artículo 12 es fundamental ya que reconoce el derecho de los artistas intérpretes y ejecutantes a percibir una remuneración. La comunidad de intérpretes y ejecutantes, tanto del ámbito sonoro como audiovisual, está extremadamente satisfecha con la convocación de una nueva conferencia diplomática.

111. El Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) reconoció los esfuerzos para llegar a una solución de consenso sobre un instrumento de la OMPI que permita a las personas con dificultades para acceder al texto impreso acceder de manera efectiva a obras sujetas a derecho de autor. La IFRRO apoya la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con dificultades para acceder al texto impreso, cuyo contenido es más importante que su forma. Con respecto al contenido del mismo, el Representante manifestó cuatro motivos de preocupación: en primer lugar, la excepción debe aplicarse solamente a obras que no sean accesibles en un país determinado; en segundo lugar, el intercambio transfronterizo de ficheros solamente debe estar permitido si media la autorización expresa del titular de los derechos o bajo licencia; en tercer lugar, el instrumento debe estar claramente relacionado con el Convenio de Berna, y en particular con el artículo 9.2), que regula la prueba del criterio triple; y, por último, la transferencia transfronteriza de archivos debe limitarse a obras publicadas de manera lícita en el país en el que tiene su sede la entidad que realiza la transferencia, es decir que no se debe permitir la exportación de archivos de vuelta al país del que partieron. Todo marco jurídico propicio debe ir acompañado de soluciones prácticas concretas para aumentar el número de obras en formatos accesibles para las personas con dificultades para la lectura y el intercambio transfronterizo de las mismas. El sistema se basa en intermediarios de confianza, se

complementa con una serie de iniciativas relacionadas con tecnologías de apoyo e impulsadas por partes interesadas conjuntas y brinda oportunidades reales de mejorar sustancialmente el acceso a las obras por parte de personas con dificultades para acceder al texto impreso.

112. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) felicitó a los Estados miembros por los progresos realizados durante la 22ª sesión del SCCR para elaborar un único texto para un tratado para las personas con discapacidad visual. La UIE tiene propuestas concretas para mejorar el redactado del instrumento que puede poner a disposición de los Estados miembros. La UIE propuso que los Estados miembros se fijen en el ejemplo satisfactorio del tratado sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Para tener éxito, todo instrumento de la OMPI debe plantear de manera clara los resultados esperados y ser lo suficientemente flexible como para incorporar distintas soluciones que han demostrado su efectividad a nivel nacional. La UIE se mostró dispuesta a colaborar de manera constructiva en la conclusión del texto sobre excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual. El Representante recordó que, durante los próximos meses, el SCCR discutirá las excepciones para bibliotecas e instituciones educativas, centros que forman parte de la base sobre la que se sustenta la actividad económica fundamental de los editores locales de los países en desarrollo.

113. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) se sumó al sector audiovisual a la hora de celebrar el paso adelante que ha dado el SCCR en la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Volver a convocar la conferencia diplomática suspendida es una medida adecuada, y los Estados miembros deben centrarse en cuestiones pendientes, como las tres declaraciones adicionales consensuadas relativas a los artículos 1, 2 y 15 y una cláusula adicional en el preámbulo que reconozca la importancia de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La IVF también acogió con satisfacción las soluciones pragmáticas para aumentar la disponibilidad de libros en formatos especializados para personas con dificultades para acceder al texto impreso y se mostró dispuesta a apoyar la elaboración de un instrumento internacional sobre dicha cuestión.

114. El Representante de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) acogió con satisfacción el paso adelante que se ha dado en la negociación sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. El debate sobre las pocas cuestiones que siguen sobre la mesa, como las nuevas declaraciones consensuadas, es fundamental para el resultado final de la conferencia diplomática y debe garantizar la coherencia necesaria con los 19 artículos y con otros instrumentos internacionales de derecho de autor.

115. La Asamblea General de la OMPI:

- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/6; y
- ii) alentó al SCCR a proseguir con su labor sobre las cuestiones señaladas en el presente documento.

PUNTO 30 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

116. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/11.

117. El Presidente presentó el punto 30 del orden del día, relacionado con el documento WO/GA/40/11, acerca de la recomendación de celebrar una conferencia diplomática sobre la

protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y seguidamente cedió la palabra a la Secretaría.

118. La Secretaría observó que varias delegaciones se han manifestado ya a favor de la recomendación en sus declaraciones sobre el punto 29 del orden del día. Subrayó, por otro lado, que el Anexo I del documento WO/GA/40/11 contiene todos los elementos necesarios a los fines de que la Organización se encamine hacia una conferencia diplomática, y que se trata de un procedimiento similar al que ha aplicado ya la Secretaría para organizar otras conferencias diplomáticas. A título provisional se ha previsto para el día 30 de noviembre, con la posibilidad de que se prolongue al 1 de diciembre de 2011, la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Dicha reunión se celebraría paralelamente a la siguiente sesión del SCCR.

119. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, tomó la palabra y la cedió a la Representante de la UE. Éste dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por las iniciativas tomadas para que las delegaciones acerquen posturas y se encaminen hacia la adopción de un tratado sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Dijo, además, que se congratula de la decisión de reanudar la conferencia diplomática suspendida en el año 2000, en el entendimiento de que el texto del tratado debe ser finalizado conjugando los 19 artículos aprobados provisionalmente con las declaraciones concertadas existentes, el nuevo artículo 12 aprobado por consenso durante la 22ª sesión del SCCR, y las tres declaraciones concertadas adicionales que han de redactarse en relación con los artículos 1, 2 y 15, así como una cláusula en el preámbulo del tratado en la que se reconozca la importancia de la Agenda para el Desarrollo. Hizo hincapié en la necesidad de que las delegaciones se esfuercen por llegar a un acuerdo en relación con la debida formulación de esas declaraciones concertadas, en sintonía con los tratados internacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos. Añadió que la UE y sus Estados miembros mantienen la determinación a contribuir de la forma más constructiva posible a que avancen los trabajos a ese respecto.

120. La Delegación de China elogió a la Secretaría por la labor constructiva, fructífera y voluminosa que efectuó en el año transcurrido, la cual ha sido, en su opinión, una influencia positiva para todas las partes en lo que atañe a profundizar su entendimiento y lograr el consenso en la esfera del derecho de autor. Dijo seguir dispuesta a participar activamente en toda la labor de la OMPI. Dio su apoyo a la decisión de celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y declaró estar complacida de que con el accionar de todos se haya podido avanzar hacia la concertación de un tratado sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación dijo que su país está favorablemente dispuesto a ofrecerse como lugar de celebración de la conferencia diplomática, lo que discutirá con la Secretaría en mayor detalle.

121. La Delegación del Brasil dijo que suscribe la recomendación de celebrar una conferencia diplomática a condición de que el texto del tratado quede finalizado conjugando los 19 artículos aprobados provisionalmente con las declaraciones concertadas existentes, el nuevo artículo 12 aprobado por consenso durante la 22ª sesión del SCCR, y las tres declaraciones concertadas adicionales que han de redactarse en relación con los artículos 1, 2 y 15, además de una cláusula en el preámbulo en la que se reconozca la importancia de la Agenda para el Desarrollo. Los progresos en torno a ese tema han sido posibles gracias a la flexibilidad de que han dado prueba los Estados miembros para dar cabida a los intereses y puntos de vista de unos y otros en torno a la cuestión. Recordó que las declaraciones concertadas que han de redactarse en relación con los artículos 1, 2 y 15 constituyen una parte esencial del tratado y que su redacción adecuada podría garantizar el éxito de la conferencia diplomática. Dichas declaraciones concertadas actualizarían los 19 artículos, que ya han quedado desfasados por cuanto fueron objeto de acuerdo hace ya varios años, para tener en cuenta la evolución política, económica y social acontecida desde el año 2000. Se garantizaría así que el tratado

siga siendo de actualidad. En cuanto a la propuesta formulada por la Delegación del Ecuador, la Delegación dijo que está a favor de una conferencia diplomática en la que se apruebe un tratado en materia de limitaciones y excepciones con respecto a las personas con dificultades para acceder al texto impreso, a condición de que esa cuestión sea objeto de consenso por los Estados miembros.

122. La Delegación del Japón dijo que está a favor de que vuelva a convocarse la conferencia diplomática con el fin de adoptar un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Aclaró la relación que existe entre el artículo 12 y determinadas disposiciones de la legislación vigente de su país sobre los derechos exclusivos de los artistas intérpretes y ejecutantes. En la última sesión del SCCR, la Delegación del Japón había declarado que no interpreta el artículo 12 en el sentido de que prohíba otros acuerdos permisibles en virtud del tratado. El Japón había formulado esa declaración partiendo de la premisa que explica a continuación. En el artículo 91 de la Ley japonesa, que está basado en el artículo 19 de la Convención de Roma, se establece que el derecho exclusivo de que goza el artista intérprete o ejecutante a realizar grabaciones sonoras o visuales de su interpretación o ejecución no se aplica a las interpretaciones y ejecuciones que hayan sido incorporadas en obras cinematográficas previa autorización del titular del derecho. Es decir que, en la legislación de su país, el derecho exclusivo del artista intérprete o ejecutante no puede ser ejercido por éste una vez que haya dado su autorización. La Delegación entiende que la legislación nacional del Japón, en particular el artículo 91 de su Ley de Derecho de Autor, es permisible en virtud del tratado. La Delegación considera que aclarar cómo interpreta el artículo 12 del proyecto de tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y dar a conocer su interpretación entre los Estados miembros forma parte del mandato de la conferencia diplomática. Añadió que aguarda con impaciencia la posibilidad de colaborar con los demás Estados miembros para llegar a un consenso acerca de las declaraciones concertadas con miras a solucionar preocupaciones específicas planteadas por los Estados miembros.

123. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea dijo que acoge con suma satisfacción la positiva evolución que se observa en la OMPI en lo que se refiere a las cuestiones relativas al derecho de autor. Los avances tecnológicos han incidido de forma considerable en la producción y la utilización de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. De ahí que esté a favor de la decisión de celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Los Estados miembros han tardado más de 10 años en superar las diferencias que los separaban en relación con la cesión de los derechos del artista intérprete o ejecutante al productor. La Delegación dijo que confía en que sea posible adoptar en un futuro próximo un tratado equilibrado a ese respecto.

124. La Delegación del Paraguay dijo que está a favor de que se organice una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Además, respalda la propuesta formulada por la Delegación del Ecuador, de considerar la posibilidad de celebrar al mismo tiempo una conferencia diplomática sobre las limitaciones y excepciones con respecto a las personas con discapacidad visual.

125. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación del Ecuador. La Asamblea debe hacer gala de coherencia en relación con la labor de adopción de tratados, en particular, en lo que respecta a los países en desarrollo. A ese respecto, propuso que se trate de llegar a un acuerdo que permita la celebración de una conferencia diplomática sobre limitaciones y excepciones relativas a las personas con dificultad de acceso al texto impreso. Añadió que en junio del año en curso manifestó reservas en relación con la decisión de una fecha para la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales pero en el documento WO/GA/40/11 ya se propone una fecha preliminar para la celebración de la misma. En su opinión, es menester tratar de forma similar la cuestión del tratado sobre las limitaciones y excepciones, habida cuenta del estado avanzado en que se encuentran las negociaciones a

ese respecto entre los Estados miembros. Se precisa fijar una fecha para una conferencia diplomática sobre ese tema.

126. La Delegación de México dijo que su país se ofrece para ser anfitrión de la próxima Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. Teniendo en cuenta que la Delegación de China ha formulado una propuesta similar, dijo que está dispuesta a examinar todas las opciones disponibles y a dar con una solución común en relación con el lugar y la fecha de la conferencia.

127. La Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia respaldó la declaración efectuada por la Delegación del Ecuador, en el sentido de organizar una conferencia diplomática sobre limitaciones y excepciones relativas a las personas con dificultad de acceso al texto impreso. No debe darse prioridad a la cuestión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales por cuanto ello iría en detrimento de las necesidades de las personas con discapacidad visual.

128. La Delegación de Marruecos dejó constancia de su pleno apoyo a la celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Propuso, además, que dicha conferencia se celebre en su país.

129. El Representante de la Federación Internacional de Actores (FIA) dejó constancia de su apoyo incondicional en relación con una nueva convocatoria de la conferencia diplomática que por fin se traduzca en el reconocimiento en el plano internacional de los derechos de P.I. de que deben gozar los artistas intérpretes y ejecutantes respecto de sus obras audiovisuales. Ese logro decisivo pondría fin a la discriminación que prevalece desde principios de los años 60 y que tantos perjuicios ha causado a los miembros de la FIA. Un nuevo tratado de la OMPI en ese ámbito permitiría que los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales obtengan por fin la condición de titulares de derechos y el grado de reconocimiento que se merecen. El contenido audiovisual constituye un motor principal del desarrollo tecnológico que impulsa la economía de todos los países y que contribuye a forjar una toma de conciencia social y a mejorar la cohesión de la sociedad. Huelga decir que en el centro de toda esa cuestión están los artistas intérpretes y ejecutantes. Todo nuevo tratado de la OMPI en esa esfera restablecería la justicia a su favor y les daría las herramientas de las que están tan necesitados, en particular, en el ámbito digital, para preservar su imagen y reputación; para obtener una justa retribución por su talento y esfuerzos y para que puedan vivir de sus creaciones. El Representante dio las gracias a todas las organizaciones que se han solidarizado desde el principio con la causa de sus miembros aun cuando tuvieran también otras prioridades. El nuevo proyecto de tratado vendrá a ser una inteligente combinación de derechos, tanto morales como patrimoniales, sumamente apropiados en el actual contexto de mundialización en el que el contenido se pone a disposición de millones de personas con sólo un clic en el ratón de la computadora. La forma en que se ha previsto redactar el tratado también hará justicia a los distintos sistemas jurídicos vigentes.

130. El Representante de la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) puso de relieve la positiva determinación de que han dado prueba las delegaciones en relación con la nueva convocatoria de la Conferencia Diplomática. La excelente labor jurídica realizada por todas las partes ha contribuido a ese resultado. Además, felicitó a la UE y a sus Estados miembros por haber adoptado un nuevo plazo de protección de 70 años para las grabaciones sonoras. El Representante dijo que aguarda con interés seguir trabajando en un ambiente tan positivo en relación con la próxima Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

131. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) dijo que lo que tienen en común los productores y las productoras de África, Oriente Medio, Asia, Europa y las Américas es la dependencia de los derechos de P.I. para financiar nuevos proyectos y generar ingresos a los fines de sufragar los considerables gastos necesarios para elaborar nuevo contenido audiovisual que responda a las aspiraciones

del público. La OMPI es el custodio de una estructura jurídica mundial que debería estar al servicio de la creatividad de modo que ciudadanos y consumidores sigan teniendo acceso y disfruten de toda la diversidad de creaciones audiovisuales. La FIAFP respalda el objetivo de volver a convocar una conferencia diplomática sobre la base de los 19 artículos acerca de los cuales ya se había llegado a un acuerdo en 2000, y del nuevo artículo 12. Exhortó a los Estados miembros a no cejar en el empeño de llegar a un acuerdo en torno a las cuestiones pendientes, a saber, las tres declaraciones concertadas que fueron añadidas en la última sesión del SCCR. Añadió que, en su opinión, el orden del día de la conferencia diplomática propuesta debería limitarse estrictamente al proyecto de tratado sobre los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales. Los avances en favor del consenso acerca de la cuestión ofrecen perspectivas razonables de que dicha conferencia se salde con éxito.

132. El Representante de la *Motion Picture Association* (MPA) se manifestó a favor de volver a convocar la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, suspendida en el año 2000. Subrayó la importancia del acuerdo logrado acerca de la consolidación de los derechos en el artículo 12. Dicha disposición debe dar suficiente cabida a unos y otros Estados miembros en relación con los respectivos sistemas nacionales de cesión de derechos. La MPA está convencida de que, partiendo del acuerdo alcanzado en junio del año en curso es posible lograr el objetivo de redactar declaraciones concertadas en relación con los artículos 1, 2 y 15 y la cláusula en el preámbulo acerca de la Agenda para el Desarrollo. Si no se llega a un consenso acerca de esas cuestiones pendientes no cabe esperar resultado positivo alguno. El Representante destacó la importancia de no añadir más impedimentos a la cuestión que tanto tiempo lleva pendiente de actualizar la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

133. El Representante de la Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO-ARTIS) encomió la excelente labor realizada y que ha permitido proponer la convocación de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. La protección de los artistas intérpretes y ejecutantes en el plano nacional constituye una importante muestra de compromiso para los Estados miembros. El Representante recordó que en el artículo 12 no se determina la forma de ceder los derechos, antes bien, se contempla la organización de dicha cesión. No debe confundirse consolidación con cesión. La AEPO-ARTIS está a favor de volver a convocar la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales y concede gran importancia a plasmar los resultados de dicha conferencia en las respectivas legislaciones nacionales una vez se adopte el tratado.

134. El Representante de Latín-Artis dijo que un nuevo tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales iría en beneficio de los actores que no son conocidos. El Representante afirmó que Latín-Artis ha acogido con suma satisfacción el espíritu y compromiso positivos de que han dado prueba los Estados miembros y los miembros del sector para llegar a un acuerdo en junio del año en curso acerca del artículo 12. La internacionalización de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es un hecho real, hoy más que en 1996 y 2000, y por el momento los actores siguen siendo los únicos que no gozan de derechos adecuados. La celebración de una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales respondería a esa problemática y reforzaría el sistema de derecho de autor en su conjunto.

135. La Asamblea General de la OMPI decidió celebrar una conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales conforme a las recomendaciones contenidas en el Anexo I del documento WO/GA/40/11.

PUNTO 31 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE RECURSOS GENÉTICOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

136. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/7.

137. El Presidente de la Asamblea General de la OMPI presentó el documento y señaló a la atención de los presentes la propuesta de nuevo mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2012/13, expuesta en el párrafo 16 del documento.

138. La Secretaría proporcionó información adicional sobre la labor realizada por el CIG durante el bienio 2010/11, especialmente, las cuatro sesiones del CIG y las tres reuniones de los Grupos de Trabajo entre Sesiones (IWG). La Secretaría dio las gracias a Su Excelencia el Embajador Philip Owade (Kenya), Presidente del CIG durante el bienio 2010/11, a los Vicepresidentes del CIG, Sr. José Ramón López de León (México) y Sr. Vladimir Yossifov (Bulgaria), y a los distintos presidentes, ponentes y facilitadores del CIG. Asimismo, la Secretaría agradeció a la Delegación de Australia su generosa contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI para las comunidades indígenas y locales acreditadas.

139. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló que, en 2009, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI encomendaron al CIG la labor de emprender negociaciones basadas en textos para alcanzar un acuerdo sobre el texto de un instrumento jurídico internacional, o más de uno, que garantice la protección de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT) y de informar sobre el particular a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2011 que decidirán la convocación de una conferencia diplomática. El Grupo Africano ha evaluado brevemente la labor del CIG al ejecutar el mandato que le otorgaron en 2009. A ese respecto, reconoce que en los dos últimos años el CIG ha efectuado avances importantes en las negociaciones basadas en textos sobre las ECT y los CC.TT. Aun cuando en el mandato del CIG se estipula que las actividades normativas tienen que avanzar igualmente en las tres cuestiones sustantivas, las negociaciones de los dos últimos años se han centrado especialmente en los CC.TT. y las ECT y las relativas a los RR.GG. están más retrasadas. El Grupo Africano siempre ha mantenido la posición de que se debe otorgar el mismo trato a las tres cuestiones. Teniendo en cuenta ese parecer, el Grupo Africano presentó una propuesta (documento WIPO/GRTKF/IC/17/10) en la decimoséptima sesión del CIG a fin de orientar la labor del CIG sobre los RR.GG. Esa propuesta se basó en los documentos presentados por las Delegaciones de Suiza y de la Unión Europea sobre el requisito de divulgación. En la propuesta se abogaba por llevar a cabo negociaciones basadas en textos sobre un requisito de divulgación obligatoria y se señalaban además otras opciones relativas a la protección preventiva y las condiciones mutuamente convenidas como labor complementaria que puede llevar a cabo el CIG en relación con los RR.GG. El Grupo Africano estaba convencido de que su propuesta podía contribuir significativamente a orientar la labor del CIG para elaborar un texto sobre los RR.GG. centrado principalmente en un requisito de divulgación obligatoria. Lamentablemente, se ha hecho caso omiso de la propuesta en el CIG, y las negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG. se limitan a debatir los objetivos y principios. Aunque se pidió al CIG que sometiera a examen de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2011 el texto de un instrumento jurídico internacional, o más de uno, que garantice la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, dado el estado actual de las negociaciones en el CIG, el Grupo Africano reconoce que los textos relativos a las tres cuestiones no se han trabajado suficientemente para recomendar a la Asamblea General la convocación de una conferencia diplomática. Naturalmente, esto significa que tiene que

renovarse el mandato del CIG. En la decimonovena sesión del CIG, el Grupo Africano participó en las negociaciones llevadas a cabo en el seno del grupo denominado “Amigos de la Presidencia”, formado a propuesta del Presidente del CIG, Embajador Philip Owade, con el fin de negociar los términos del nuevo mandato. El Grupo Africano ve con satisfacción que el CIG haya logrado llegar a un acuerdo por su propia cuenta sobre los términos del nuevo mandato sin postergar las negociaciones hasta las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Sin embargo, desea que conste que el acuerdo sobre la celebración de una conferencia diplomática fue objeto de intensas negociaciones en 2009. El Grupo Africano pide a los Estados miembros que no traten de suprimir los elementos fundamentales del mandato de 2009, que constituyen la base de las negociaciones de futuros mandatos del CIG. El Grupo Africano respalda el nuevo mandato simplemente porque refleja los elementos esenciales del mandato de 2009, el principal de los cuales es la convocación de una conferencia diplomática. El Grupo Africano espera que todos los Estados miembros respeten los acuerdos negociados en la OMPI y permanezcan fieles a ellos. Asimismo, desea que el CIG ejecute plenamente el nuevo mandato haciendo hincapié en proporcionar un trato equitativo a todas las cuestiones, pero prestando mayor atención a las negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG. El Grupo Africano acoge con agrado las tres sesiones temáticas sobre las tres esferas de negociaciones, y los ocho días asignados a la sesión temática para acelerar las negociaciones sobre los RR.GG. Se insta a los Estados miembros a que aprovechen al máximo esas sesiones para lograr el objetivo global de producir el texto de un instrumento jurídico internacional, o más de uno, para proteger eficazmente los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El Grupo Africano sigue empeñado en luchar contra la apropiación indebida de los conocimientos indígenas africanos sin la suficiente participación en los beneficios. Es menester que siga habiendo el impulso y la voluntad política necesarios para que el CIG ejecute su nuevo mandato y presente un texto (o textos) negociado y completo a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2012. El Grupo Africano sigue siendo optimista y espera que el CIG finalice sin demora las negociaciones de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno. Asimismo, desea que las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidan en 2012 la convocación de una conferencia diplomática en 2013. Por último, el Grupo Africano agradece vivamente al Presidente saliente del CIG, Embajador Philip Owade, la excelente labor realizada al presidir el CIG durante el bienio anterior. El CIG ha trabajado muy satisfactoriamente bajo el liderazgo del Embajador Philip Owade, como se pone de manifiesto en los textos elaborados para las ECT y los CC.TT. y en el hecho de haber facilitado la negociación del nuevo mandato en el CIG, logro señalado por muchos como algo excepcional y sin precedentes en la historia de dicho Comité. El Grupo Africano se hincha de orgullo con los logros del Embajador Philip Owade y le transmite sus mejores deseos para el futuro.

140. La Delegación de Panamá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), reconoció los avances realizados en la OMPI en relación con los CC.TT., los RR.GG. y las ECT y se mostró partidaria de la recomendación de renovar el mandato del CIG. El GRULAC subraya su interés por alcanzar un acuerdo sobre esas cuestiones, que permitirán establecer vínculos entre la P.I. y la biodiversidad para proteger y emplear de la manera más adecuada su riqueza genética y cultural.

141. El Representante de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que reconoce la importancia de la labor realizada por el CIG. Asimismo, dijo que acoge con agrado el resultado de la labor del CIG con arreglo al mandato adoptado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en 2009 y está satisfecha de los avances importantes en la labor de redacción de proyectos de artículos para la protección de las ECT y los CC.TT. En particular, en la última sesión del CIG, gracias a la ardua y dedicada labor de los equipos de facilitadores, se han reducido significativamente las opciones y alternativas en ambos textos. Igualmente, merecen el reconocimiento y la gratitud los avances relativos a los RR.GG., así como los esfuerzos de los facilitadores por reducir el número de opciones de objetivos y principios. La UE y sus Estados miembros proponen que en la siguiente sesión del CIG se estudie si cabría considerar los textos de los facilitadores como documentos de trabajo. Sin embargo, todavía queda mucha labor sustantiva por hacer

para llegar a una conclusión satisfactoria. Por lo tanto, la UE y sus Estados miembros apoyan la recomendación formulada a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2011 de renovar el mandato del CIG para el bienio 2012/13, en la que se estipula que prosiga la labor sobre negociaciones basadas en textos, convocando cuatro sesiones del CIG, tres de las cuales tendrán lugar en 2012 y se centrarán en cada cuestión por separado, y la última en 2013, para considerar la decisión de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI de 2012 y la labor futura que se considere necesaria. La UE y sus Estados miembros tienen la firme convicción de que estructurar la labor futura de esa manera será más útil para lograr el objetivo de las negociaciones, que consiste en llegar a un acuerdo sobre el texto de un instrumento internacional, o más de uno, que garantice la protección eficaz de los RR.GG. CC.TT. y las ECT. Sin embargo, cabe reiterar que, a juicio de la UE y sus Estados miembros, ese instrumento o instrumentos internacionales deben ser flexibles, suficientemente claros y no vinculantes. Se mantiene el empeño en contribuir de manera constructiva a la labor del CIG, para alcanzar los objetivos establecidos con arreglo a su nuevo mandato. Por lo tanto, la UE y sus Estados miembros siguen dispuestos a colaborar con todas las delegaciones para hallar la manera de lograr resultados tangibles.

142. La Delegación de China dijo que está satisfecha de la labor constructiva realizada por todas las delegaciones y de los avances positivos obtenidos en el CIG sobre las tres cuestiones en los dos últimos años. Asimismo, dijo que se congratula de que las negociaciones basadas en textos hayan sido muy fructíferas. En su opinión, la renovación del mandato y la continuación de las negociaciones basadas en textos favorecerán la labor del CIG a fin de alcanzar los objetivos previstos. Por lo tanto, dijo que suscribe la recomendación sobre la labor futura y espera que todas las delegaciones sigan colaborando para lograr resultados significativos lo antes posible.

143. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, agradeció a la Secretaría la eficiente organización de las reuniones del CIG durante el bienio 2010/11, a saber, tanto las reuniones de los IWG como las sesiones formales del CIG. Agradeció al Presidente y los Vicepresidentes salientes del CIG su excelente labor. El trabajo del CIG reviste gran importancia, pues la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT es una prioridad nacional para sus miembros. De ahí que el DAG esté firmemente decidido a hacer una importante contribución en pos del cumplimiento del mandato del CIG y reciba con agrado la propuesta de renovación del mandato de este último. El CIG ha dado pasos de gigante en el último bienio. Entre otros, cabe señalar la celebración de tres reuniones de los IWG y cuatro sesiones del CIG. Esas reuniones, en particular las de los IWG, contribuyeron en gran medida a la redacción de textos jurídicos sobre instrumentos relativos a las ECT y los CC.TT. Ha sido un año no sólo intenso, sino también productivo para el CIG. La Delegación se alegra por los importantes avances logrados en lo que atañe a los textos sobre ECT y CC.TT., que han permitido racionalizar algunos artículos y reducir el número de opciones de redacción. El DAG espera que al optimizar la labor futura del CIG se pueda disminuir el número de opciones, facilitando con ello la finalización de textos sobre los CC.TT. y las ECT. Añadió que si bien los aspectos organizativos contribuyen al logro de resultados, es el compromiso político de los Estados miembros de la OMPI lo que permitirá finalizar y adoptar los textos. El DAG espera que el mayor nivel de compromiso observado en el bienio no sólo proseguirá, sino que se fortalecerá. Destacó que otro aspecto positivo es el hecho de que en la decimonovena sesión, en julio de 2011, se negociaran con éxito los términos del nuevo mandato del CIG. Se ha tratado de un logro sin precedentes del que todos los Estados miembros de la OMPI deberían estar orgullosos. Complace al DAG observar que el nuevo mandato prevé sesiones temáticas del CIG para tratar las tres cuestiones en pie de igualdad. También ve con buenos ojos el hecho de que en esas sesiones temáticas se centrará la atención específicamente en artículos respecto de los cuales existen importantes divergencias, con miras a seguir agilizando los textos mediante la cristalización de opiniones divergentes en dos o más opciones alternativas. Si bien se ha avanzado en las negociaciones sobre CC.TT. y ECT, lamentablemente el CIG no ha podido empezar a trabajar sobre un texto relativo a los RR.GG., según lo indicara el mandato de 2009. El DAG considera fundamental que avance la labor sobre los RR.GG.,

incluyendo un requisito de divulgación obligatoria. Espera que se elabore un texto jurídico sobre los RR.GG., según se indica en el nuevo mandato, y espera que los tres textos se presenten en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que se celebrarán en 2012, de manera de que se convoque una conferencia diplomática en el presente bienio para adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno. El DAG declaró que valora la participación de las comunidades indígenas y locales en las sesiones del CIG y reconoce la aportación de estas a los debates en curso. El Fondo de Contribuciones Voluntarias, establecido para asistir a los representantes de esos grupos con el fin de que participen en las reuniones del CIG, ha permitido a varios de ellos asistir a sesiones pasadas del CIG y hacer su aportación. A la luz de la disminución de las reservas en ese Fondo, alienta a los Estados miembros a contribuir con el Fondo de Contribuciones. En ese contexto, elogió al Gobierno de Australia por su contribución de 100.000 dólares australianos. En conclusión, el DAG respaldó el nuevo mandato del CIG, esperando que acelere las negociaciones destinadas a celebrar sin demora un instrumento jurídicamente vinculante para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.

144. La Delegación del Paraguay hizo suya la declaración hecha por la Delegación de Panamá haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC. Dijo que se alegra por el consenso alcanzado en el CIG y considera muy importante que se renueve el mandato de ese Comité. Espera que pueda llegarse a un acuerdo sobre un instrumento jurídicamente vinculante respecto de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación consideró que las negociaciones deberán continuar y destacó que algunos de los textos han alcanzado una etapa de madurez suficiente como para avanzar. Añadió que desea que algunas delegaciones demuestren mayor flexibilidad. Para el próximo bienio, añadió, se ha fijado un calendario claramente definido. Sin embargo, para lograr resultados específicos es necesario demostrar voluntad política. Manifestó inquietud acerca de que las distintas posturas no se hayan acercado lo suficiente. No está de acuerdo con que se extienda el mandato cada dos años manteniendo los mismos términos. Espera que la próxima Asamblea esté en condiciones de convocar una conferencia diplomática. Deseó éxito a las demás delegaciones en la labor del CIG en el próximo bienio.

145. La Delegación de Suiza respaldó la labor realizada por el CIG, añadiendo que ve con buenos ojos y apoya los progresos realizados en los últimos años. El CIG ha logrado realmente hacer avanzar el trabajo relativo a los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Esos resultados favorables se deben sin duda a un espíritu de diálogo y de debate constructivo, si bien el CIG aún no ha completado su tarea y quedan importantes cuestiones por examinar. Por lo tanto, es preciso que continúe e intensifique su labor. En su decimonovena sesión, el CIG acordó la renovación de su mandato. La Delegación dijo ver con buenos ojos la solución de compromiso alcanzada para el bienio 2012/13. Dijo que respalda esa decisión y la extensión del mandato, para continuar y completar esa labor tan importante. Ha llegado el momento de reconciliar las diferencias que siguen existiendo en el CIG y llegar a un entendimiento. Ello sólo será posible si todos los Estados miembros están dispuestos a hacer concesiones mutuas. Reviste importancia fundamental la participación de los representantes indígenas en todas las reuniones en las que se examinan sus derechos e intereses. Su participación en la labor futura del CIG será fundamental para encontrar soluciones prácticas y adecuadas para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Con respecto a las reuniones futuras del CIG, es importante observar que el Fondo de Contribuciones Voluntarias no dispone ya de los recursos necesarios para garantizar la participación de los representantes indígenas. La Delegación invitó por lo tanto a todos los Estados miembros y otros eventuales donantes a hacer aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias, tal como ya lo ha hecho Suiza en dos oportunidades, para asegurar la participación de los observadores indígenas.

146. La Delegación de Argelia agradeció a la Secretaría la excelente organización de las reuniones del CIG, al igual que la preparación de la documentación pertinente. La Delegación hizo suyas las declaraciones hechas por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y la Delegación de la India en nombre del DAG. Declaró que el CIG refleja

simbólicamente el enfoque equilibrado adoptado por la OMPI en su trabajo y que el CIG, junto con el CDIP, plasman el enfoque basado en el desarrollo que los Estados miembros desean ver en el trabajo de la OMPI, en particular, por la adopción de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación desea recordar que el CIG se creó a partir de una propuesta del Grupo Africano y que, desde entonces, éste ha trabajado con denuedo para presentar propuestas al CIG que han servido de base para su trabajo. La Delegación observó que ha participado activamente en esas iniciativas y seguirá haciéndolo en el futuro. También dijo ver con satisfacción el alcance de la labor realizada durante las reuniones del CIG y los IWG. Éstos han hecho una aportación enorme a la elaboración de textos jurídicos sobre las ECT y los CC.TT. Dijo confiar en que el formato de negociación adoptado posibilitará seguir avanzando en las negociaciones. Sin embargo, las negociaciones sobre los RR.GG. siguen preocupando a la Delegación, que instó a utilizar las próximas reuniones para seguir progresando en ese tema. La Delegación dijo ver con buenos ojos el hecho de que los términos del nuevo mandato del CIG, por primera vez, se negociaron con éxito durante la última sesión del CIG. Reiteró el deseo de que todas las negociaciones que se mantengan en el CIG lleguen a buen puerto, es decir, que se adopte un instrumento jurídicamente vinculante, o más de uno, para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT contra la apropiación ilegal y la explotación abusiva del patrimonio cultural y científico. La Delegación dijo respaldar la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012/13. Ello permitirá llevar adelante fructíferas consultas y lograr resultados específicos para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación agradeció a las Delegaciones de Sudáfrica e Indonesia su importante contribución a la organización de las reuniones regionales destinadas a seguir avanzando en las negociaciones en curso sobre esas cuestiones.

147. La Delegación de Sri Lanka hizo suya la declaración hecha por la Delegación de la India en nombre del DAG. Observó que las cuestiones relativas a los CC.TT., las ECT y los RR.GG. son importantes para su país y, por lo tanto, la Delegación atribuye gran relevancia a la labor del CIG. Tomó nota del documento WO/GA/40/7 y dijo que se alegra por el avance que se observa en el trabajo del CIG. Reconociendo la complejidad y delicadeza de las cuestiones en el tapete, dijo que mucho se ha avanzado durante las reuniones recientes del CIG, en particular, con respecto a las ECT y los CC.TT. Confía en que habrá progresos similares en las negociaciones sobre RR.GG. y que, en última instancia, se llegará a finalizar un instrumento jurídico, o más de uno, para la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación dijo respaldar la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012/13 y dijo ver con buenos ojos el programa de trabajo que acelerará la labor del CIG hacia un resultado tangible.

148. La Delegación del Brasil hizo suya la declaración hecha por la Delegación de la India en nombre del DAG y la declaración de la Delegación de Panamá en nombre del GRULAC. Tomó nota con satisfacción del informe sobre la labor del CIG desde las últimas Asambleas de los Estados miembros de la OMPI. Observó en particular los resultados logrados en las tres reuniones de los IWG, celebradas desde julio de 2010. Esas reuniones han sido muy útiles para resolver las dudas de carácter técnico que estaban pendientes y para encontrar soluciones acertadas a las cuestiones planteadas en las negociaciones en curso. A pesar de reconocer los notables progresos que se produjeron desde la aprobación del mandato actual del CIG, preocupa a la Delegación que las negociaciones no avancen con la necesaria rapidez. Cabe elogiar los esfuerzos realizados hasta el momento, que demuestran que el CIG ha podido avanzar en los debates sobre la protección eficaz de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. Sin embargo, ha llegado el momento de realizar esfuerzos adicionales y más intensos con miras a concluir esas negociaciones, conforme al mandato de las Asambleas de los Estados miembros. La labor del CIG ha de complementar los avances que se producen en otras organizaciones, por ejemplo, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). A ese respecto, recordó la necesidad de que el sistema de P.I. cumpla con el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, adoptado en 2010 (el Protocolo de Nagoya). El establecimiento de un requisito de divulgación obligatoria para las solicitudes

de patente relacionadas con los RR.GG. y CC.TT. conexos es la mejor solución que el régimen de P.I. puede aportar a la lucha contra la apropiación indebida del patrimonio cultural y genético, un problema que afecta a las comunidades y las naciones tradicionales en todo el mundo. Por último, la Delegación recordó que las negociaciones en curso en el CIG son de particular interés para los países en desarrollo y PMA. Están en sintonía con los principios y objetivos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Para ser eficaz e integrador, el régimen de P.I. ha de redundar en beneficio de todos los Estados miembros y la sociedad en su conjunto, y no sólo de las economías y sectores más innovadores. Los resultados concretos que se obtengan en las negociaciones del CIG contribuirán a equilibrar el sistema de P.I.

149. La Delegación de El Salvador subrayó la importancia que otorga a la labor del CIG. Este comité, establecido por un grupo de países en desarrollo, ha trabajado con denuedo para lograr la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. en el plano internacional a fin de lograr resultados equitativos para todos los Estados miembros. La Delegación ha apoyado y continuará apoyando la labor que lleva a cabo el CIG. Y hace suya la declaración formulada por la Delegación de Panamá en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe respecto de la renovación del mandato del CIG para el próximo bienio.

150. La Delegación de la India expresó su gratitud por los esfuerzos realizados por la Secretaría con el fin de facilitar las deliberaciones sobre un instrumento jurídico en materia de CC.TT., RR.GG. y ECT, como consecuencia del mandato de 2009 de celebrar negociaciones basadas en textos y organizar las reuniones del CIG y de los grupos de trabajo entre sesiones. La Delegación concede gran importancia a la labor del CIG en lo concerniente a la preparación de instrumentos jurídicamente vinculantes con el propósito que proporcionen una protección eficaz de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. En el plano nacional, la India ha adoptado varias medidas, entre las que se incluyen el establecimiento de un marco legislativo para la protección de los CC.TT. y leyes como la Ley nacional de biodiversidad, la Ley de patentes, la Ley de protección de las obtenciones vegetales, la Ley de bosques y la Ley de derechos de los habitantes de los bosques, que incluyen disposiciones para la protección de los CC.TT. Además, la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales representa una iniciativa pionera en la protección preventiva de los conocimientos tradicionales de su país, en concreto los relacionados con la medicina tradicional. Esa biblioteca es un instrumento que permite a los examinadores de patentes examinar las reivindicaciones de la novedad presentadas en las solicitudes de concesión de patente. Por conducto de la biblioteca, la India ha logrado la anulación, la retirada o la modificación de reivindicaciones en varias solicitudes de concesión de patentes recibidas en distintas oficinas de patentes del mundo. Sin embargo, continúan presentándose solicitudes de concesión de patente que se apropian indebidamente de conocimientos tradicionales. Por otra parte, la India tiene que presentar oposiciones de terceros para permitir que las oficinas de patentes conozcan la base de datos. Por consiguiente, hay una necesidad urgente de disponer de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en materia de CC.TT., RR.GG. y ECT. A la Delegación le satisfacen los avances registrados en el CIG, especialmente en los últimos doce meses, que han dado lugar a dos textos exhaustivos sobre CC.TT. y ECT. Conscientes de la importancia de poner en marcha deliberaciones constructivas sobre los recursos genéticos, los países en desarrollo con ideas afines, entre los que se encuentra la India, presentaron un texto sobre RR.GG., además de los textos sobre CC.TT. y ECT. La India confía en que esos documentos, incluidos como documentos de trabajo del CIG, faciliten el logro de avances respecto de esas tres cuestiones. La Delegación acogió con beneplácito la propuesta del CIG de renovación de su mandato para el bienio 2012-2013, en particular su programa de trabajo, que está muy bien definido. Espera que el mencionado programa de trabajo, que contempla la celebración de tres sesiones temáticas separadas en 2012, permita que tengan lugar deliberaciones intensivas, facilite debates centrados sobre cada una de las cuestiones y contribuya al logro de un consenso. Habida cuenta de la necesidad de lograr avances significativos respecto de los RR.GG., a la Delegación le satisface observar que en la próxima reunión tendrán lugar deliberaciones durante un período más largo, de ocho días. Al continuar siendo uno de los países más afectados por la apropiación indebida y la biopiratería, la India concede gran

importancia a una pronta finalización de uno o más instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre esas tres cuestiones y la convocatoria de una conferencia diplomática en el bienio 2012-2013.

151. La Delegación de Omán expresó su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el Director General y la Secretaría a fin de promover avances en la labor del CIG. La Delegación dijo que hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo Árabe y del Grupo Asiático, y se felicitó por el consenso logrado entre los Estados miembros, en la decimonovena sesión del CIG, para renovar el mandato de este comité. Recomendó que continúen las negociaciones basadas en textos con miras a acordar uno o más instrumentos jurídicos internacionales que garanticen una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. También respaldó la convocatoria de una conferencia diplomática en 2012. La Delegación, que reconoce la función de la catalogación y el registro de los conocimientos tradicionales, subrayó los resultados del simposio técnico internacional sobre catalogación y registro de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (Mascate, 26 al 28 de junio de 2011), que fue organizado por la OMPI en cooperación con la Administración de Industrias de la Artesanía de Omán. La Delegación señaló que en el informe del simposio (documento WIPO/GRTKF/IC/19/INF/10) se confirma la importancia de la catalogación y el registro de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Omán presentó una propuesta en el CIG acerca del establecimiento de un registro internacional para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación recomendó que se examine el informe del simposio técnico internacional en la 21ª y la 22ª sesiones del CIG a fin de adoptar recomendaciones y estudiar la posibilidad de incluirlas en instrumentos jurídicos pertinentes. Añadió que aguarda con interés la continuación de la asistencia técnica brindada por la Secretaría cuando se concrete la propuesta mencionada en una fórmula jurídica adecuada.

152. La Delegación del Ecuador apoyó las declaraciones formuladas por la Delegación de la India en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y por la Delegación de Panamá en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, respectivamente. El Ecuador es un país dotado de una gran riqueza de recursos naturales y culturales, que desea preservar, promover y proteger en el marco de su patrimonio, su soberanía, su identidad ancestral y su historia. Son recursos renovables y constituyen activos valiosos que el Ecuador puede emplear para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. La Delegación agradeció a los Estados miembros su labor en el CIG y expresó su apoyo a la renovación del mandato de ese comité con el propósito de establecer un sistema jurídico internacional que proteja el patrimonio natural y cultural de todos los países y, en particular, de los países megadiversos como el Ecuador. Pidió que ese nuevo sistema sea jurídicamente vinculante e incluya disposiciones sobre la divulgación del origen. No es favorable a la continuación de los grupos de trabajo entre sesiones habida cuenta de que esos órganos han tendido a convertirse en versiones repetidas del CIG a pesar de los esfuerzos realizados por algunos países en desarrollo de pequeño tamaño, como el Ecuador, para asignarles expertos en cada de las cuestiones. La Delegación dijo que es en el interés de su país que esas cuestiones continúen tratándose en la OMPI puesto que la P.I. es fundamental para la protección de los recursos naturales y culturales. Confía en que la OMPI pueda satisfacer las expectativas de los Estados miembros a ese respecto de manera justa, equitativa e incluyente. El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual está formulando varias situaciones hipotéticas en lo referente a la elaboración de un proyecto de ley que preserve, promueva y proteja los CC.TT., las ECT y los RR.GG. relacionados con los conocimientos tradicionales. La Delegación añadió que su país está determinando actualmente el marco institucional con miras a lograr una coordinación holística de todas las partes interesadas. Recordó que el Ecuador presta servicios de creación de capacidad a las comunidades, la sociedad civil y las instituciones públicas, ha editado varias publicaciones sobre esta cuestión y está trabajando en un sistema nacional de registros que comprendan los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, los investigadores, los productos que son resultado de la investigación, las publicaciones, las patentes conexas, etc. El Ecuador ha comenzado a trabajar en la creación de una oficina nacional para luchar contra la biopiratería. La Delegación recordó que el Ecuador se encuentra entre los signatarios de la mayoría de los

instrumentos internacionales pertinentes y está a punto de figurar entre los primeros países en presentar un instrumento de ratificación del Protocolo de Nagoya. Mencionó asimismo que la norma nacional mediante la cual se aplica la Decisión 391 de la Comunidad Andina relativa a un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos entrará en vigor en los próximos días. El Ecuador se está transformando en una sociedad basada en los conocimientos biológicos en el marco de su Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes. El Ecuador establecerá en breve un Instituto de Biología Genómica y ha iniciado estudios de viabilidad centrados en productos fitofarmacéuticos. Todas esas actividades se basan en la Constitución y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir puesto que el Ecuador está comprometido con los derechos humanos y colectivos. Esos derechos comprenden la preservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como de la diversidad cultural, concebidas como fuente de riqueza que facilitará la mitigación de la pobreza, reactivará y apoyará el desarrollo económico, además de promover el bienestar con miras a alcanzar el *suma kausay*, es decir, una vida plena. Por consiguiente, postula que la P.I. y los sistemas de P.I. *sui generis* sirvan como herramienta para el desarrollo de los pueblos. Es motivo de orgullo para la Delegación que su país se haya embarcado en esta tarea dentro de sus fronteras. Si bien es consciente de que no se trata de una tarea fácil y de que siempre es posible mejorar las soluciones propuestas, confía en que todos esos esfuerzos conduzcan al logro de la protección internacional y jurídicamente vinculante de los CC.TT, las ECT y los RR.GG.

153. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la OMPI y a sus Estados miembros por sus continuos esfuerzos respecto del CIG durante el bienio de 2010/11 y reconoció los enormes progresos logrados en ese período. La Delegación se unió a los otros Estados miembros que apoyan la prórroga del mandato del CIG durante el próximo bienio. Se está ante una tarea compleja y extremadamente ambiciosa, pero ya es mucho el trabajo que se ha llevado a cabo en lo tocante a los proyectos de artículos. Observó que los textos sobre las ECT y los CC.TT. han comenzado a perfilarse con claridad y son prometedores. La Delegación dijo que confía en que los objetivos propuestos para los RR.GG. se transformen en un texto significativo. El CIG ha venido trabajando en el logro de un consenso, tal como ponen claramente de manifiesto los fructíferos resultados de los grupos de trabajo entre sesiones. Espera que, por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI, continúe habiendo una participación amplia de grupos indígenas, cuyas opiniones han demostrado ser sumamente valiosas. Al igual que ya hizo en varias sesiones del CIG, la Delegación subrayó nuevamente la importancia que en su opinión tiene la protección del carnaval indígena. Recordó que un modelo de disposición titulado “atuendos y máscaras ceremoniales” se había presentado como propuesta de redacción para su inclusión en el proyecto de texto sobre las ECT. Añadió que esa disposición forma parte de la Ley de derecho de autor de Trinidad y Tabago. No alberga la menor duda de que el CIG había salvado con éxito varios obstáculos. La Delegación prevé que el mandato del CIG se renueve para permitirle completar su labor y confía en que, cuando eso suceda, se inicien los debates sobre una fecha para la convocatoria de la conferencia diplomática.

154. La Delegación del Japón expresó su agradecimiento por los esfuerzos incesantes y constructivos que realizan los Estados miembros a fin de mantener un debate intenso acerca de estos asuntos tan complicados, y de mantener un entendimiento mutuo y respeto por los distintos puntos de vista. Dijo que respalda plenamente la recomendación formulada por el CIG en apoyo de la renovación de su mandato, según se acordó por consenso en su decimonovena sesión. Dijo que es importante avanzar en relación con las tres cuestiones, es decir, las ECT, los CC.TT. y los RR.GG., confiriendo a todas ellas el mismo trato, y de manera paciente, constante y paulatina. Señaló que se compromete a participar de forma activa y constructiva en el debate acerca de estas cuestiones tan importantes.

155. La Delegación de Indonesia hizo suyas las afirmaciones efectuadas por otras delegaciones y dijo que valora mucho la labor realizada por el CIG durante la decimonovena sesión celebrada en julio de 2011, así como la realizada por la Secretaría en la preparación del informe del CIG para la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la

OMPI. Hizo suya asimismo la declaración formulada por la Delegación de la India en nombre del DAG. Señaló que espera que en esta serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se respalden los resultados de la labor del CIG y pidió a los Estados miembros que mantengan su apoyo a fin de obtener resultados más equilibrados y completos en relación con la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recordó las recomendaciones que se formularon en la segunda reunión de los países con ideas afines que se celebró en Bali (Indonesia) del 27 al 30 de junio de 2011 y que se aprobaron en la última sesión del CIG, y se refirió al resultado sin precedentes que se produjo en relación con las posturas acerca de los tres textos que han de sentar las bases de la labor del CIG en el futuro. Asimismo, recalcó que los resultados previstos mejorarán la labor que se viene realizando desde entonces. Aseguró que concede mucha importancia a la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y que se compromete a continuar con la labor del CIG y a agilizarla a fin de seguir encontrando puntos en común y finalizar los documentos. Teniendo en cuenta la recomendación 18 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, instó a todos los Estados miembros a agilizar el proceso del CIG a fin de dar cumplimiento al mandato dentro del calendario acordado. Por otra parte, dijo que desea que se dé cumplimiento al mandato reciente y que se pongan en práctica sus resultados. Señaló que ese grado de cooperación y de flexibilidad entre los Estados miembros de la OMPI permitirá que se cumplan los objetivos del mandato, que constituye por sí mismo una base sólida para la labor del CIG. Apuntó que confía en que los resultados positivos y concretos de las negociaciones encaminadas a desarrollar instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT den lugar en última instancia a un sistema mundial de protección de la P.I. más equilibrado para las generaciones futuras. Para finalizar, expresó su máximo reconocimiento al Presidente del CIG por haber sabido guiar al Comité hacia la consecución de sus objetivos.

156. La Delegación de Papua Nueva Guinea destacó los enormes avances realizados por el CIG desde septiembre de 2009. Asimismo, destacó la labor realizada por los miembros del CIG. Dijo que para su país, al igual que para otros países insulares del Pacífico, son de suma importancia todos los aspectos relacionados con la P.I. y con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Se está prestando especial interés a los acontecimientos que se están produciendo en relación con estos asuntos. La pronta finalización de la labor que viene realizando el CIG al respecto permitiría a estos países definir mejor cómo han de enfrentarse a dichos asuntos a nivel nacional. Por consiguiente, la Delegación dijo que apoya la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012-2013, y destacó de manera especial los plazos y el calendario por los que ha de regirse dicho mandato.

157. La Delegación de Saint Kitts y Nevis hizo suyas las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de Panamá en nombre del GRULAC y de Trinidad y Tabago. Acogió con agrado el informe del CIG y felicitó al comité por los importantes avances obtenidos hasta el momento en la tarea de elaborar el texto de un instrumento jurídico internacional para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que concede mucha importancia a la labor que desarrolla el CIG. En líneas generales, la legislación nacional en materia de gestión, desarrollo, protección y conservación de los recursos nacionales, los CC.TT., los recursos culturales tradicionales y la biodiversidad ha sido eficaz hasta el momento. Preocupan sobremanera los casos flagrantes de apropiación indebida y de explotación comercial de los recursos naturales y culturales que se producen de forma permanente. En ese sentido, son fundamentales aspectos como la divulgación y el acceso obligatorios y la participación equitativa en los beneficios. Por lo tanto, es urgente contar con un acuerdo internacional vinculante. Señaló que, por ese motivo, apoya firmemente la renovación del mandato del CIG y espera que en el comité se alcance un consenso en relación con el texto de un instrumento internacional vinculante que garantice la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en el futuro próximo.

158. La Delegación de Panamá resaltó que ha participado de forma activa en la labor del CIG. Acogió con agrado los avances importantes que se han alcanzado y dijo que apoya la renovación del mandato para el bienio 2012/13 basándose en la amplia labor desarrollada

hasta la fecha y en los términos que se especifican en el párrafo 16 del documento WO/GA/40/7. Además, señaló que respalda la declaración efectuada en nombre del GRULAC.

159. La Delegación de México dijo que, teniendo en cuenta que en los últimos diez años se ha avanzado mucho en el marco de distintos foros internacionales y de organizaciones como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OMPI entre otras, está satisfecha con los resultados del proceso de negociación llevado a cabo en el CIG en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Reiteró su compromiso de buscar los mecanismos que permitan al CIG alcanzar acuerdos que conduzcan a instrumentos internacionales vinculantes respecto de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que es consciente de su responsabilidad, puesto que es uno de los países que participaron de forma activa en los distintos procesos de negociación, y que está decidida a conseguir que ofrezcan los resultados esperados. Señaló que es prioritario que el actual proceso de negociación ofrezca resultados tangibles

160. La Delegación de la Argentina dijo que está muy satisfecha con los avances alcanzados por el CIG y, en particular, con la labor sustantiva realizada a fin de acercar posturas en un ámbito en el que hay bastante diversidad de opiniones. Es necesario debatir acerca de un marco de referencia en el que se tengan en cuenta los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, y que aumente la seguridad jurídica para los usuarios y los proveedores de dichos recursos. Recalcó la importancia que tiene ese aspecto, pues está directamente relacionado con los principios generales de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, y en concreto con la recomendación 18, en la que se solicita agilizar el proceso sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT sin perjuicio de ningún posible resultado. Asimismo, dijo que apoya la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012/13 y transmitió su deseo de que, en el futuro, la labor se base en los textos y estudios existentes y en otras aportaciones que puedan realizar los Estados miembros, como por ejemplo información que resulte novedosa en las negociaciones acerca de un asunto complejo que está siendo objeto de consideración simultánea por parte de diversos foros.

161. La Delegación de Jamaica hizo suyas las declaraciones efectuadas por las Delegaciones de Panamá en nombre del GRULAC y de Trinidad y Tabago. Mencionó el informe del CIG y se felicitó por los avances sustanciales realizados por dicho comité en el bienio anterior, que le han llevado a contar ahora con proyectos de textos en relación con las ECT y los CC.TT. Felicitó asimismo a la Secretaría por la importante labor realizada. Sin embargo, manifestó su decepción por la lentitud del proceso de redacción del proyecto de texto sobre los RR.GG. y dijo que todavía queda mucho trabajo por hacer. Además, reiteró que apoya la recomendación de que en la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros se renueve el mandato del CIG para el bienio 2012/13, de manera que se puedan celebrar cuatro sesiones más del CIG, de las cuales tres serían temáticas, a fin de aprovechar los avances alcanzados. Si se quiere mantener el dinámico ritmo de redacción que se consiguió alcanzar durante el bienio anterior, en la actual serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros se debería exigir la presentación por parte del CIG en la próxima serie de reuniones de las Asambleas, del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno, sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por otra parte, resaltó que es necesario que haya más compromiso y más participación por parte de las comunidades indígenas en el proceso de negociación, puesto que la finalidad de la labor que desarrolla el CIG es establecer normas y tratados internacionales sobre la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por lo tanto, pidió que se preste la debida atención a facilitar la participación de las comunidades indígenas a fin de que se tengan en cuenta sus opiniones e inquietudes.

162. La Delegación de Egipto dio las gracias al Director General, Sr. Francis Gurry y a la Secretaría por la elaboración del informe sobre el CIG. Hizo suyas las declaraciones efectuadas en nombre del Grupo Africano y del DAG. Dijo que, como parte de su mandato, el CIG debería haber presentado un texto jurídico en la actual serie de reuniones de las Asambleas que garantice la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, con el fin

de convocar una conferencia diplomática. Pero, lamentablemente, el CIG no ha podido concluir su labor a tal efecto, a pesar de los largos debates mantenidos y de las propuestas presentadas por los Estados miembros, el Grupo Africano y el Grupo de países de ideas afines. Asimismo, recordó que en la recomendación 18 se pide al CIG que agilice su labor a fin de conceder la debida protección a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Además, afirmó que estas cuestiones son de suma importancia para la mayoría de los Estados miembros, y en especial para los países en desarrollo. Estos países cuentan con una gran variedad de CC.TT. y RR.GG. a los que hay que proteger de la apropiación indebida, la explotación o la piratería entre otras amenazas. Aseguró que está convencida de que los sistemas de protección de la P.I. y las disposiciones como los requisitos de divulgación obligatoria, el consentimiento fundamentado previo, etcétera, pueden desempeñar una función fundamental en ese ámbito. Asimismo, dijo que espera que la OMPI desempeñe un importante papel a tal efecto, teniendo en cuenta su amplia experiencia y destacando su credibilidad en el campo de la elaboración de tratados y normas. Gracias a las aportaciones positivas realizadas por los Estados miembros, el CIG ha podido alcanzar acuerdos en relación con las recomendaciones relativas al programa de trabajo para el bienio 2012/13, que se han presentado ante las Asambleas para su aprobación. Señaló que respalda plenamente dichas recomendaciones. Dijo que el CIG tiene ahora la oportunidad de trabajar de manera mancomunada y con una mentalidad positiva, constructiva y abierta a fin de presentar resultados concretos en la serie de reuniones de 2012 de las Asambleas de los Estados miembros, a saber, un instrumento jurídico internacional vinculante, o más de uno, destinados a velar por la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Delegación añadió que espera con impaciencia la prosecución del trabajo y las consultas con las demás delegaciones para ejecutar con éxito el mandato del CIG, dando un notable paso histórico que será factible gracias a la voluntad política de proteger el patrimonio constituido por los CC.TT., los RR.GG. y el folclore.

163. La Delegación la República Islámica del Irán dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos en lo relativo a la celebración de tres reuniones de los IWG y cuatro sesiones ordinarias del CIG en 2010 y 2011. Celebrar semejante número de reuniones no sólo brinda a los Estados miembros la ocasión de profundizar en sus deliberaciones sino que también ha permitido dar un nuevo impulso a las negociaciones. Así queda claramente de manifiesto a la vista de los avances cosechados durante ese período. Establecer nuevas normas internacionales es la única vía para combatir la situación actual de piratería y apropiación indebida a escala internacional de ECT, CC.TT. y RR.GG. Se trata de una aspiración histórica tanto de los países en desarrollo como de quienes valoran los derechos de P.I. Por ese motivo, la Delegación concede gran importancia a la labor del CIG, que recibió de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el mandato de desarrollar instrumentos jurídicamente vinculantes que permitan proteger aquellos ámbitos de la P.I. que durante años han sido ignorados. La existencia de estas normas contribuirá indudablemente a crear en los países en desarrollo un entorno más propicio para su desarrollo social y económico. La Delegación celebró los avances en las negociaciones basadas en textos en el seno del CIG a raíz de la adopción de su nuevo mandato en 2009. Asimismo, apoyó la renovación del mandato otorgado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI con la esperanza de que servirá para acelerar todavía más las negociaciones encaminadas a concluir instrumentos jurídicamente vinculantes que permitan proteger de manera efectiva las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. La renovación del mandato pone de manifiesto el compromiso de los Estados miembros con la labor del CIG y se espera que la buena voluntad y el espíritu constructivo que han demostrado los Estados miembros propicie la celebración de una conferencia diplomática en 2013 para la adopción de instrumentos vinculantes sobre estas cuestiones importantes. La Delegación señaló que, pese a los avances realizados en materia de CC.TT. y ECT, el CIG ha sido incapaz de presentar el texto de un tratado sobre RR.GG. Es fundamental seguir trabajando también en el ámbito de los RR.GG. Por lo tanto, la Delegación exhortó al CIG para que parta de los últimos avances en el terreno internacional, como el Protocolo de Nagoya, y desarrolle nuevas normas sobre las cuestiones conexas, como un requisito de divulgación obligatoria. Toda vez que siguen su curso las negociaciones en el CIG, la Delegación invitó a la Secretaría a que preste asistencia técnica a los países para que formulen unos sistemas de protección nacional

sólidos y desarrollen nuevos métodos de comercialización de CC.TT. y ECT que beneficien a sus titulares. Esto crearía en los países en desarrollo un entorno más propicio para su desarrollo económico y social.

164. La Delegación de Sudáfrica hizo suyas las declaraciones del Grupo Africano y del DAG. La Delegación agradeció a la Secretaría la organización de las sesiones del CIG durante el bienio pasado, y a S.E. el Embajador Philip Owade la eficiencia con la que dirigió las sesiones del CIG durante el bienio pasado. La Delegación le desea toda suerte de éxitos en sus futuras empresas. Apoya la decisión adoptada en la decimonovena sesión del CIG, de julio de 2011, de renovar el mandato del CIG para el bienio 2012/13. En sus diez años de historia, esta ha sido la primera vez en la que el CIG ha podido recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI una decisión sobre los términos de su mandato, hecho que es indicativo de un mayor grado de consenso. Sudáfrica y otros países en desarrollo llevan mucho tiempo haciendo llamamientos para la protección internacional de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. En opinión de la Delegación, el mandato renovado que se adoptará en las presentes Asambleas de los Estados miembros de la OMPI supone un paso importante para acelerar la labor del CIG con vistas a la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno, sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. A juicio de su país, durante el próximo bienio el CIG debería centrarse principalmente en seguir avanzando en las negociaciones sobre RR.GG. basadas en textos, poniendo el acento en particular en un requisito de divulgación obligatoria en consonancia con la propuesta del Grupo Africano que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/17/10. En conclusión, el Gobierno de Sudáfrica apoya el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que tiene como objetivo facilitar la participación de representantes de esas comunidades en la labor del CIG. La Delegación dijo que el Gobierno de Sudáfrica cree que la contribución de las comunidades indígenas y locales es importante para la labor del CIG. Con ese fin, el Gobierno de Sudáfrica realizó aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias en 2009 y 2011. Dado que los recursos del Fondo prácticamente se han agotado, la Delegación alentó a los Estados miembros a realizar aportaciones a ese Fondo. La Delegación celebró el compromiso adquirido por Australia con respecto al Fondo de Contribuciones Voluntarias durante las presentes Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.

165. La Delegación de Ghana hizo suya la declaración de la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. La Delegación acoge con satisfacción los avances realizados por el CIG en su labor y reconoció la pertinencia de la labor del CIG. La Delegación se muestra optimista ante los resultados positivos y reconoce que la única manera de lograrlos es mediante el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La Delegación dijo que el Gobierno de Ghana celebra y refrenda la recomendación de renovar el mandato del CIG para el bienio 2012/13 de manera que el CIG pueda completar su labor en lo relativo a las negociaciones basadas en textos a fin de alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre el texto o los textos de un instrumento internacional que garantice la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y que pueda beneficiar a los Estados miembros. Para su país, se trata de un aspecto crítico, ya que Ghana posee una cultura rica y un gran número de RR.GG., CC.TT. y ECT. Su país ha trabajado a lo largo de los años para proteger la rica cultura de su pueblo y, por ese motivo, rubricó el Protocolo de Swakopmund sobre la Protección de Conocimientos Tradicionales y las Expresiones de Folclore, adoptado el 9 de agosto de 2010 en Swakopmund (Namibia), y dirigido a los Estados miembros de la ARIPO. En ese sentido, la Delegación sigue creyendo en la necesidad de proteger a los titulares de CC.TT. de la vulneración de sus derechos ocasionada por la apropiación indebida, la utilización ilícita y la explotación más allá del contexto tradicional. La Delegación espera colaborar con otros Estados miembros para que el proceso siga avanzando.

166. La Delegación de Noruega declaró que apoya la renovación del mandato del CIG de acuerdo con la recomendación formulada por éste en su decimonovena sesión. La Delegación señaló que Noruega firmó el Protocolo de Nagoya en mayo de 2011 y espera con interés que

prosigan los debates constructivos en el seno del CIG sobre la cuestión de los RR.GG. Desarrollar un marco internacional dentro de la OMPI para la divulgación obligatoria del origen en el caso de los RR.GG. será fundamental para obtener resultados. La Delegación apoyó el desarrollo de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes tanto sobre ECT como sobre CC.TT., a condición de que sean equilibrados y se mantenga un dominio público sólido. A juicio de la Delegación, estos nuevos avances supondrán un estímulo y un beneficio para la diversidad cultural y la innovación y promoverán además el respeto y el reconocimiento de los CC.TT. y las ECT.

167. La Delegación del Perú hizo suyas las declaraciones de la Delegación de Panamá en nombre del GRULAC y de muchos otros países megadiversos y dijo que tiene grandes esperanzas depositadas en la labor del CIG en pro de un instrumento jurídicamente vinculante que garantice la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. A la luz de los avances realizados, apoya la renovación del mandato del CIG, tal y como figura en el párrafo 16 del documento WO/GA/40/7. La Delegación subrayó que el CIG debe acelerar y concluir las negociaciones basadas en textos sin obviar la labor ya realizada y evitando posibles retrasos. Debe respetarse el programa de trabajo previamente acordado para finalizar el instrumento jurídico. La Secretaría debe seguir prestando asistencia técnica y financiando, atendiendo a criterios de eficiencia, la participación de sus expertos en las negociaciones. La Delegación mostró un compromiso total con la labor y los esfuerzos realizados en ese ámbito. Estas iniciativas permitirán aplicar las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en especial la Recomendación 18, y garantizar que la P.I. desempeña su papel como herramienta para propiciar avances en todos los ámbitos y niveles del conocimiento.

168. La Delegación de Kenya dio las gracias a la Secretaría por el detallado informe sobre el CIG e hizo suya la Declaración de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. El camino que conduce a la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT es largo y arduo, pero en el último año se han realizado unos avances considerables. La Delegación de Kenya agradeció la dedicación mostrada por los Estados miembros y la Secretaría durante las sesiones del CIG y de los IWG. Los expertos de los Estados miembros que participan en los IWG han tenido un papel decisivo a la hora de acelerar la labor del CIG al proporcionar textos para el debate. La Delegación de Kenya apoyó la recomendación del CIG de prorrogar su mandato para el bienio 2012-2013 y de acelerar su labor en las negociaciones basadas en textos a fin de llegar a un acuerdo sobre un texto o varios de un instrumento jurídico internacional, o más de uno, que garanticen la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Por lo tanto, la Delegación acogió con satisfacción la propuesta de programa de trabajo.

169. La Delegación de Marruecos dio las gracias a la Secretaría por sus esfuerzos en la preparación de los documentos e informes, hecho que ha permitido que el CIG progrese en su labor, y por la buena preparación de las sesiones anteriores del CIG y de los IWG. Hizo suya la declaración de la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. La Delegación otorga gran importancia a la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. La protección contra la utilización ilícita y la apropiación indebida es imposible a menos que el CIG adopte un instrumento jurídicamente vinculante ya que, en Marruecos, la legislación nacional ha demostrado ser insuficiente para proteger por sí sola estos recursos. La Delegación ha participado activamente en los trabajos de las sesiones anteriores del CIG y respalda plenamente la renovación de su mandato. Insistió en que, gracias a la flexibilidad mostrada y al espíritu constructivo en el seno del CIG, se han podido preparar proyectos de documento sobre CC.TT. y ECT que pueden considerarse como prácticamente definitivos. Con respecto a los RR.GG., el CIG debe trabajar más a fondo en el texto para seguir avanzando. La Delegación dijo que apoya la renovación del mandato sobre RR.GG., CC.TT. y ECT. Espera que el CIG acuerde un texto, de conformidad con lo que establece el mandato, para que la Asamblea General concluya esa labor en 2012.

170. La Delegación de Barbados dio las gracias a la Secretaría por el informe e hizo suya la declaración de la Delegación de Panamá en nombre del GRULAC. Añadió que apoya la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012/13. Asimismo, reitera la necesidad de que los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre RR.GG., CC.TT. y ECT abarquen un número suficientemente amplio de beneficiarios. Ello facilitaría la protección en determinados países pequeños, como Barbados, donde no habitan pueblos indígenas concretos pero sí poseen, en cambio, RR.GG., CC.TT. y ECT que podrían ser objeto de apropiación indebida.

171. La Delegación de Colombia dijo que es fundamental seguir trabajando en la protección de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT. Señaló que tales recursos son sumamente valiosos para los países y las comunidades indígenas y locales y, por ello, deben protegerse mediante un instrumento jurídicamente vinculante, de modo que puedan utilizarse apropiadamente a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de las comunidades indígenas y locales. Manifestó por esa razón su apoyo a la renovación del mandato del CIG. Encomió los notables esfuerzos dedicados a asegurar el progreso de las negociaciones basadas en textos. Dijo también que espera que esos textos sean vinculantes y agradeció que las negociaciones se estén celebrando en un clima de colaboración. Dijo que espera que esa actitud se mantenga y se tengan debidamente en cuenta los intereses y opiniones de los Estados miembros y de otras partes interesadas. En su opinión, a medida que el CIG avance en su trabajo podrá concentrarse más en un progreso equilibrado en los tres ámbitos a fin de obtener un texto en que haya acuerdo y en que se reconozca la soberanía de los Estados sobre sus recursos. Añadió que, para ello, debe estar muy clara la obligación de respetar las disposiciones sobre acceso y los acuerdos que distintos países ya han establecido. Reconoció la necesidad de adoptar disposiciones específicas que prevean la divulgación obligatoria y de garantizar la existencia del consentimiento informado previo y del acuerdo mutuo entre los interesados en explotar los recursos y las comunidades que los poseen. Dijo que tales cuestiones deben ser condición *sine qua non* en el examen de una solicitud de patente. Dijo estar convencida de que un texto jurídicamente vinculante sobre RR.GG, CC.TT. y ECT es la mejor solución para fortalecer la protección internacional y asegurar una utilización equitativa de tales recursos a fin de preservarlos a largo plazo. Por último, insistió en la importancia de que el CIG siga avanzando en las negociaciones a fin de llegar a un acuerdo sobre los textos jurídicos que conferirán protección a los RR.GG, los CC.TT. y las ECT, además de garantizar su entrada en vigor y ulterior aplicación.

172. La Delegación de la Federación de Rusia encomió la prórroga del mandato del CIG al siguiente bienio. Se manifestó a favor de la propuesta elaborada en la última sesión relativa a los mecanismos de organización del trabajo para acelerar las negociaciones del CIG a partir de los textos existentes a fin de obtener un acuerdo sobre el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno, que garantizará la protección de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT. Dijo que, a su juicio, el programa de trabajo propuesto, que abarcará cuatro sesiones del CIG de las cuales tres tratarán los RR.GG, los CC.TT. y las ECT, permitirán al CIG avanzar y buscar soluciones equilibradas y adecuadas. Dijo que la posible convocación de una conferencia diplomática podría examinarse en la Asamblea General de 2012 a partir del análisis de los textos preparados por el CIG y la evaluación de los progresos que se hayan alcanzado.

173. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló su activa participación en la labor del CIG. En su opinión, la labor del CIG ha sido constructiva y se manifestó a favor de que en el nuevo bienio se prosigan los trabajos, de acuerdo a la recomendación que el CIG formuló en su decimonovena sesión. Manifestó la firme opinión de que, en todo instrumento que se forje en el CIG, deberá tratar de evitarse el menoscabo de la creatividad, la preservación de la cultura y la innovación tecnológica e incorporar limitaciones y excepciones estrictas, además de proteger y respetar un dominio público sólido. A su juicio, la Delegación ha dejado muy clara su posición en los debates del CIG y espera que se prosigan en el próximo bienio.

174. La Delegación de Angola encomió los esfuerzos de la Secretaría. Dijo que ha tomado nota de la información del documento WO/GA/40/7, en particular, de la recomendación que figura en el párrafo 16 relativo a la renovación del mandato del CIG para el bienio 2012/13, que respalda plenamente. Hizo suya la declaración del Grupo Africano y rindió tributo al anterior Presidente del CIG, el Embajador Philip Owade, por su labor y empeño, que han posibilitado el avance en el CIG. Dijo que espera que el nuevo Presidente siga en la misma dirección a fin de alcanzar el consenso en esa importante y compleja cuestión, avanzar en las negociaciones basadas en textos acerca de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT, y convocar, como cabe esperar, una conferencia diplomática en el próximo bienio.

175. La Delegación del Canadá se manifestó favorable a las declaraciones de las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América. Dijo que apoya la recomendación formulada por el CIG a la Asamblea General en lo que respecta a la renovación del mandato del CIG, como se establece en el documento WO/GA/40/7. La Delegación reiteró la importancia de adoptar métodos de trabajo bien fundados y la necesidad de avanzar en las tres cuestiones en condiciones de igualdad. Dijo que seguirá participando en las sesiones del CIG y espera que su labor continúe. La Delegación agradeció a la Secretaría su apoyo como parte del proceso del CIG.

176. La Delegación de Santa Lucía manifestó su apoyo a la declaración pronunciada por la Delegación de Panamá en nombre del GRULAC y por otras delegaciones del Caribe que han respaldado la cuestión. Señaló que su país es uno de los países en que se llevaron a cabo misiones de investigación en 2009 y se mostró a favor de la labor del CIG sobre RR.GG, CC.TT. y ECT. Se refirió con agrado a los progresos del CIG en la redacción de textos jurídicos que crearán el marco jurídico propicio para la protección de los CC.TT y las ECT contra la apropiación indebida y la piratería. En lo tocante a los RR.GG., dijo que está en posición de acometer la labor pendiente, lo que permitirá avanzar hacia la aplicación del instrumento jurídicamente vinculante que prevea la necesaria protección de tales recursos.

177. La Delegación de Nigeria mencionó con satisfacción los notables progresos del CIG y manifestó su apoyo a la declaración pronunciada por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano. Se adhirió asimismo a otras delegaciones en los elogios al Embajador Philip Owade por haber presidido el CIG tan eficiente y constructivamente. Sin dejar de encomiar los avances ya logrados en la redacción de textos apropiados para la protección de los CC.TT y las ECT., dijo que lamenta que en lo que respecta a los RR.GG. no se hayan obtenido los mismos resultados. Añadió que, no obstante, confía en que tales cuestiones recibirán una activa atención por parte de los Estados miembros en el próximo mandato. Se avino a otras delegaciones en el apoyo otorgado a la renovación del mandato del CIG en el próximo bienio y dijo que espera que se den muestras de un mayor compromiso, en particular, en la cuestión de la divulgación obligatoria. Dijo que resulta alentador el positivo clima de cordialidad y la flexibilidad mostrados en las últimas sesiones del CIG, que han permitido a los miembros llegar a un acuerdo con respecto a los términos de su mandato sin haber tenido que trasladar esa decisión a las Asambleas de los Estados miembros. Y añadió que espera que en las ulteriores sesiones se mantenga el mismo espíritu de colaboración. Manifestó su agradecimiento a los Estados miembros que han contribuido a facilitar la participación de las comunidades indígenas y también a la Secretaría por haber fomentado la amplia participación de los Estados miembros en la labor del CIG. Elogió asimismo al Gobierno de Australia por haber renovado su compromiso con respecto al Fondo de Contribuciones Voluntarias.

178. La Delegación de Tailandia se manifestó a favor de la declaración de la Delegación del Pakistán en nombre del Grupo Asiático y agradeció a la Secretaría el informe sobre las cuestiones concernientes al CIG. Dijo que le complace observar los considerables progresos que el CIG ha hecho en el mandato de 2010/11. Señaló el intenso programa de trabajo del CIG, que engloba las sesiones regulares y las de los IWG. Dijo que ha participado activamente en la labor del CIG y que seguirá apoyando el proceso del CIG en todo cuanto pueda.

Además, reafirmó su apoyo a la renovación del mandato del CIG y a la aceleración de sus trabajos con objeto de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, o más de uno, para la protección de los RR.GG, los CC.TT. y las ECT, y añadió que espera con interés la continuación y conclusión de las deliberaciones del CIG. Dijo que aunque todavía quedan algunas cuestiones sustantivas por resolver, todas las cuestiones fundamentales están siendo examinadas. El CIG está superando, y debe superar, la etapa para exponer las posturas nacionales y pasar a la etapa para contraer posibles compromisos y determinar ámbitos de convergencia. Señaló que, mediante un programa de trabajo más preciso y delimitado, el nuevo mandato permitirá al CIG intensificar su labor y, de ser posible, producir en el CIG un resultado aceptable para todos. En ese sentido, dijo que el CIG debe trabajar para consolidar las diversas opciones planteadas a fin de avanzar hacia el establecimiento de textos consolidados. Dijo además que importa a todos progresar sobre la base de un mayor consenso, determinando los ámbitos de consenso y superando las divergencias. A tal fin, es necesario que los Estados miembros participen más activamente, establezcan más debates interregionales y, más señaladamente, den muestras de la necesaria voluntad política. Y añadió que confía en que, en el nuevo mandato, el CIG obtendrá un resultado satisfactorio.

179. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) señaló con agradecimiento los progresos del CIG, incluida la protección de las ECT. Dijo que aunque también él piensa que hace mucho tiempo que se espera un resultado positivo, los Estados miembros no deben lanzarse a buscar soluciones sin haber evaluado plenamente sus implicaciones en la práctica. Se manifestó, por ello, favorable a la renovación del mandato del CIG de modo que se disponga de mayor margen para considerar detenidamente las opciones y sus implicaciones.

180. El representante del Comité Internacional para los Indios de las Américas (INCOMINDIOS) declaró que, en las sesiones decimoctava y decimonovena del CIG, los representantes de los pueblos indígenas dejaron en claro que su participación en pie de igualdad es necesaria para proteger sus intereses en la elaboración de un instrumento internacional, o más de uno, sobre las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. Interpreta que el apartado f) de la decisión de renovar el mandato del CIG supone que la Asamblea General faculta al CIG a incrementar el nivel de participación de los pueblos indígenas a los que se ha reconocido el derecho a la libre determinación. El Representante hizo referencia al Artículo 1.2 de la Carta de las Naciones Unidas y observó la necesidad de que el nivel de participación sea equivalente al de los Estados. También se refirió al informe final del Profesor Miguel Alfonso Martínez en el que se declara que es necesario que los Estados den pruebas irrefutables que justifiquen que se niegue a los pueblos indígenas el reconocimiento como pueblos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como el derecho, en pie de igualdad, a la libre determinación como pueblos. Dijo que considera necesario hacer esta intervención puesto que los pueblos indígenas no pudieron participar en la toma de la decisión relativa a la renovación del mandato del CIG y reservó el derecho de los pueblos indígenas a participar en pie de igualdad como sujetos de derecho internacional.

181. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/7 y decidió renovar el mandato del CIG para el bienio 2012/13 en los términos que se establecen en el párrafo 16 de dicho documento.

PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

182. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/17 y en un documento oficioso en el que constaba un proyecto de texto que fue distribuido antes del debate y en el que se dejaba constancia del resultado de las consultas mantenidas por determinadas delegaciones.

183. La Secretaría comentó brevemente el documento y leyó el proyecto de texto que figuraba en el documento oficioso.

184. La Delegación de los Estados Unidos de América, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que al Grupo B le complace la aclaración del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La Delegación añadió que la aclaración proporcionada permitirá que el Comité continúe con su importante labor, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 11 a 16 del documento WO/GA/38/10, y que la Secretaría continúe prestando asesoramiento y asistencia técnica a las Oficinas de P.I. Dijo que espera con interés que haya una participación mayor de los Estados miembros en las sesiones del CWS y en el foro electrónico.

185. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, expresó satisfacción por la aclaración del mandato del CWS según consta en el documento oficioso que se distribuyó. Declaró que ahora los Estados miembros ven con claridad que el CWS, en tanto que continuador del antiguo Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG), proseguirá la labor de revisión, desarrollo y seguimiento de las normas técnicas de la OMPI y que se facilitará la participación de expertos de países en desarrollo en los límites de los recursos presupuestarios disponibles. Dijo que la Secretaría hará lo posible por proporcionar asistencia técnica a los proyectos relacionados con la difusión de información sobre normas técnicas de P.I., de lo que se informará periódicamente al CWS y a la Asamblea General. La UE y sus Estados miembros esperan poder dar su acuerdo, en la reunión siguiente del CWS, en 2012, a las cuestiones de organización pendientes y al reglamento interno.

186. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que al Grupo le complace ver que el mandato del CWS aprobado por la Asamblea General en 2009 haya sido reafirmado en el año en curso. La Delegación dijo que acepta de buen grado la aclaración sobre el mandato del Comité en lo relativo a las actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, y ve con buenos ojos que la Secretaría acordará fondos para facilitar una participación mayor de expertos técnicos procedentes de países menos adelantados y países en desarrollo en el órgano que fija las normas técnicas. Declaró que el Grupo aprecia la utilidad de la labor técnica relativa a la fijación de normas técnicas en materia de tecnologías de la información que emprenda el nuevo comité, y ve con satisfacción la aclaración que hace la Asamblea del mandato del CWS, lo cual le permitirá comenzar con su labor. Dijo que los Estados miembros que forman parte del DAG reiteran su empeño en participar constructivamente en las deliberaciones del nuevo comité. La Delegación dio las gracias al Presidente por gestionar las consultas con el propósito de encontrar una forma de avanzar respecto de la aclaración del mandato que fuese aceptable para todos. Por último, la Delegación también manifestó su aprecio al Coordinador del Grupo B, la Delegación de los Estados Unidos de América, por su actitud abierta y constructiva.

187. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, sumó su voz al coro de agradecimientos al Presidente por la forma eficaz en que ha dirigido el proceso. Dijo que celebra la aclaración hecha del mandato del CWS. Declaró que el texto propuesto por el Presidente, en consulta con los otros grupos regionales, satisface al Grupo Africano puesto que abarca todos los elementos del mandato dado al Comité en 2009, especialmente en lo tocante a la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades. La Delegación dijo que acepta el texto propuesto.

188. La Delegación del Japón respaldó la declaración hecha por la Delegación de los Estados Unidos de América en nombre del Grupo B. Dijo que aprecia enormemente la nueva nota presentada, relativa al mandato del CWS, fruto de intensas consultas. A juicio de la Delegación, el nuevo texto aclara perfectamente el mandato del CWS. Declaró que las normas, como las de la OMPI, son de orden técnico pero, al mismo tiempo, constituyen el componente de base de la infraestructura de los sistemas de P.I. y ayudan a muchas oficinas

de propiedad intelectual así como a los usuarios de los sistemas de P.I. La Delegación declaró también que el CWS, por su naturaleza, está abierto a todos los Estados miembros como es el caso de otros órganos de la OMPI. Habida cuenta de ello, la participación de las delegaciones interesadas es bien recibida, a menos de que los fondos necesarios para tal fin superen el monto presupuestado. La Delegación dijo que anhela que la aclaración del mandato del CWS sea objeto de acuerdo consensuado, tal y como se presenta a esta Asamblea General, de modo que el CWS pueda lograr avances en las tareas que están en curso.

189. El Presidente se mostró complacido por el buen espíritu de cooperación imperante entre las delegaciones que ha permitido alcanzar un acuerdo, y concluyó diciendo el mandato del CWS ha sido aclarado gracias al texto del documento oficioso, que se reproduce en el párrafo siguiente.

190. En su 40º período de sesiones, la Asamblea General de la OMPI reafirmó y aclaró la decisión adoptada en su 38º período de sesiones, en 2009, en relación con la creación y el mandato del CWS según consta en el párrafo 229 del documento WO/GA/38/20. Asimismo, la Asamblea General de la OMPI confirmó y aclaró que el mandato fundamental es el que consta en los párrafos 11 a 16 del documento WO/GA/38/10 y acordó además que, a petición de los Estados miembros, la Secretaría procurará suministrar asesoramiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las oficinas de P.I. emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I. La Secretaría suministrará periódicamente al CWS informes por escrito dando cuenta detallada de esas actividades y de las demás actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades que emprenda en relación con el mandato, informes que suministrará igualmente a la Asamblea General. A fin de fomentar y facilitar la participación de expertos técnicos de países en desarrollo y PMA en las sesiones del CWS, la Asamblea General de la OMPI decidió que la Secretaría proporcione fondos para financiar la participación de los PMA y los países en desarrollo, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles.

PUNTO 33 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 33.I) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO: COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

191. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, "Informes sobre los demás Comités de la OMPI", en particular en el punto 33.i): Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP).

192. La Delegación de Polonia, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, acogió con satisfacción la labor constructiva de la 16ª sesión del SCP, que se celebró del 2 al 6 de mayo de 2011. Satisface a la UE y sus Estados miembros el hecho de que las delegaciones hayan acordado prolongar los debates en el seno del SCP sobre la base del programa adoptado en la decimoquinta sesión y celebró que, en la próxima sesión del SCP, se seguirán tratando y debatiendo temas como "Calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición" y "Prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes". La UE y sus Estados miembros también reconocen la importancia de otros dos temas, a saber, "Excepciones y limitaciones a los derechos de patente" y "Transferencia de tecnología". Al tiempo que aprecian la inclusión del tema "Patentes y salud pública" en el programa de la próxima sesión del SCP, la UE y sus Estados miembros consideran necesario detenerse en la labor actual de las organizaciones internacionales, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio

(OMC), para evaluar las posibles contribuciones de la OMPI a esa labor. Reafirman el compromiso con el importante trabajo que lleva a cabo el Comité y la disposición a adoptar un papel activo en la continuación de los debates con arreglo al orden del día establecido. Esperan que, en su próxima sesión, el Comité alcance un acuerdo sobre un futuro programa de trabajo equilibrado que incluya el estudio de la armonización internacional del Derecho de patentes.

193. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, declaró que el Grupo Africano opina que la concesión y el ejercicio de los derechos de patente debe estar en consonancia con los objetivos básicos y el interés público, en particular la promoción y la protección del uso público. En su opinión, el sistema de patentes, debidamente utilizado, puede desempeñar un papel importante a la hora de impulsar los objetivos de desarrollo en muchos países en desarrollo promoviendo la innovación y la creatividad y facilitando la difusión y la transferencia de tecnología. La Delegación acogió favorablemente las actividades emprendidas por el Comité el año pasado, por ejemplo en materia de exclusiones, excepciones y limitaciones a los derechos de patente, transferencia de tecnología, procedimientos de oposición y prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes. Complace a la Delegación que, en su decimoquinta sesión, el Comité consensuara un programa de trabajo equilibrado que contemplaba el inicio de trabajos preliminares sobre "Patentes y salud pública". En opinión de la Delegación, el sistema de patentes debe ser coherente con las prioridades fundamentales en el ámbito de las políticas públicas y, en especial, con la promoción de la protección de la salud pública. En ese contexto, la Delegación señaló que, en la decimosexta sesión del SCP, el Grupo Africano y el DAG presentaron una propuesta conjunta relativa a un programa de trabajo para orientar los trabajos del Comité sobre las patentes y la salud. El programa de trabajo incluye tres elementos: 1) la elaboración de estudios que encargará la Secretaría de la OMPI; 2) el intercambio de información entre Estados miembros y de información procedente de expertos de referencia en la cuestión; y 3) la prestación de asistencia técnica a Estados miembros, en particular a países en desarrollo y países menos adelantados (PMA). La Delegación dijo que espera que la propuesta sea objeto de un debate constructivo en la decimoséptima sesión del SCP. Manifestó que espera contribuir asimismo a la propuesta formulada por las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido sobre "Calidad de las patentes". Confía en que esta propuesta concreta no tenga como objetivo la armonización del derecho sustantivo de patentes o la creación de una patente internacional. En conclusión, la Delegación declaró que el Grupo Africano confía en que el Comité sabrá dar a su futura labor un enfoque equitativo a fin de hacer que el sistema de patentes siga evolucionando de una manera equilibrada en beneficio de todos los Estados miembros, en especial los países en desarrollo y los PMA, prestando para ello la debida atención a las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En opinión de la Delegación, esto permitirá que los países en desarrollo tengan margen de maniobra política para diseñar y aplicar la legislación nacional en materia de patentes de manera que favorezca el desarrollo nacional de su país.

194. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que el sistema internacional de patentes es un elemento clave del marco de la P.I. que tiene un impacto directo en el desarrollo socioeconómico nacional y en el bienestar social. La Delegación señaló que la premisa fundamental del sistema de patentes es que un país concede un monopolio transitorio y artificial al inventor a cambio de la divulgación de la invención en beneficio de los intereses superiores de la sociedad. La Delegación manifestó, asimismo, que existe un reconocimiento cada vez mayor del hecho que el sistema actual de P.I. se ocupa en exceso de garantizar una serie de derechos a los titulares de derechos de P.I., sin preocuparse debidamente de que se produzca la compensación correspondiente con arreglo a lo establecido, hecho que genera dudas sobre si el sistema de patentes responde a sus objetivos iniciales. En opinión de la Delegación, el sistema de P.I. solamente podrá prosperar y fomentar la innovación y el crecimiento, un objetivo que todas las partes apoyan y comparten, si existe la voluntad de revisar las viejas hipótesis incorrectas y si media un compromiso para mejorar el sistema, cuando sea necesario, tanto para beneficiar a los Estados

miembros como para garantizar la viabilidad futura del propio sistema. La Delegación declaró que el primer paso que debe darse en esa dirección es debatir y evaluar de manera sincera las realidades actuales. En opinión de la Delegación, solamente debatiendo de manera franca todos estos aspectos se puede forjar una voluntad colectiva y diseñar las medidas necesarias para mejorar el sistema. Con ese fin, la Delegación acogió favorablemente los debates analíticos y conceptuales que tuvieron lugar durante las últimas sesiones del Comité y que versaron sobre cuestiones como el impacto económico del sistema de patentes, las prácticas anticompetitivas, normas y patentes, modelos alternativos de innovación, etc. En opinión de la Delegación, estos temas ayudan a hacerse una idea más equilibrada e integral de muchos aspectos complejos del sistema internacional de patentes. La Delegación manifestó asimismo que la cuestión de la calidad de las patentes es uno de esos aspectos clave para dotarse de un sistema internacional de patentes eficaz y creíble. Un sistema de patentes creíble y de alta calidad es un objetivo que comparten todos los países y que les preocupa. La Delegación señaló además que abundan la literatura y los debates en curso a ese respecto, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. No obstante, en opinión de la Delegación, es necesario un marco común y compartido de qué se entiende por “calidad de las patentes” antes de pasar a discutir y concluir un programa de trabajo sobre la cuestión. La Delegación tomó nota del diálogo constructivo que se inició en la última sesión del SCP y espera con interés la propuesta revisada que presentarán en la próxima sesión las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido. La Delegación mostró confianza por que el SCP acuerde un programa de trabajo útil y orientado hacia el futuro relativo a la cuestión de la “calidad de las patentes” que contribuya a agilizar el sistema de patentes en beneficio de todos. La Delegación declaró que otro punto crítico es la cuestión de las patentes y la salud, que ha sido objeto de debates animados en la esfera pública y ha llevado a otras organizaciones, como la OMC y la OMS, a tomar varias medidas concretas. La Delegación, señalando que la OMPI ha guardado un silencio sospechoso sobre esta cuestión, acogió favorablemente la inclusión de ese punto en el orden del día del Comité. Además, declaró que espera que el retraso de la OMPI en tratar esta cuestión se verá compensado por las medidas concretas y significativas que se incluirán en el programa de trabajo del SCP y que todos los Estados miembros adoptarán un compromiso sincero y genuino con la propuesta de programa de trabajo que presentarán conjuntamente el Grupo Africano y el DAG en la próxima sesión del SCP. La Delegación declaró que, en efecto, la mejora de la calidad de las patentes, cuyo objetivo es velar por que los derechos de monopolio privados no monopolicen innecesariamente el dominio público, y la cuestión de las patentes y la salud pública, que también pretende garantizar que los derechos de patente privados no impidan un mayor acceso de la población a la salud, son dos caras de la misma moneda. En opinión de la Delegación, un análisis objetivo y constructivo de ambas cuestiones no sólo contribuirá a mejorar el sistema de patentes, sino que también reforzará su utilidad y su credibilidad en todo el mundo. La Delegación observó que el planteamiento frecuente e ingenuo de que la concesión de mayores derechos a los titulares de las patentes fomentará, por sí misma, la innovación y atraerá inversiones ha quedado desmentido a la luz de las realidades y las experiencias económicas globales. La Delegación señaló que, pese al reconocimiento generalizado de que es preciso calibrar el nivel de protección de los derechos de P.I. y las estrategias de los derechos de P.I. de acuerdo con las necesidades específicas y los niveles de desarrollo de un país, la discusión en el seno del Comité sobre cómo puede utilizar un país las excepciones y limitaciones y demás flexibilidades con ese fin se ha mantenido en la esfera académica. La Delegación dijo que espera que la adopción y la circulación de un cuestionario sobre excepciones y limitaciones a los derechos de patente en la decimosexta sesión del SCP sea el primer paso para establecer un programa de trabajo concreto, lo que permitirá a la OMPI desempeñar el papel que le corresponde para prestar asistencia a los países en el desarrollo de políticas a medida en el terreno de las patentes. Del mismo modo, es necesario que el SCP celebre debates más concretos sobre qué papel pueden desempeñar las patentes a la hora de responder de una manera más adecuada a los desafíos clave a los que se enfrenta hoy la humanidad en ámbitos como la seguridad alimentaria y energética, el medio ambiente o la mitigación de la pobreza. La Delegación manifestó que espera que, en los próximos días, se alcance un acuerdo sincero y

constructivo sobre estas cuestiones importantes. La Delegación subrayó que la cuestión de la “transferencia de tecnología”, en particular, ocupa un lugar central en el concepto de compensación fundamental inherente al sistema de patentes. Uno de los aspectos más importantes de la labor del Comité es llevar a cabo una evaluación objetiva de qué ha hecho hasta la fecha el sistema de patentes para permitir o impedir la transferencia de tecnología e identificar las alternativas que tiene la OMPI para hacer que el sistema de patentes contribuya a ese fin. La Delegación, señalando que en las últimas sesiones del SCP se han producido algunos debates fecundos, declaró que espera que estos debates den lugar a elementos útiles en el programa de trabajo del SCP. En ese contexto, espera con interés el estudio revisado sobre transferencia de la tecnología, paralelamente a la próxima sesión del SCP, la decimoséptima. La Delegación declaró que el SCP ha lanzado un debate importante y necesario aspectos del sistema de patentes relacionados con el desarrollo que hasta la fecha no se habían abordado de manera cabal. Acoge con satisfacción ese paso positivo y confía en que estos debates se trasladen a puntos concretos del programa de trabajo del Comité. Asimismo, confía en que las muchas cuestiones críticas que todavía no se han tratado en el Comité sean objeto de un análisis sincero y constructivo que culminará con su incorporación a un programa de trabajo integral, equilibrado y orientado al desarrollo.

195. La Delegación del Japón felicitó a la Secretaría por su arduo trabajo y a los Estados miembros por su constructiva participación en el SCP, en que se han mantenido productivos debates y se han producido resultados palpables, y dijo que seguirá contribuyendo en esas importantes cuestiones. Señaló en particular que las cuestiones que se tratan en el SCP deberían resultar útiles con respecto a las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En concreto, señaló que la propuesta de un programa de trabajo del SCP sobre la calidad de las patentes, presentada por las Delegaciones del Canadá y del Reino Unido, guarda plena conformidad con las recomendaciones 10 y 11, por ejemplo, de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación reiteró que el SCP debe seguir examinando cuestiones fundamentales eficiente y apropiadamente, evitando la duplicación de trabajos con todos los órganos de la OMPI.

196. La Delegación del Brasil aplaudió la positiva evolución del trabajo del SCP, en el que se ha mantenido un importante intercambio de ideas en diversos aspectos del sistema de patentes. En su opinión, ese tipo de intercambios son enormemente útiles para los países en desarrollo, ya que los ayudan a examinar con más eficacia sus normas y legislaciones. Señaló que los debates sobre excepciones y limitaciones en el SCP son una importante contribución a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Así, los estudios sobre ese tema deberían, a su juicio, recoger la variedad de puntos de vista y presentar las flexibilidades del sistema internacional de P.I. Manifestó su apoyo a las propuestas presentadas al SCP por las Delegaciones de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y el DAG acerca del programa de trabajo sobre patentes y salud. Señaló que ese tema permite mantener un debate equilibrado, dejando al margen la idea comúnmente asumida de que el establecimiento de unos niveles altos de protección es siempre la única solución posible, independientemente del contexto socio-económico de las regiones concernidas. En su opinión, la obtención de resultados concretos respecto del acceso a los medicamentos consolidará la creencia de que la protección de P.I., según se define en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, contribuye al fomento, la transferencia y la difusión de la tecnología. La Delegación señaló que ello beneficiará tanto a los creadores como a los usuarios de conocimiento tecnológico, concertando el bienestar económico y social con el necesario equilibrio entre derechos y obligaciones.

197. La Delegación de Suecia se manifestó favorable a la declaración pronunciada por la Delegación de Polonia en nombre de la UE y sus Estados miembros. Se refirió con agrado al nuevo clima de cooperación del SCP y manifestó su compromiso con el avance en el programa de trabajo acordado. Señaló asimismo su participación en la armonización internacional del Derecho de patentes mediante la labor del Comité, y dijo que está convencida de que los últimos resultados aportarán nueva energía a los debates.

198. La Delegación de Noruega subrayó la importancia de la labor del SCP. A su juicio, con el equilibrado plan de trabajo que se ha acordado, el Comité podrá avanzar e impulsar los temas de debate de manera concreta. Y dijo que la labor del SCP puede crear la atmósfera de entendimiento y confianza necesarios para las negociaciones ulteriores que puedan celebrarse a ese respecto.

199. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que el SCP debe constituir un foro que permita avanzar hacia el establecimiento de un régimen de P.I. equitativo y aplaudió el equilibrado programa de trabajo del Comité, en el que los problemas de desarrollo son un elemento fundamental. Dijo que ha tomado nota de que en el programa del SCP se ha incluido la transferencia de tecnología y, por primera vez, la salud, puntos ambos que revisten enorme interés para los países en desarrollo. Dijo que es importante que el SCP produzca soluciones concretas a los retos de múltiples facetas relacionados con la P.I. estableciendo directrices e instrumentos pertinentes. Dijo también que espera que en el programa de trabajo del SCP se integren otros problemas de ámbito internacional, como el cambio climático y la seguridad alimentaria. Señaló que, teniendo en cuenta la inherente relación entre las patentes y las cuestiones de política pública, el examen de esas cuestiones es esencial. Expresó la opinión de que el SCP es el Comité más pertinente para incorporar la dimensión de desarrollo. La Delegación señaló que un diálogo sobre patentes y cuestiones de política pública constructivo permite al SCP investigar el modo en que el sistema de patentes contribuye a potenciar el desarrollo, de modo que prospere el bienestar social y económico de los Estados miembros. La Delegación subrayó además que es muy importante obtener una visión consensuada de los Estados miembros antes de que la OMPI participe en las actividades relacionadas con la P.I. que se llevan a cabo en otros organismos internacionales, como por ejemplo la OMS. En su opinión, el SCP es el Comité más apropiado para que los Estados miembros examinen esas cuestiones en primer lugar. Dijo que, en el marco del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, todas esas actividades deben quedar referidas en el informe anual que el SCP presenta a las Asambleas mediante la descripción de su contribución a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

200. La Delegación de los Estados Unidos de América se manifestó a favor de avanzar en el SCP mediante un programa de trabajo equilibrado. Dijo que la lista no exhaustiva de cuestiones anexada al Informe sobre el sistema internacional de patentes proporciona una buena base para el debate, ya que contiene asuntos que interesan a todos los Estados miembros. Por esa razón, dijo ser partidaria de que se sigan elaborando estudios sobre tales cuestiones de manera equilibrada a fin de alcanzar el consenso respecto del programa de trabajo, en que se tienen en cuenta los variados intereses que representan los Estados miembros. La Delegación hizo suya la declaración de la Delegación del Japón de que el Comité debe tomar en consideración los muchos proyectos que se están desarrollando en otros comités de la OMPI, especialmente en el CDIP, así como en otras organizaciones internacionales, como la OMS y la OMC. En su opinión, la labor que se lleve a cabo en el SCP no debe repetir la que ya se efectúa en otros órganos. Manifestó su apoyo a que se siga adelante con el programa que se está examinando actualmente en el SCP y dijo que seguirá apoyando los debates siempre que mantengan el equilibrio.

201. El Representante de *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI) se manifestó a favor de los constructivos comentarios formulados por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y por la Delegación de la India en nombre del DAG. El Representante señaló que, con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y otras reformas efectuadas entre 2003 y 2007, esperaba que la función de la OMPI cambiaría y pasaría a ocuparse de los problemas sociales que plantea el sistema de P.I. No obstante, dijo que, hasta el momento, apenas hay pruebas de que la OMPI pueda ofrecer resultados significativos que ayuden a los más pobres o frenen los abusos del sistema de patentes. Dijo que el programa del SCP es ahora más equilibrado y tiene más en cuenta las cuestiones sociales, y añadió que espera que el SCP pueda producir resultados útiles. En lo que respecta a la “calidad de las patentes”, el Representante señaló

que dicha expresión no es más que una manera diplomática de referirse al flujo de intrusiones improcedentes, injustificadas e indeseables que se producen en el dominio público. En su opinión, el SCP debe examinar más a fondo por qué ha persistido ese problema desde el inicio del sistema de patentes y qué medidas frenan realmente la concesión de patentes triviales, no originales o evidentes. El Representante hizo hincapié en que es necesario elaborar una guía de las prácticas más extendidas para evitar la existencia de patentes triviales, no originales y evidentes, así como establecer datos económicos sobre el coste por país de los litigios relativos a la validez de patentes, a fin de evaluar más adecuadamente las consecuencias de expedir patentes que no son válidas en varios países. En lo que respecta a las patentes sobre salud, el Representante señaló que la OMS y la OMPI tienen una función importante y deben colaborar mutuamente. Dijo que apoya particularmente la consecución de estudios de la OMPI sobre licencias obligatorias. Además, recomendó que el SCP colabore con la OMS para presentar un informe sobre el acceso desigual a medicamentos patentados para tratar el cáncer. Para concluir, el Representante propuso que el PCT considere la posibilidad de introducir una enmienda a fin de reservar algunas de las tasas sobre patentes para financiar las impugnaciones contra patentes de baja calidad de invenciones médicas.

202. La Representante de *Third World Network Berhad* (TWN) dijo que las deliberaciones del SCP deben conducir a un enfoque orientado a la potenciación del desarrollo que mejore la capacidad de los países en desarrollo para aplicar las flexibilidades previstas en el régimen de patentes. En consecuencia, la Representante dijo que los debates sobre patentes deben centrarse en los retos de desarrollo y no en fomentar la concesión de patentes que solo benefician a unos pocos. Dijo que la reciente propuesta presentada al SCP por la Delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y el DAG, relativa a patentes y salud, es oportuna y supone un paso adelante para emprender los debates en la OMPI sobre patentes y salud pública. En su opinión, el acceso a los medicamentos sigue siendo un reto en todos los países, en particular, en los países en desarrollo, y la reciente adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración sobre el VIH/Sida y de la Declaración sobre Enfermedades No Transmisibles constata ese hecho. La Representante señaló que en esa Declaración se señala que la aplicación de flexibilidades es fundamental para acelerar el tratamiento. A título de ejemplo, señaló que en la recientemente adoptada Declaración sobre Enfermedades No Transmisibles se establece lo siguiente: “Promover el acceso a la prevención, el tratamiento y la atención amplios y eficaces en función de los costos para la gestión integrada de las enfermedades no trasmisibles, mediante, entre otras cosas, un mayor acceso a medicamentos, diagnósticos y demás tecnologías que sean asequibles, seguros y eficaces y de calidad, incluso utilizando ampliamente las flexibilidades previstas en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio”. Dijo que, en su opinión, no solo es incumbencia de la OMPI, sino también su obligación en el marco de sus numerosos instrumentos básicos, adoptar las medidas necesarias para mejorar las capacidades de los países en desarrollo sobre flexibilidades, de modo que puedan actuar en la lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles y en la expansión del tratamiento. La Representante señaló que, por ello, es importante examinar la relación entre las patentes y la salud pública efectuando estudios, compilando datos y facilitando el acceso y el intercambio de información mediante el SCP. Para concluir, la Representante propuso que la División de la OMPI de Desafíos Mundiales informe al SCP y reciba orientación de los Estados miembros sobre las actividades en materia de patentes, en la medida en que la OMPI ha señalado que se está ocupando de retos como la salud, el cambio climático y la seguridad alimentaria.

PUNTO 33.ii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

203. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, “Informes sobre los demás Comités de la OMPI”, en particular, sobre el punto 33.ii): Informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).

204. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que el Grupo tomó nota de los progresos realizados en lo que concierne a la evolución del proyecto de disposiciones relativas a la legislación y la práctica en materia de diseños industriales, reconociendo al mismo tiempo que siguen existiendo divergencias respecto de distintos proyectos de disposiciones. A la luz de la diversidad de los sistemas nacionales en ese ámbito, y del hecho de que los países tendrían que introducir modificaciones de fondo en sus legislaciones nacionales para armonizar los procedimientos, la Delegación recalcó la necesidad de mantener un diálogo abierto y participativo en el SCT sobre ese tema, antes de pasar a la etapa previa a la celebración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, es decir, la convocación de una conferencia diplomática. La Delegación dijo que en marzo de 2011, cuando se celebró la vigésima quinta sesión del SCT, aproximadamente el 88% de las solicitudes internacionales de registros presentadas en el marco del sistema de La Haya correspondía a tres países desarrollados y la Comunidad Europea, mientras que hasta ese momento, de los 58 Estados partes en el sistema de La Haya, en ninguno de los 29 países en desarrollo y PMA había un solo registro. La Delegación añadió que a la luz de esa realidad, será vital examinar de qué forma la armonización propuesta de los procedimientos de registro de diseños industriales beneficiará a los países en desarrollo y PMA. Indicó que es precisamente para abordar esas situaciones que la categoría B de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo prevé que se tengan plenamente en cuenta las consideraciones de desarrollo. En la recomendación 15 se menciona expresamente que es preciso “tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo” y “tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios”, y se declara que las actividades normativas deberán ser “un proceso participativo, que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas [...]”. La Delegación recordó que la recomendación 17 insta a la OMPI a “tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA”. También indicó que en la recomendación 22 se declara que las actividades normativas de la OMPI “deberán contribuir a los objetivos de desarrollo aprobados en el Sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio”, haciendo referencia expresamente a “la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA”. Declaró que, por lo tanto, ve con buenos ojos que se haya confiado a la Secretaría la tarea de preparar un documento informativo sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las de la categoría B, en la labor del SCT sobre legislación y práctica en materia de diseños industriales. La Delegación señaló que el DAG espera con entusiasmo la presentación de ese documento en la próxima sesión del SCT y que las consideraciones que se exponen en él se incorporen en el debate sobre la iniciativa propuesta de actividad normativa, para garantizar que dicha actividad en ese Comité se ajusta a los requisitos de la Agenda para el Desarrollo adoptada por la Asamblea General en 2007. La Delegación declaró que ello garantizará también que los resultados se logren sin tropiezos y de manera consensuada y exitosa. La Delegación indicó asimismo que el DAG tomó nota de la propuesta de tratar en la vigésima sexta sesión del SCT la manera de organizar una reunión informativa sobre la responsabilidad de los intermediarios de Internet en la supuesta infracción de marcas. Dijo que, por tratarse de una cuestión incipiente que aún no se entiende en su totalidad, el DAG ve con buenos ojos la decisión del

Comité de celebrar en primer lugar una sesión de información para escuchar distintas opiniones sobre la interrelación de las marcas con Internet y proceder luego de manera participativa e integradora. En conclusión, la Delegación declaró que el DAG sigue firmemente dispuesto a participar en los debates del Comité y mantener un espíritu constructivo en las deliberaciones.

205. El Representante de la UE reafirmó el firme compromiso de la UE y sus Estados miembros con la importante labor del SCT. La UE y sus Estados miembros consideran que la protección eficaz de los diseños industriales, aplicada con eficiencia, reviste una importancia cada vez mayor en el fomento de la innovación y la creatividad. En ese contexto, concuerdan en que la armonización internacional y la simplificación de las formalidades y los trámites de registro de diseños industriales redundarán en claros beneficios tanto para los usuarios como para las administraciones. Por lo tanto, la UE y sus Estados miembros ven con buenos ojos el avance de la labor prioritaria del SCT en lo que atañe a los proyectos de disposiciones sobre legislación y práctica en materia de diseños industriales, y esperan que sea factible convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños industriales en el bienio 2012/13. La UE y sus Estados miembros mantienen la firme voluntad de contribuir de forma constructiva a la labor del SCT, al igual que el espíritu de apertura y disposición a colaborar con todas las delegaciones para encontrar la forma de lograr resultados tangibles.

206. La Delegación del Brasil expresó opiniones positivas acerca del intercambio de información sobre diseños industriales. Señaló que su país ha aportado a ese intercambio información sobre la legislación y la práctica vigentes en el país. Dijo que considera que los debates están en sus comienzos y que, por lo tanto, tienen que evolucionar para que lleguen a cumplirse todas las condiciones necesarias para convocar una conferencia diplomática sobre el tema. Con respecto a las marcas e Internet, la Delegación dijo que anhela que el debate en la próxima sesión del SCT sea equilibrado, tome en consideración la complejidad del tema y su evolución reciente. Debería prestarse mayor atención a temas como las peticiones de acceso a Internet por los ciudadanos, los derechos del consumidor y la posibilidad de abuso en el ejercicio de derechos de P.I. La Delegación declaró que recién después de mantener un debate amplio sobre todos los aspectos correspondientes, podrá examinarse la Recomendación Conjunta.

207. La Delegación de Noruega ponderó los notables progresos realizados en el trabajo relativo a un tratado sobre el derecho de los diseños industriales, añadiendo que su país sigue manteniendo el objetivo de avanzar hacia la celebración de una conferencia diplomática en el próximo bienio. Además, dijo que, en el marco del SCT, los debates sobre la Recomendación Conjunta relativa a las Disposiciones sobre la Protección de las Marcas, y otros Derechos de Propiedad Industrial sobre Signos, de 2001, son estimulantes e importantes a la luz de la utilización cada vez mayor de Internet para las actividades comerciales.

208. La Delegación de la India tomó nota de los progresos realizados en las sesiones vigésima cuarta y vigésima quinta del SCT. A ese respecto, reiteró sus sugerencias anteriores en el sentido de que deberían mantenerse debates centrados, para determinar si todos los Estados miembros de la OMPI están de acuerdo acerca de la necesidad de nuevas actividades normativas en la esfera del registro de diseños industriales, teniendo en cuenta la diversidad que reina entre los Estados miembros y, en lo que atañe al sistema de protección de los diseños industriales, del hecho de que menos de un tercio de los Estados miembros de la OMPI son parte en el sistema de La Haya y una fracción aún menor de ellos utiliza el sistema. La Delegación dijo que parece prematuro plantearse nuevas actividades normativas. Sugirió asimismo que, en sintonía con las recomendaciones 15 y 22 de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría prepare un documento de trabajo en el que se reseñen brevemente los costos y los beneficios, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. También declaró que ve con agrado el hecho de que el Comité haya reconocido la necesidad de organizar sesiones informativas sobre las nuevas cuestiones de la responsabilidad de los intermediarios de Internet por la infracción de marcas. Dijo que adoptar un enfoque

transparente, participativo y de carácter integrador facilitará el funcionamiento del Comité. La Delegación declaró que está dispuesta a contribuir de manera constructiva a los debates.

209. La Delegación de El Salvador manifestó satisfacción por los importantes avances logrados en el Comité. Indicó que valora el trabajo realizado sobre el uso de marcas y signos en Internet, así como la labor relacionada con la protección de los nombres de países, y dijo que el SCT ha preparado valiosos documentos sobre la protección de los nombres de países contra su uso como marcas, que constituyen una plataforma adecuada para la labor futura sobre el tema. Destacó los avances del Comité en lo que atañe al trabajo relacionado con la legislación y la práctica en materia de diseños industriales. Añadió que, no obstante el hecho de que un gran número de delegaciones solicitara que se formule a la Asamblea General la recomendación de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado, el Registro desea mantener consultas con los usuarios en el plano interno, pues de esa forma se generará consenso respecto de todas las cuestiones, garantizándose la eficacia de la labor realizada por el Registro. La Delegación dijo que espera que en la próxima reunión del Comité se dé la oportunidad de hablar de cuestiones técnicas. También sugirió que se inicie un intercambio de experiencias sobre la protección de las indicaciones geográficas en las distintas legislaciones nacionales.

210. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/8.

PUNTO 33.iii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO: COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

211. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/8, "Informes sobre los demás comités de la OMPI", en particular el punto 33.iii): Comité Asesor sobre Observancia (ACE).

212. La Secretaría explicó que en el informe que figura en el documento WO/GA/40/8 se resume la labor realizada por el ACE en su sexta sesión, celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2010 y presidida por el Sr. Makiese Kinkela Augusto. En la sesión se abordó el programa de trabajo que se había acordado, centrado en cuatro ámbitos: i) un análisis de los métodos y lagunas de los estudios realizados hasta la fecha para evaluar la incidencia socioeconómica de la falsificación y la piratería; ii) un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I. teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas y los diferentes grados de desarrollo; iii) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad teniendo en cuenta toda la diversidad de realidades económicas y sociales y los diferentes grados de desarrollo; y iv) un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras opciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación. Los debates sobre el programa de trabajo se basaron en documentos de investigación y ponencias de expertos. El Comité acordó continuar con el programa de trabajo en su séptima sesión, con la excepción del primer punto que ya se había terminado de examinar. La Secretaría mencionó las opiniones de los Estados miembros sobre la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo expresadas en su sexta sesión, que figuran en los párrafos 25 y 26 del documento WO/GA/40/8.

213. El Representante de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría por preparar y elaborar varios documentos para la sexta sesión del ACE y por las amplias actividades de asistencia técnica y jurídica realizadas el año pasado. El continuo ejercicio de la creatividad y la capacidad inventiva, la creación y la innovación tienen una importancia crucial para el bienestar económico de los países. Los derechos de P.I. son activos básicos con los que se asegura que innovadores y creadores reciben los incentivos suficientes, por lo que es muy importante establecer medidas

efectivas para proteger tales derechos. La UE y sus Estados miembros anunciaron que se ha propuesto encomendar a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI) las tareas relativas a la observancia de los derechos de P.I., entre las que figura la agrupación de representantes del sector público y del privado en el Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería. El Observatorio servirá de plataforma de intercambio de experiencias e información y de las prácticas más extendidas en materia de observancia. La UE y sus Estados miembros observaron que todo el mundo es consciente de que la infracción organizada de los derechos de P.I., especialmente la falsificación y la piratería, se ha convertido en una seria amenaza para muchos sectores comerciales, consumidores y gobiernos de todo el mundo, y que constituye un fenómeno mundial. Al hacer uso de los avances lícitos que se producen en las comunicaciones, la tecnología y la distribución, los falsificadores y piratas fabrican, distribuyen y venden mercancías falsificadas en todo el mundo mediante intrincadas cadenas de suministro. De esa manera, privan a los creadores de su justa recompensa, menoscaban la competitividad, amenazan la salud y la seguridad de los consumidores, destruyen el empleo y bloquean una parte importante de los necesarios ingresos de las finanzas públicas. Existe la necesidad urgente de fomentar la observancia de los derechos de P.I. mediante estadísticas más fiables e información sobre el alcance, la escala y el efecto de la falsificación y la piratería, mejorando la cooperación entre los países y el intercambio de información, perfeccionando las prácticas más extendidas en materia de observancia, y fomentando la sensibilización pública sobre los crecientes riesgos que entraña ese problema para la salud y la seguridad. La UE y sus Estados miembros conceden gran importancia a la labor del ACE y, por lo tanto, instó al Comité a que intensifique sus esfuerzos para compartir una visión común de los efectos y la repercusión de las infracciones de los derechos de P.I., de modo que puedan adoptarse medidas de prevención y estrategias de observancia eficaces.

214. La Delegación del Japón subrayó que otorga gran importancia al objetivo de cultivar el respeto por la P.I. que constituye uno de los conceptos esenciales de la OMPI, como se indica en la Meta estratégica VI y asimismo en la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En ese contexto, la Delegación dijo que valora enormemente el hecho de que el ACE haya venido ayudando a los Estados miembros de manera pertinente y haya permitido conocer más detenidamente el problema de la falsificación y la piratería. La Delegación informó de que la Oficina de la OMPI en el Japón, creada en 2006 mediante el Fondo Fiduciario del Japón y tutelada por dicho Fondo, ha trabajado intensamente con el mismo fin. La Delegación aprovechó la oportunidad para dar a conocer las actividades más recientes de dicha Oficina. La semana anterior, se anunció el ganador de un concurso de dibujo manga contra la falsificación, organizado por la OMPI en la primavera de 2011. La obra se puede consultar gratuitamente en el sitio Web de la OMPI y también se pueden obtener copias impresas de ella a la entrada del CICG. El manga es una de las características de la cultura japonesa moderna y cuenta con numerosos aficionados en todo el mundo. El proyecto tiene por fin fomentar la sensibilización acerca de la falsificación por medio de ese estilo gráfico. Actualmente, únicamente se dispone de las versiones de la obra en inglés y japonés, pero pronto se traducirá a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Delegación alentó a utilizar el manga en las campañas de sensibilización mundial y espera poder ofrecer ayuda a ese respecto.

215. La Delegación del Brasil declaró que los estudios y debates que se realizan en el marco del ACE ofrecen la oportunidad de llevar a cabo un cambio cualitativo en el trato que recibe en la OMPI la observancia de los derechos de P.I. El consenso alcanzado en el Comité con respecto al programa de trabajo, basado en la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, ha consolidado al ACE como uno de los órganos pertinentes de la aplicación de esa Agenda. La Delegación dijo que confía en que el ACE, en su siguiente sesión, siga avanzando en la labor de elaborar metodologías fiables para evaluar la repercusión económica de la piratería y la falsificación. Esas metodologías deben tener en cuenta los datos empíricos y distintos entornos socioeconómicos. La Delegación señaló que los estudios presentados en la sexta sesión del Comité han proporcionado diversas oportunidades para examinar las

infracciones de los derechos de P.I. desde distintas perspectivas. Dicho debate ha consolidado la percepción de que, a fin de hacer frente a las infracciones de derechos de P.I. es necesaria una política de gran alcance que combine, de manera equilibrada, medidas represivas e iniciativas educativas y políticas públicas para fomentar la creación de empleos formales. La Delegación recordó que las infracciones de derechos de P.I. constituyen un fenómeno mundial que afecta a todos los países, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. A ese respecto, no existen soluciones que sirvan para todos. Cada país necesita soluciones específicas. Los riesgos que conlleva adoptar un enfoque superficial son, entre otros, i) el abuso de los derechos de P.I.; ii) los obstáculos que se plantean al comercio legítimo, que ya han dado lugar a consecuencias graves en el ámbito de la salud pública, por ejemplo, a raíz de la incautación de medicamentos en tránsito; y iii) el no tener en cuenta las garantías procesales debidas y la violación de los derechos civiles. Los resultados deseados en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. tendrán que contribuir a los objetivos del sistema de P.I., que son la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología, en beneficio de productores y usuarios de los conocimientos tecnológicos. Por último, la Delegación dijo que las soluciones tendrán que favorecer el bienestar socioeconómico, y el equilibrio de derechos y obligaciones entre los titulares de derechos y el público en general.

216. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que valora positivamente el enfoque más global respecto a la observancia de los derechos de P.I. que ha surgido en el ACE desde su creación por la Asamblea General en 2002. Alienta a la Delegación observar que en los debates sobre infracción de los derechos de P.I. mantenidos en la sexta sesión del ACE se procuró adoptar un enfoque global sobre la compleja cuestión de la violación de los derechos de P.I., tratando de abordar distintos aspectos de este problema pluridimensional. En opinión del DAG, los estudios presentados durante la sexta sesión del ACE proporcionan opiniones muy interesantes sobre cuestiones esenciales que repercuten en el discurso vigente sobre la observancia de los derechos de P.I. En particular, complace a la Delegación el análisis de los métodos y lagunas de los estudios realizados hasta la fecha en materia de falsificación y piratería, reconociendo especialmente la necesidad de mejorar los métodos de compilación de datos, el examen de las variables socioeconómicas, técnicas y de desarrollo; la incidencia de las políticas de fijación de precios y la piratería de los medios de comunicación; y las recientes investigaciones sobre el comportamiento de los consumidores en relación con la falsificación y la piratería. La Delegación alentó a la Secretaría y acogió con agrado sus iniciativas de invitar a distintos expertos que presentan un enriquecedor abanico de opiniones y resultados de investigaciones. Ello ayuda a entender mejor y desde un ángulo más práctico los distintos aspectos de la infracción de los derechos de P.I., a diferencia del enfoque convencional y simplista basado en la perspectiva limitada de la observancia en el plano penal y judicial, que ha demostrado no ser adecuada para resolver con eficacia esa problemática. En los estudios se reflejan los esfuerzos de la OMPI por establecer un enfoque inclusivo en las actividades encaminadas a cultivar el respeto por la P.I. teniendo en cuenta diversas opiniones y pareceres sobre las cuestiones de observancia, lo que constituye una base adecuada para fomentar el debate equilibrado sobre la manera de cultivar el respeto por la P.I. El DAG ha mencionado las iniciativas destinadas a establecer normas y procedimientos más estrictos de observancia de los derechos de P.I. fuera de los foros multilaterales, como se pone de manifiesto en las negociaciones de instrumentos bilaterales, regionales y plurilaterales que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC, que ponen en riesgo el ya de por sí limitado espacio normativo a disposición de los países en desarrollo y merman las flexibilidades necesarias para el desarrollo continuado de los PMA y los países en desarrollo. El DAG subraya que la tarea de determinar los elementos subyacentes para crear un entorno propicio que fomente el respeto por la P.I. en el ACE debería arraigarse sólidamente en los objetivos del artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, según consta en la recomendación 45 del Agenda de la OMPI para el desarrollo. Es necesario intensificar los esfuerzos para integrar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo adoptadas por la Asamblea General de la OMPI en 2007, especialmente la recomendación 45 relativa al fomento de la innovación tecnológico y a la transferencia y difusión de la tecnología. La recomendación 45 establece que la observancia de la P.I. ha de considerarse “desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad

y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que ‘la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones’”. La Delegación observó que, si bien en su última sesión, el ACE realizó un valioso intento por abordar la cuestión de la observancia de los derechos de P.I. en el contexto de los intereses generales de la sociedad y los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, según lo dispuesto en la recomendación citada, considera que aún está lejos de concretar los últimos elementos de la recomendación, a saber, cómo velar por que la observancia de la P.I. se conciba de manera que contribuya al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología. Esa tarea ha cobrado prioridad teniendo en cuenta la crisis financiera mundial que ha agrandado aún más la brecha de desarrollo. Por último, el DAG concluye que ha compartido amplias perspectivas sobre las cuestiones objeto de examen en el ACE y que tiene interés por que prosiga el diálogo en la siguiente sesión acerca del programa de trabajo acordado de modo que se tengan en consideración sus opiniones, a la vez que se respetan las de los demás. El DAG reitera su firme empeño en participar constructivamente en esos debates.

217. La Delegación de Noruega dijo que respalda la labor constante del ACE. La Delegación anunció que se están preparando propuestas en los Ministerios de Justicia y Cultura de su país para presentarlas al Parlamento, en relación con el derecho de autor y la observancia de los derechos de P.I. La Delegación dijo estar dispuesta a compartir sus experiencias en la siguiente sesión del Comité.

218. La Delegación de El Salvador señaló que, durante la última sesión del ACE, el Comité ha seguido trabajando sobre aspectos sustantivos como el análisis y el debate de las infracciones de derechos de P.I. en toda su complejidad, teniendo en cuenta iniciativas tales como la petición formulada a la Secretaría de realizar un análisis de las metodologías y de las lagunas de los estudios realizados hasta la fecha; un examen de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I. teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas y los diferentes grados de desarrollo; y estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la piratería en la sociedad. La Delegación aprovechó la oportunidad para dar cuenta de un taller sobre la observancia de los derechos de P.I. para fiscales y para la policía nacional organizado en la capital de su país en septiembre de 2011. Ese taller ha constituido una actividad útil para fomentar las políticas comerciales y de P.I. de su país. La Delegación agradeció a la OMPI el apoyo prestado en esa labor.

219. El Representante de *Third World Network* (TWN) mencionó la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El acceso a los conocimientos constituye un factor importante de desarrollo económico y no debe estar obstaculizado por la observancia. El Representante propuso que los Estados miembros examinen la función que desempeña la OMPI en la organización del Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. El ACE debería analizar los efectos de las medidas que van más allá del Acuerdo sobre los ADPIC en los acuerdos comerciales bilaterales y las flexibilidades necesarias para alcanzar los objetivos de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. A menudo se promueve la observancia recurriendo a consideraciones de salud pública. De esa manera no se protege la salud pues se puede comprometer el acceso a medicamentos genéricos.

220. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) indicó que están teniendo lugar fuera de la OMPI iniciativas importantes relacionadas con la observancia de los derechos de P.I., como el Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA) y el Acuerdo Transpacífico de Asociación. La OMPI debe tomar parte en esas iniciativas para velar por la transparencia. El Representante propuso que el ACE analice como parte de su labor futura la función de la privacidad en el contexto de la observancia de los derechos de autor; los abusos en la

observancia del derecho de autor; y los efectos de las políticas de fijación de precios y los nuevos modelos operativos en las infracciones de los derechos de P.I.

221. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/40/8.

PUNTO 38 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

222. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/9.

223. El Presidente abrió el debate sobre el punto 38 del orden del día sobre el Centro de la OMPI de Arbitraje y Mediación, y los nombres de dominio de Internet. Observó que el documento WO/GA/40/9 contiene una reseña de las actividades del Centro en tanto que recurso internacional que ofrece una vía extrajudicial, costoeficaz y rápida para resolver controversias en el ámbito de la P.I., por el que el Centro actúa no solo prestando asesoramiento jurídico y organizativo, sino también administrando los casos. El Presidente observó que el documento WO/GA/40/9 contiene también una actualización de las actividades en el ámbito de los nombres de dominio de Internet reseñada anteriormente en el documento WO/GA/39/10, lo que abarca la administración de casos en materia de nombres de dominio y la evolución habida en materia de política, en particular los mecanismos de protección de derechos con objeto de la creación de los nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD); la aparición de los nombres de dominio plurilingües (IDN); el polémico asunto de la posible revisión de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (“la Política Uniforme” o “UDRP” por sus siglas en inglés) que propugna la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN); y por último, se brinda un panorama de la situación en torno a las recomendaciones que formularon los Estados miembros en el marco del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar el documento WO/GA/40/9.

224. La Secretaría señaló que en el documento WO/GA/40/9 se reseñan las actividades del Centro encaminadas a mejorar los servicios que presta de solución extrajudicial de controversias, en particular los casos que administra en virtud de los Reglamentos de Arbitraje y de Mediación de la OMPI. El documento WO/GA/40/9 también contiene información actualizada sobre los contactos del Centro con varias partes interesadas a fin de establecer procedimientos especializados de solución extrajudicial de controversias que se adapten a las necesidades específicas de las partes y sectores interesados.

225. La Secretaría señaló que el documento WO/GA/40/9 también ofrece información actualizada respecto de las actividades del Centro relacionadas con los nombres de dominio, incluida la administración de casos en virtud de los diversos procedimientos basados en la Política Uniforme. Contiene además estadísticas actualizadas sobre la demanda de los servicios del Centro de administración de casos, que en 2010 representó un 28% de aumento en comparación con 2009, abarcando cerca de 2.700 controversias ventiladas según los procedimientos basados en la Política Uniforme. La Secretaría señaló, además, que el documento WO/GA/40/9 ofrece información actualizada sobre la colaboración que mantiene la Secretaría con los administradores de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (los ccTLD), en particular la asistencia que brinda el Centro a los administradores que desean adoptar los procedimientos, de aceptación internacional, de solución de controversias y de registro. La Secretaría observó que el Centro colabora en la actualidad con 66 administradores de ccTLD, y que la importancia relativa de los ccTLD continúa en aumento, tal como lo demuestra el hecho de que en el año 2000 el número de casos sobre nombres de dominio que administró el Centro correspondió al 1%, y que en 2010 fue del 15%.

226. La Secretaría señaló que buena parte del documento WO/GA/40/9 está consagrada a la evolución en materia de políticas relativas al sistema de nombres de dominio (DNS, por sus siglas en inglés), en particular los planes de la ICANN para aumentar exponencialmente el DNS como resultado de la creación de nuevos gTLD. La Secretaría declaró que ha estado vigilando en los últimos años ese proceso de la ICANN, según consta con más detalles en el documento WO/GA/40/9, en el que se explica además cómo las últimas decisiones de la ICANN respecto del funcionamiento de los mecanismos de protección de derechos para los nuevos gTLD continúa planteando problemas. La Secretaría dijo, por último, que el orden del día del SCT contiene un punto sobre la introducción de nuevos gTLD, lo cual permitirá que los Estados miembros continúen informándose y debatiendo el tema.

227. La Delegación de China tomó nota del informe de la Secretaría en el que se reseñan las actividades del Centro destinadas a facilitar la adecuada protección de los derechos e intereses de los propietarios de marcas, y señaló que los esfuerzos de la Secretaría son encomiables. Declaró que el Centro goza de una condición específica y desempeña un rol irremplazable en el ámbito de la solución de controversias entre las marcas y los nombres de dominio. La Delegación manifestó el deseo de que el Centro siga manteniendo su activo compromiso con la ICANN en el ámbito de las nuevas políticas nombres de dominio con el propósito de proteger los derechos de los propietarios de marcas.

228. La Delegación de Suiza dio las gracias a la Secretaría y, en particular, al Centro por su constante denuedo en lo tocante a los avances en la ICANN en materia de nombres de dominio y del sistema que gira en torno a la Política Uniforme. En opinión de la Delegación, es importante que la Secretaría continúe brindando asesoramiento, especialmente en todo lo relacionado con los acontecimientos externos que supongan una amenaza para los derechos que confieren las marcas en el entorno de Internet. Señaló con pesar la decisión adoptada por la ICANN de no acordar un nivel adecuado de protección en el DNS a ciertos identificadores geográficos y nombres de países, a contramano de lo decidido por la Asamblea General de la OMPI; pero apuntó, sin embargo, que la ICANN ha reconocido recientemente las inquietudes que suscitan esos identificadores y nombres, y manifestó que debe haber mecanismos adecuados de protección. La Delegación manifestó interés en continuar los debates sobre la protección en Internet de los nombres de países y otros signos distintivos tales como las indicaciones geográficas, en el marco del SCT.

229. La Delegación de los Estados Unidos de América comentó que apoya desde larga data a la Política Uniforme y al papel que desempeña la Secretaría respecto de la proclamación de la Política Uniforme y su mantenimiento en vigor; y dio las gracias a la Secretaría por la excelente labor realizada en tantos años. La Delegación señaló que frente a la eventual creación de nuevos gTLD, debe disponerse de los mecanismos apropiados de protección de la propiedad intelectual para así evitar que se abuse de las marcas, se confunda a los consumidores y se socave la confianza del público en el DNS. Expresó su inquietud por la falta de suficiencia de los mecanismos de protección de derechos previstos en el programa de nuevos gTLD de la ICANN, y dijo que es partidaria de que se evalúe periódicamente la eficacia de esos mecanismos. La Delegación dijo estar preocupada por las fechas en las que vaya a revisarse la Política Uniforme, y observó que la adopción de mecanismos de protección de derechos para el programa de nuevos gTLD presupone que siga disponible la Política Uniforme en su forma vigente, y que no debe emprenderse revisión alguna de esa política hasta tanto no se hayan creado los nuevos gTLD y evaluado la eficacia de los mecanismos de protección de derechos de los nuevos gTLD.

230. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/9.

PUNTO 39 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COOPERACIÓN A TENOR DE LAS DECLARACIONES CONCERTADAS POR LA
CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE
PATENTES (PLT)

231. Los debates se basaron en el documento WO/GA/40/10.

232. La Secretaría presentó el documento en el que se describen las actividades emprendidas por la OMPI para facilitar la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo y en los PMA así como en los países con economías en transición, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 de las declaraciones concertadas en la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT).

233. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/40/10.

[Fin del documento]